

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
DEL DISTRITO FEDERAL

MEXICO, D.F., JUEVES ²⁴ DE JUNIO DE 1993

AÑO II SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES NUM. 22

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE
HUGO DIAZ THOME

II a

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA	pág. 2
DECLARACION DEL QUORUM	pág. 2
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	pág. 2
ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SEGUNDA COMISION DE ADMINISTRACION Y PROCURACION DE JUSTICIA	pág. 4
a) INFORME DE LABORES	pág. 4
b) PROPOSICION SOBRE REFORMAS A LA LEY ORGANICA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO FEDERAL.	pág. 14
COMENTARIOS DE LOS GRUPOS PARTIDISTAS SOBRE EL ANTE PROYECTO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REFORMA POLITICA PARA EL DISTRITO FEDERAL..	pág. 15
PRONUNCIAMIENTO DEL REPRESENTANTE RAMON JIMENEZ LOPEZ, DEL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA.	pág. 80

A las 11:15 horas EL C. PRESIDENTE.- Procede a la Secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO RAMON CHOREÑO SANCHEZ.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia a los ciudadanos Representantes.

(Se procedió a pasar lista de asistencia)

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, hay una asistencia de 41 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la Sesión. Procede a la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- II Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Segundo Período Ordinario. Segundo año de Ejercicio. Sesión Ordinaria 24 de junio de 1993.

Orden del día

1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.

2.- Asuntos relacionados con la Segunda Comisión de Administración y Procuración de Justicia:

a) Informe de labores

b) Proposición sobre reformas a la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

3.- Comentarios de los Grupos Partidistas sobre el Anteproyecto de Reformas y Adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma Política para el Distrito Federal.

4.- Propuesta que presenta el Representante Javier Hidalgo Ponce, del Partido de la Revolución Democrática, sobre la Lotería Nacional.

5.- Intervención del Comité de Atención Ciudadana, con relación a una denuncia de la Representante Laura Itzel Castillo Juárez.

6.- Propuesta para que se revise la normatividad que conserva los Inmuebles y Monumentos His-

tóricos Catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, que presenta el Partido Revolucionario Institucional.

7.- Denuncia que presenta el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, con relación a la Empresa Coca-Cola.

8.- Pronunciamiento del Representante Ramón Jiménez López, del Partido Popular Socialista.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Procede a la Secretaría a dar cuenta con el Acta de la Sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que de acuerdo con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, el Acta de la Sesión anterior ha sido distribuida a los Coordinadores de los Grupos Partidistas, por lo que solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Procede, compañero Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el Acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el Acta, señor Presidente.

"ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA SEGUNDA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, EL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES".

PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE HUGO DIAZ THOME

En la Ciudad de México, a las once horas con veinte minutos del día veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres, la Presidencia declara abierta la Sesión, una vez que la Secretaría mani-

fiesta una asistencia de cuarenta y nueve ciudadanos Representantes.

Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior conforme lo establece el artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se aprueba en sus términos.

Se procede al desahogo del Orden del Día.

La Presidencia informa que en virtud de que el día de hoy se dará a conocer en la Mesa de Concertación el Anteproyecto de Reformas y Adiciones a la Constitución General de la República, en materia de Reforma Política para el Distrito Federal, y a solicitud del Representante Marcos Gutiérrez Reyes, en la próxima Sesión se abordará este tema.

A continuación, hace uso de la palabra la Representante María Valdéz Romero, para dar lectura al Informe de Labores que presenta la Novena Comisión de Desarrollo Rural.

Y para expresar sus comentarios en relación al Informe anterior, hacen uso de la palabra los siguientes Representantes:

Domingo Suárez Nimo, del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; Pablo Jaime Jiménez Barranco, del Partido Acción Nacional; Ernesto Aguilera Apis, del Partido Revolucionario Institucional, quien propone que se recomiende a las autoridades del Departamento del Distrito Federal, a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, a la de Hacienda y Crédito Público y a la de Desarrollo Social, la realización de estudios necesarios para instrumentar los subsidios en forma de pago directo a los campesinos del Distrito Federal. Se turna esta propuesta, para su análisis y dictamen, a la Novena Comisión.

Nicolás Blanca Lima también del Partido Revolucionario Institucional, quien a nombre de su Partido propone un proyecto de recomendaciones a fin de que se evalúe la dinámica del crecimiento urbano en el Distrito Federal y se solicite a las autoridades la prohibición de modificaciones en materia de uso del suelo, estableciéndose mecanismos de compensación para propietarios afectados; así como para que se desarrollen mecanismos de concertación con autoridades estatales y municipales para que estas medidas sean

adoptadas en el área conurbada del Distrito Federal e igualmente que una vez definidas las áreas de reserva, se prohíba que dos centros urbanos vecinos se fusionen.

Esta propuesta se turna a las Comisiones Tercera, Cuarta y Novena, para su análisis y dictamen.

Enseguida, hace uso de la palabra el Representante Gerardo Medina Valdés, para referirse a las labores que ha desarrollado el Comité de Asuntos Editoriales y a las razones por las cuales no realiza debidamente sus funciones.

Para referirse a la intervención del Representante Gerardo Medina, hace uso de la palabra el Representante Alejandro Rojas Díaz-Durán del Partido Revolucionario Institucional, y, para alusiones personales nuevamente hace uso de la tribuna el Representante Medina Valdés, quien da respuesta a una pregunta que le formula el Representante Jorge Schiaffino Isunza.

En otro orden, hace uso de la palabra el Representante Rubelio Esqueda Nava del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una propuesta de recomendaciones sobre capacitación y adiestramiento de trabajadores, la cual se turna, para su análisis y dictamen, a la Octava Comisión.

Enseguida hace uso de la palabra la Representante Laura Itzel Castillo Juárez del Partido de la Revolución Democrática, para denunciar irregularidades en la política que ha seguido la Delegación de Iztapalapa con los vecinos de la colonia Valle de Luces perteneciente a dicha demarcación.

Se turna para su análisis, al Comité de Atención Ciudadana.

También para referirse al problema que confrontan los vecinos de la colonia Valle de Luces, hace uso de la palabra el Representante Carlos González Arriaga del Partido Revolucionario Institucional.

A continuación hace uso de la palabra el Representante Román Barreto Rivera del Partido Acción Nacional, para expresar un pronunciamiento de su partido en favor de los diputados locales de Sinaloa, por la actitud que han tenido respecto a la revisión de las cuentas públicas de aquella entidad.

Con fundamento en el artículo 78, penúltimo párrafo del Reglamento Interior, la Presidencia concede el uso de la palabra al Representante Roberto Campa Cifrián quien a nombre de la Segunda Comisión propone el siguiente Punto de Acuerdo:

"La Asamblea de Representantes del Distrito Federal demanda a las autoridades competentes la más exhaustiva, profunda y transparente investigación sobre la responsabilidad que tenga el señor Santiago Tapia Aceves en delitos vinculados con el tráfico de estupefacientes. Asimismo, exige que la investigación abarque a todos aquellos servidores públicos que pudieran haber tenido también responsabilidad."

En virtud de que la propuesta de referencia ha sido presentada en los términos del artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior, con el fin de determinar si este asunto debe considerarse como urgente y obvia resolución, se abre el registro de oradores. Sin que motive debate y en votación económica, el Pleno aprueba que se considere como urgente y obvia resolución.

Puesta a discusión la proposición a debate, para razonar su voto hacen uso de la palabra los siguientes Representantes: Jorge Alberto Ling Altamirano, del Partido Acción Nacional; Amalia García Medina, del Partido de la Revolución Democrática; Javier Hidalgo Ponce, también del Partido de la Revolución Democrática, quien responde a interpelaciones del Representante Jorge Schiaffino Isunza, del Partido Revolucionario Institucional; Roberto Campa Cifrián, del Partido Revolucionario Institucional; Oscar Mauro Ramírez Ayala, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, quien da respuesta a una pregunta de la Representante Amalia García Medina; Alfonso Ramírez Cuéllar, del Partido de la Revolución Democrática, quien responde a interpelaciones que le formulan los Representantes Roberto Campa Cifrián, Jorge Schiaffino Isunza y Oscar Mauro Ramírez Ayala.

También para razonar su voto, hace uso de la tribuna el Representante Alejandro Rojas Díaz-Durán, del Partido Revolucionario Institucional, para rectificación de hechos, el Representante Gerardo Medina Valdés del Partido Acción Nacional.

Para alusiones personales derivadas de la intervención anterior nuevamente hace uso de la palabra el Representante Alfonso Ramírez Cuéllar. El Representante Jorge Schiaffino Isunza, desde su curul, pide una Moción de Orden para que el orador se centre en el tema a debate.

Este, durante su intervención, también da respuesta a una pregunta que le hace el Representante Roberto Campa Cifrián. Considerándose suficientemente discutido del Punto de Acuerdo propuesto, se aprueba y la Presidencia acuerda: Hágase del conocimiento de las autoridades competentes, el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Asamblea.

Enseguida, hace uso de la palabra la Representante Laura Itzel Castillo Juárez, para dar lectura a una denuncia de un grupo de ciudadanos, quienes se quejan de un fraude cometido en su perjuicio por el señor Juan de Dios Soto Izaguirre y solicitan la intervención de este órgano de representación ciudadana para resolver este problema. Se turna esta denuncia para su atención a la Segunda Comisión y al Comité de Atención Ciudadana.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

A las quince horas con diez minutos, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo jueves 24 de los corrientes a las once horas."

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, proceda la Secretaría al desahogo del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El primer punto del Orden del Día es el relativo a los asuntos de la Segunda Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. PRESIDENTE.- Para dar lectura a un Informe de la Segunda Comisión, se concede el uso de la palabra al Representante Armando Jurado Alarid.

EL C. REPRESENTANTE ARMANDO JURADO ALARID.- Con su permiso señor Presidente; compañeros Representantes:

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de los Derechos Humanos, de la Segunda

Asamblea de Representantes del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por el artículo 67 del Reglamento para el Gobierno Interior de dicha Asamblea, rinde ante este Pleno, las actividades realizadas durante el receso comprendido del 16 de enero al 14 de abril de 1993.

Cabe destacar que la participación decidida y responsable de todos y cada uno de los miembros de esta Comisión, ha fortalecido las tareas recomendadas, ya que la pluralidad ideológica representada, contribuye a alcanzar los objetivos propuestos, trayendo consigo la respuesta a la ciudadanía que día a día necesita que sus representantes actúen con fortalezay tener la certeza de que su planteamiento será atendido.

En este orden de ideas se realizaron por esta Comisión las siguientes actividades:

1.- El 18 de enero de 1993, miembros de esta Comisión se reunieron con el ciudadano licenciado Diego Valadés Ríos, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, en el Auditorio "Franco Sodi", con el propósito de conocer los 10 puntos de Consolidación, para abatir la impunidad y mejorar la seguridad pública, en el Distrito Federal.

2.- El 19 de enero de 1993, las Presidencias del Comité de Atención Ciudadana y de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, tuvieron una reunión de trabajo con el Delegado Político del Distrito Federal, en Alvaro Obregón, licenciado Héctor Hernández Llamas, para tratar lo relativo a la problemática que existe en la colonia Ponciano Arriaga, la cual presenta un asentamiento irregular aunado a que muchas familias fueron despojadas de sus viviendas por un conflicto con la lideresa de dicha colonia, Carmen del Olmo.

3.- El 13 de febrero de 1993, a petición de varios internos que se encontraban en huelga de hambre en la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla, se procedió a entrevistarse con los huelguistas los cuales manifestaron que la mayoría estaban en posibilidades de obtener su libertad, y solicitaron la intervención de esta Comisión a efecto de que ante la Dirección General de Prevención y Readaptación Social se pidiera informe sobre la situación jurídica para que les fueran otorgados los beneficios establecidos en la Ley de Normas Mínimas, por lo cual se giró oficio al licenciado Francisco Ramos Bejarano, entonces Director General de Preven-

ción y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, el cual informó que de los 20 huelguistas solamente 8 podrían alcanzar su preliberación, misma que les fue otorgada. Informados de este hecho, los huelguistas desistieron de su movimiento.

4.- El 9 de febrero de 1993, reunión ordinaria de la Comisión en donde se trató lo relativo al proyecto de la Carta de los Derechos Humanos para los enfermos mentales. Asimismo, se convocó a una junta de las Comisiones Unidas, Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, Vigilancia de la Administración Presupuestal y Contable del Distrito Federal, y la de Administración y Procuración de Justicia, con la finalidad de conocer el informe que elaboró la 11a. Comisión relativa a la denuncia formulada por el Representante Rafael Guarneros sobre la construcción del Parque Ecológico en Iztacalco.

5.- 22 de febrero.- Reunión de la Comisiones Unidas, Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, Vigilancia de la Administración Presupuestal y Contable del Distrito Federal, y la Administración y Procuración de Justicia en donde se abordó el tema de la denuncia relativa a la desviación de fondos asignados a la construcción del Parque Ecológico en Iztacalco.

6.- 23 de febrero.- Reunión de esta Comisión con el licenciado Rafael Domínguez Morfín, Supervisor General de Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como con los Consejos Consultivos del Centro de Atención a Personas Extraviadas y Ausentes, Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar y el Centro de Apoyo a Víctimas de Violación, con la finalidad de dar a conocer a los Representantes de la Asamblea la función que desempeña cada Centro y el objeto de la creación del Consejo Consultivo.

7.- 17 de febrero.- Comparecencia ante el pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, del licenciado Diego Valadés Ríos, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, en donde informó de las acciones realizadas durante su gestión, así como de los programas, entre otros, los de Registro Computarizado de las Empresas de Seguridad Privadas del Distrito Federal, agilización mediante el sistema de computarización en las Agencias Investigadoras del Ministerio Público

para mejor atención en las denuncias presentadas por los ciudadanos, así como la lucha permanente para abatir la delincuencia y combatir la impunidad.

8.- Con fecha 1o. de marzo fueron turnados a la Comisión, para su análisis, los nombramientos del Ejecutivo Federal de 23 Magistrados Numerarios y cuatro Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo cual se hizo mediante oficio número 187, dirigido a esta Representación Popular por el titular de la Secretaría de Gobernación, licenciado Patrocinio González Blanco.

Con esta misma fecha, 1o. de marzo, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia realizó a las 12:30 horas, una reunión a fin de determinar mecanismos y lineamientos para el estudio, análisis, discusión, de la documentación, de los expedientes de cada uno de los propuestos, así como para integrar los grupos responsables del conocimiento y asignación de los mismos. Para lo cual se formaron 13 Subcomisiones integradas de manera plural. A partir de esta fecha se constituyó la Comisión en sesión permanente.

Los expedientes de los nombramientos propuestos, fueron recibidos por la Comisión de Gobierno de esta Asamblea el día 1o. de marzo del presente año, y se turnaron a la Comisión de Justicia el día 2 de marzo, iniciándose así la distribución de los mismos a los miembros de la Comisión y otorgando copia de los expedientes a cada Subcomisión para su estudio y análisis, estando a su disposición los originales para su cotejo.

El 2 de marzo en los diarios El Universal, El Diario de México, El Día, El Heraldo de México, Excelsior y El Nacional, se dieron a conocer a la opinión pública los nombramientos, mandándose fijar en los estrados de las Salas y Juzgados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el fin de que la ciudadanía pudiera aportar, en su caso, elementos de juicio para que la Comisión los examinara y valorara para la elaboración del Dictamen respectivo.

La Comisión, del día 2 al 6 de marzo, estableció un horario permanente para la recepción de impugnaciones u observaciones a las propuestas de nombramientos de Magistrados, incluso hasta la hora del vencimiento del término, haciéndose entrega de las mismas a los Representantes de las

Subcomisiones, a fin de dar cumplimiento al artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Se recibieron 20 escritos de la ciudadanía, de los cuales 13 eran impugnaciones en contra de los diversos nombramientos y siete en apoyo de las propuestas. A consideración de los integrantes de cada Subcomisión se tuvieron entrevistas personales con los impugnadores, incluso se investigó la calidad de éstos, con el fin de tener un criterio más objetivo y estar en posibilidades de dictaminar.

El 4 de marzo, la Comisión se reunió con el objeto de informar a los miembros sobre las impugnaciones y la improcedencia de estos trámites realizados y tiempos que debían cubrirse para emitir los dictámenes correspondientes de las propuestas de nombramientos para Magistrados, así como los avances de los trabajos realizados por las Subcomisiones.

Con fecha 7 de marzo la Comisión se reunió nuevamente con el objeto de dictaminar los nombramientos, sometiéndose a su análisis, discusión y votación 21 dictámenes, continuando el día siguiente, 8 de marzo, con los seis restantes, de los cuales sólo cinco fueron dictaminados, ya que uno de ellos quedó sin materia al recibirse su declinación al cargo propuesto.

El 8 de marzo, se levantó la sesión permanente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, turnándose al Pleno en Sesión Extraordinaria para la aprobación y trámite correspondiente los Dictámenes.

9.- El 16 de marzo. Reunión con los vecinos de la Delegación Cuauhtémoc para escuchar denuncias sobre irregularidades y molestias que causan los centros nocturnos en esa Delegación, por lo cual se tuvo una reunión con los Presidentes del Uso del Suelo, Educación y Administración y Procuración de Justicia, con los dichos vecinos y el Delegado Político del Departamento Distrito Federal, en Cuauhtémoc, licenciado Guillermo Orozco Loreto, quien se comprometió a implementar acciones tales como: la instalación de una placa en lugares visibles de los propios establecimientos en la que señale el giro autorizado y la razón social, en número de licencia y horario de funcionamiento; el servicio las 24 horas del día de un número telefónico para que los vecinos denuncien las violaciones contenidas en las especificaciones de la placa;

la revisión de los operativos de seguridad en coordinación con la Secretaría de Protección y Vialidad para garantizar el orden público y reducir los conflictos de carácter vial, la notificación por escrito a los establecimientos comerciales y de espectáculos sobre las condiciones reglamentarias en las cuales pueden funcionar, así como las sanciones a que harán acreedores en caso de infringir el reglamento y las normas establecidas para su funcionamiento, y reforzar la plantilla de inspectores para mantener la estricta observancia de los reglamentos y de igual forma la constitución de un grupo especial de abogados que atiendan de manera adecuada los juicios de amparo a los que recurren esta clase de establecimientos. En lo concerniente a las atribuciones de esta Comisión, la Presidencia tuvo una reunión con el licenciado Ulises Schmill, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, con la finalidad de comentar con él, acerca de los amparos que otorga la Corte a los centros nocturnos que clausura la Delegación Cuauhtémoc y que al día siguiente o a los 2 días se reabren.

Se acordó la revisión del Reglamento de Espectáculos Públicos y Establecimientos Mercantiles, con la finalidad de que las lagunas existentes fueran cubiertas.

10.- 30 de marzo de 1993.- A petición de los internos del Reclusorio Varonil y Femenil Norte, se visitaron dichos Centros con el fin de entrevistarse con ellos, los cuales manifestaron específicamente, en el Reclusorio Femenil, que estaban llevando a cabo un movimiento de huelga, a fin de que se cumpliera el convenio que realizaron las autoridades de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social dependiente de la Secretaría de Gobernación, así como de la Cámara de Diputados, los cuales se comprometieron a realizar un exhaustivo análisis de los expedientes de cada uno de los internos, que en meses anteriores se encontraban en huelga de hambre a fin de que se les otorgaran los beneficios de preliberación establecidos en la Ley de Normas Mínimas para sentenciados, atento a lo anterior, se tuvo comunicación directa con miembros de la Comisión del Distrito Federal y la Cámara de Diputados a fin de hacer llegar lo planteado por éstos.

Asimismo, se procedió a realizar una visita al Reclusorio Femenil Norte, y nos entrevistamos con miembros del Comité de Derechos Humanos

"Norma Corona Sapién", quienes manifestaron que solicitaban la intervención de esta Comisión en virtud de que se les estaba recortando el horario de sus visitas, que solicitaban que existiera un mayor tiempo de convivencia de las madres con sus hijos y que en el período de vacaciones escolares las internas pudieran convivir con éstos. Dichas peticiones se hicieron del conocimiento del licenciado David Garay Maldonado, a fin de darle a conocer las inquietudes manifestadas en esta visita, por lo cual a través del oficio número 000873, le fue notificado.

11.- Marzo 31 de 1993.- Dio inicio el Foro sobre Derechos del Menor, por lo cual, esta Comisión, dividió en tres rubros con la participación de sus ponentes los que quedaron integrados de la siguiente manera: 1o.- Administración y Procuración de Justicia, el que contó con ocho participantes de diversas instituciones como la Dirección de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, la Dirección del Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la del Consejo de Menores, la del Tribunal Superior de Justicia, así como la Sub-Dirección de Tribunales Calificados de la Delegación Cuauhtémoc y Abogados Litigantes.

2o.- Prevención de conductas antisociales y Readaptación de Menores en el cual estuvieron ocho participantes de las instituciones como son: Dirección de Prevención Social del Estado de México, la Jefatura de Rehabilitación de Menores del Estado de México, la Jefatura del Departamento de Prevención Social del Gobierno del Estado de México, la Jefatura de la Unidad de Servicios Educativos de la Dirección de Prevención Social del Estado de México, el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Dirección de Prevención y Tratamiento de Menores de la Secretaría de Gobernación, la Dirección Coordinadora Nacional "DENADEC", de la Dirección del Centro Cultural y Psicólogo (INEA), la Dirección del CAPEA y la visita del Doctor Bernardo William Licarione P H O. del Juvenile Probation del Candado de Harris, Huston, Texas.

3o.- Los Derechos Humanos del Menor que contó con siete ponentes de las siguientes Instituciones: Centro de Apoyo en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito

Federal, del Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro", de la Dirección del Albergue Temporal de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como de la Organización "Ministerios del Amor" y del Asesor del Senador Héctor Terán Terán.

12.- 5 de abril de 1993.- *Integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia realizaron una visita de trabajo al Centro Femenil de Readaptación Social en Tepepan, haciendo un recorrido de sus instalaciones. Asimismo, se dio a conocer por parte del licenciado David Garay Maldonado, Director General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, la próxima inauguración de la Torre del Centro Médico de Reclusorios, llevándose a cabo un recorrido por el lugar, en el cual se verificó que contaba con salas de operación, unidad de cuidados intensivos, farmacia y medicina preventiva, entre otros.*

13.- 6 de abril de 1993.- *Miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia realizaron una visita de trabajo al Reclusorio Femenil Sur, haciendo un recorrido de las instalaciones y verificando la correcta aplicación del Reglamento de Reclusorios y Centro de Readaptación social.*

14.- 14 de abril, *Reunión mensual con el licenciado Diego Valadés Ríos, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, con miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con la finalidad de analizar el avance de los 20 puntos que dio a conocer éste, para abatir la impunidad y la delincuencia en el Distrito Federal.*

15.- *Asimismo, se realizaros durante el período de receso 106 asesorías y gestorías, de ciudadanos que acudieron a la Comisión a exponer su problemática las cuales fueron canalizadas ante diversas Dependencias relativas como; Procuraduría de Oficio, Junta de conciliación y Arbitraje, Consejo de Menores, Reclusorios y Centro de Readaptación Social, Prevención y Readaptación Social, Departamento del distrito Federal, Tribunal de lo Contencioso Administrativo Procuraduría Federal del Consumidor, entre otras.*

México, Distrito Federal, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia los siguientes Representantes:

Licenciada Ma. del Carmen Segura Rangel, Presidenta; licenciado Rodolfo Fragozo Valenzuela, Vicepresidente; licenciada Carolina O'Farrill Tapia, Secretaria; Aguilar Olvera Belisario, Anderson Nevárez Hilda, Banck Muñoz Alberto, Barajas Ruiz Arturo, Barreto Rivera Román, Bustamante Castañares Ma. del Carmen, Campa Cifrián Roberto, del Río Navarro Jaime, Escobedo Miramontes Eduardo, Flores Rodríguez Adolfo, García Fabregat Máximo, García Medina Amalia, García Palomares Juana, Garduño Morales Patricia, González Sánchez José Luis, Gutiérrez Reyes Marcos, Hidalgo Cortés Carlos, Hernández Romero Rosa María, Jurado Alarid Armando, Larrazábal Bretón Jaime Arturo, Quezada Salas José Bernardo, Omaña Herrera Carlos, Ramírez Ayala Oscar Mauro, Ramírez Ortiz Lucía, Salazar Carbajal Adela, Suárez Nimo Domingo, Valdéz Romero Marta.

Hago entrega de este documento a la Secretaría. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia pregunta a los señores Representantes si alguno desea hacer comentarios con relación al Informe que presenta la Segunda Comisión.

Se inscriben para éstos efectos el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala, del PARM; por la Comisión la Representante María del Carmen Segura Rangel; el Representante Rodolfo Fragozo Valenzuela y el Representante Román Barreto.

En consecuencia tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala, para formular sus comentarios con relación al Informe de la Segunda Comisión.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.- Señor Presidente, con su permiso. Compañeras y compañeros Representantes: Es notorio, por el mismo Informe que ha rendido la Comisión, de que ésta ha venido trabajando con mucha dedicación, ha estado atendiendo las demandas y los reclamos que ha formulado la ciudadanía; reclamos que indudablemente van en torno a la participación sobre la no aplicación de manera objetiva, real y

eficiente de las normas de Procuración de Justicia en sus distintos niveles. A la Comisión, nos consta, han acudido ciudadanos que inclusive han sido asesorados en demandas de carácter civil y de carácter penal; lógicamente esta es una de las funciones que la Comisión y que los representantes deben cumplir en el ejercicio estricto de lo que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del Informe se desprende, también, las distintas reuniones que hemos llevado adelante con el Procurador General de Justicia del Distrito Federal; reuniones que evidentemente han sido de suma importancia para quienes hemos acudido, dado que de ahí hemos logrado la solución de muchas demandas que han formulado los ciudadanos de esta capital del país.

Si bien es cierto no todo ha tenido el fin deseado por cada uno de los particulares, también es cierto que hemos cumplido con nuestra responsabilidad de gestoría.

La Procuraduría General de Justicia ha abierto sus puertas a los planteamientos y señalamientos que ha formulado la Asamblea de Representantes, muchos de ellos, inclusive se han convertido en normas de trabajo para fin de hacer eficiente la aplicación de la justicia en el Distrito Federal.

También el trabajo de esta Comisión, se ha concentrado en una esfera en la cual la mayoría de los ciudadanos generalmente no acude, y casi nunca desearía acudir, que es la relacionada con los reclusorios del Distrito Federal.

Hemos atendido denuncias de reclusos, tanto del Centro Penitenciario de Santa Martha Acatitla, como de los distintos Centros de Readaptación Social, oriente, sur o norte o aquí mismo del Centro de Reclusión Femenil. Al acudir a estos Centros de Readaptación Social, hemos podido constatar que el reglamento que emitió la Asamblea de Representantes, no estaba siendo aplicado de manera eficiente, ni tampoco se estaban respetando los derechos humanos de los reclusos.

Esta intervención de la Asamblea de Representantes sirvió inclusive para que en algunos reclusorios fueran removidos funcionarios del

gobierno del Distrito Federal, que estaban violando la normatividad, y lo que es más grave, en ocasiones los derechos humanos de los reclusos.

Los problemas en los reclusorios, como ustedes lo pudieron constatar en la reciente comparecencia del Director del Reclusorio del distrito Federal, fue evidente que hay graves anomalías en estos establecimientos, que hay graves anomalías que se deben de corregir y que nosotros debemos estar supervisando, con el propósito de que se aplique íntegramente la normatividad aprobada por la Primera Asamblea de Representantes.

Desafortunadamente, día a día podemos constatar que los empleados de los distintos niveles de los reclusorios de esta ciudad, han distorsionado la responsabilidad que les confiere el reglamento. Afortunadamente las denuncias han servido para reubicar a los funcionarios en el ámbito de su competencia, y más que nada en el respeto a la norma reglamentaria.

Del Informe que hemos escuchado se desprenden todas las acciones que esta Comisión, más bien casi todas las acciones que esta Comisión ha realizado. Se enumeran desde el 18 de enero hasta el pasado 6 de abril del año en curso; en todas ellas se hacen reflexiones del trabajo que ha realizado la Comisión. Pero, a mi juicio, al Informe le falta un elemento, un elemento que es también función y responsabilidad constitucional de todos los Representantes de esta Segunda Asamblea, y ese señalamiento va directamente orientado hacia la función legislativa reglamentaria. En el Informe no observo nada en relación al cumplimiento del ejercicio de esta obligación constitucional.

A la Comisión tanto de Procuración de Justicia como de Seguridad Pública, fueron turnados, inclusive desde la Primera Asamblea de Representantes, sendos reglamentos de Policía y Buen Gobierno para la aprobación correspondiente, para que se analizaran en estas Comisiones, fundamentalmente la Primera y Segunda.

Estos reglamentos indudablemente han tenido una respuesta por parte de la Comisión, y esta respuesta ha sido la de entrar a analizar todos y cada uno de los reglamentos, estas iniciativas

que propusieron en la Primera Asamblea de Representantes del Partido Acción Nacional, y en la Segunda Asamblea de Representantes del Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática.

El trabajo que se ha realizado en la Comisión de Procuración de Justicia en torno a estas iniciativas ha sido serio y responsable. En la Comisión se determinó integrar una Subcomisión de dictamen mediante la cual se analizara las tres iniciativas de reglamento con el propósito de eficientar y hacer más responsable, más profesional el trabajo de estas Comisiones, y este dictamen se nos confió su responsabilidad en los trabajos de la Subcomisión de Procuración de Justicia.

Hemos estado tratando de cumplir con esta responsabilidad en los tiempos que nos permite las distintas ocupaciones que tenemos en esta Asamblea de Representantes.

Para el efecto de llevar adelante un trabajo serio y responsable, la Subcomisión dividió el trabajo y análisis de los tres reglamentos en cuatro grupos, que quedaron bajo la responsabilidad de distintos compañeros, entre ellos el compañero Banck, el compañero Carlos Hidalgo, el compañero Jaime Larrazábal y el compañero Jaime del río.

Cada uno de estos grupos han tenido bajo su responsabilidad analizar distintos temas de estos reglamentos, tratar de conjugar el esfuerzo que hicieron los tres partidos políticos para llegar a un solo reglamento que le dé a la ciudadanía del Distrito Federal una normatividad de policía y buen gobierno eficiente, aplicable y moderna.

En este compromiso estamos empeñados todos y cada uno de los miembros tanto de la Primera Comisión como de la Segunda Comisión. El trabajo lógicamente ha sido complejo; hemos tenido que observar una serie de disposiciones de carácter reglamentario para ir a buscar luces nuevas, luces de otras instituciones del gobierno del Distrito Federal y de la propia ciudadanía para hacer un reglamento que esté a la altura de los reclamos del siglo 2000.

Yo creo que todos y cada uno de los grupos que han estado trabajando en esta importante encomienda deben extremar responsabilidad,

deben sacrificar tiempo a efecto de que a corto plazo también podamos tener el resultado del trabajo que permita dar a la ciudadanía del Distrito Federal un nuevo Reglamento de Policía y Buen Gobierno que se adecúe inclusive al respeto de los derechos humanos.

El trabajo tenemos que concluirlo compañeros, pero el trabajo podrá ser más eficiente, más rico, en la medida que todos y cada uno de los miembros de las Subcomisiones y los miembros de la comisión participen de manera decidida y responsable; en la medida de que cada quien acuda a las reuniones de la Comisión de Procuración de Justicia.

En ocasiones nos hemos enfrentando a no poder tomar decisiones en la propia Comisión porque muchos compañeros no han asistido a las reuniones, y este es un grave problema al que se enfrenta no sólo la Comisión de Procuración de Justicia, sino varias de las Comisiones.

Es por ello compañeros que quiero concluir esta intervención exhortándolos a esforzarnos, a sacrificarnos, en el trabajo legislativo, porque el pueblo del Distrito Federal y la normatividad así lo está reclamando.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE EUGENIO ANGEL LOZANO GARZA.- Para formular sus comentarios en relación al Informe presentado tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Román Barreto del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE ROMAN BARRETO RIVERA.- Con su permiso señor Presidente, señoras y señores Representantes:

La impartición de justicia es una de las tareas más difíciles que se le ha encomendado al ser humano, ya que en la virtud que inclina a dar a cada cual lo que le pertenece, es precisamente la característica principal que debe tener quien imparta justicia, virtud; es decir, integridad de ánimo y bondad de vida, hábito y disposición para las acciones conforme a derecho, recto modo de proceder, fuerza indomable para proceder. Todo esto es la virtud, además de tener prudencia y templanza.

La humanidad a través de los siglos ha sido testigo presencial de las diferentes disposiciones para hacer que todos respeten los derechos de todos, desde la terrible pena del talión en que se devolvería al culpable el mismo mal que ocasionaba a la víctima; quien asesinaba irremediabilmente su sentencia era la pena de muerte, hasta nuestros días en que para proteger a la sociedad se hace valer el respeto a sus derechos, creándose comités, consejos, comisiones, etcétera, en defensa principalmente de los derechos humanos.

El Informe que nos presenta la Segunda Comisión, de la Administración y Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social y Protección de los Derechos Humanos, da una idea ligera de la virtud que se desarrolla en esta Comisión. Actividad, que como el Informe destaca, es debido a que la participación decidida y responsable de todos y cada uno de los miembros de esta Comisión ha fortalecido las tareas encomendada.

Y digo que da una idea ligera porque manifestar la real actividad en esta Comisión, se necesitarían varios volúmenes que no podrían leer en la sesión plenaria en que se informa.

Estoy de acuerdo, lo repito, en que la participación decidida y responsable de todos, ha fortalecido las tareas encomendadas. Una prueba de ello, es cuando se presentó a esta Comisión para su análisis, los nombramientos del Ejecutivo Federal de 23 magistrados numerarios y cuatro supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del distrito Federal, para lo cual toda la Comisión, como un solo ser, trabajó para cumplir con el mandato, constituyéndose incluso en sesión permanente la Segunda Comisión.

Pero no obstante esta actividad reconocida por la directiva de la Comisión, y aquí estoy de acuerdo con lo enunciado por el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala, en las reuniones ordinarias del 9 de febrero y 22 de junio del año actual no se supieron aprobar los acuerdos por, ¡qué paradoja! falta de quórum...

Entre los puntos de las órdenes del día, se encontraban la aprobación de la Carta de los Derechos Humanos de los enfermos mentales,

aprobación que no se pudo hacer, y carta que ya se fue aprobada por la Comisión de Salud, y esta Comisión, la de Salud, está en espera de que lo haga la de Justicia para hacer un pronunciamiento en conjunto las dos Comisiones.

Respecto a los enfermos mentales que estamos citando, en esta tribuna hicimos un pronunciamiento el 25 de mayo, solicitando al Departamento del Distrito Federal y a la Secretaría de Salubridad y Asistencia su más entero respaldo al Consejo Ciudadano, de acuerdo al convenio firmado por la propia Secretaría de Salubridad, la Fundación Mexicana para la Rehabilitación del Enfermo Mental y la Fundación para el Apoyo de la Comunidad. En esta ocasión y dado que ya el Consejo debe estar en funciones, solicito a las Comisiones Segunda y Sexta se entrevisten con este Consejo para saber sus planes de trabajo, su organización y si se está recibiendo el apoyo de las autoridades aquí ya citadas.

Compañeros miembros de la Segunda Comisión de Justicia: es necesario reorganizar nuestros esfuerzos para sacar adelante los acuerdos que en esta Comisión se han presentado. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE HUGO DIAZ THOME.- Dígame, compañera Representante.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- Solicito la palabra, por la Comisión.

EL C. PRESIDENTE.- Por la Comisión, tiene el uso de la palabra la Representante María del Carmen Segura Rangel.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros Representantes:

Parece ser que ya se hizo costumbre que el Representante Oscar Mauro presente una serie de objeciones y después se sale de este salón y no hay posibilidad de que le podamos precisar sobre esas objeciones. Voy a ser muy breve, por que estamos en espera de un tema que a todos nos interesa sumamente, al igual que este que estamos tratando, que es el relativo a la justicia.

Nada más quise hacer uso de esta tribuna para hacer una serie de precisiones muy breves.

Entiendo la preocupación del Representante Oscar Mauro, en el sentido de que en ocasiones no se reúne quórum para tomar decisiones, pero debemos entender que si somos 32 miembros de una Comisión, es muy difícil que podamos estar presentes en todo momento.

Sin embargo, quiero aclarar que cuando se ha necesitado en aquellos asuntos fundamentales, hemos tenido la presencia de casi todos los miembros, esto ha sido palpable. Cuando nos sometieron al análisis de la Comisión los 27 nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cuando tuvimos casi un año de debates en Subcomisiones y también en ocasiones en el pleno de la Comisión, del Proyecto que crea la Ley de la Comisión de Derechos Humanos para el Distrito Federal. Y algo que aquí mismo señaló el Representante Oscar Mauro, que es notorio que se ha venido trabajando en la Comisión, efectivamente.

Yo me permito hacer un reconocimiento a todos y cada uno de los Representantes que integran esta Comisión, porque cada uno ha puesto de su parte y ha puesto su esfuerzo para sacar adelante todo tipo de trabajos. Ellos mismo atienden gestorías relativas a reclusorios, con la orientación de los asesores de la Comisión, participan también en entrevistas con funcionarios, sirven muchas veces de enlace y además, quiero reconocer, que se han conformado una serie de Subcomisiones que han trabajado de manera muy responsable, pertenecen a diversos grupos políticos en esta Asamblea. Hemos todos hecho un esfuerzo, no se puede desconocer ese esfuerzo que se encuentra aquí plasmado en el Informe del día de hoy y a la fecha desde que nos constituimos como Comisión, llevamos más de mil asesoría y aproximadamente entre 900 y mil gestorías; esto nos puede dar una idea del esfuerzo que todos hemos hecho de manera conjunta.

El Representante Oscar Mauro, señala que del Informe se desprenden casi todas las acciones, pero que le falta una parte. Me permito aclarar que esa parte a la que él se refiere que son los turnos que nos han pasado del Pleno de esta Asamblea y que son aproximadamente un total

de 15 asuntos desde que nos constituimos, por indicaciones de la Comisión del Gobierno, éstas las integramos en otro rubro y que están por presentarse, tengo entendido, en el Pleno de esta Asamblea, todas concentradas, todas aquellas que fueron turnadas a cada una de las Comisiones. Tengo aquí el ejemplar, por si alguno de ustedes tiene interés en constar, son aproximadamente nueve cuartillas de todos aquellos asuntos, entre iniciativas, entre puntos de acuerdo, etcétera, que se han turnado a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y el trámite respectivo.

Respecto a la solicitud del Representante Román Barreto, con mucho gusto sometemos a la consideración del pleno de la Comisión esa posible entrevista.

Les agradecemos nuevamente a todos el esfuerzo que han realizado para sacar adelante los trabajos de la Segunda Comisión.

Muchas gracias.

EL C. REPRESENTANTE RODOLFO FRAGOSO VALENZUELA.- Pido la palabra para el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Sobre el mismo tema, tiene el uso de la palabra el Representante Rodolfo Fragoso Valenzuela, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE RODOLFO FRAGOSO VALENZUELA.- Con su permiso, señor Presidente; señoras y señores Representantes: El día de hoy que se presenta ante el Pleno el Informe de Trabajo realizado por la Segunda Comisión, un Informe que ha merecido en esta tribuna, por quienes han hecho uso de la palabra un reconocimiento a la labor realizada, no solamente por quienes integran la Mesa Directiva de esta Comisión, sino para aquellos que en un esfuerzo de cumplimiento con su responsabilidad se han sumado al brío que ha realizado la Comisión de Procuración y Administración de Justicia.

Escierto, como aquí lo han afirmado, este trabajo ha sido una labor fecunda, una labor con una extraordinaria coordinación con los servicios públicos que tienen la responsabilidad en la

Ciudad de México de impartir y procurar la justicia.

Una labor que también se plasma en este Informe, al estar pendiente a las demandas y a las solicitudes de las situaciones que se viven en los reclusorios, y ejemplo de ello son las visitas constantes que esta Comisión y sus miembros realizan a los distintos reclusorios y de los cuales han surgido recomendaciones para mejorar la situación y la convivencia entre quienes se encuentran reclusos, y una mejor relación con las autoridades de los reclusorios.

Cierto que se han encontrado algunos problemas, algunas anomalías en cuanto al cumplimiento del Reglamento, pero también hemos constatado que en estas visitas nos hemos percatado que quienes se encuentran en los reclusorios por parte de las autoridades, hay un esfuerzo por mejorar su condición de vida, hay un esfuerzo por lograr la rehabilitación y hay una disposición para mejorar en lo interno los reclusorios.

El Informe presentado, creo que cumple con todos los elementos que en la Comisión se han planteado, y el cual fue aprobado en la reunión anterior, por lo que estuvo a la disposición de todos los integrantes de la Comisión y en el observamos de una manera pormenorizada y detallada toda la labor que se realiza en la Segunda Comisión.

Ciertamente están pendientes algunos aspectos que nos han turnado, como es el análisis de los proyectos presentados por el Partido Revolucionario Institucional, por el Partido de la Revolución Democrática y por el Partido Acción Nacional, en relación a las modificaciones del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, y que para ello, quienes integramos la Comisión, nos hemos abocado al análisis profundo de estas propuestas con el objetivo o con el objeto de presentar ante este Pleno y poder entregar a la Ciudad de México un Reglamento que esté a la altura de la necesidad de lograr una mayor y mejor seguridad en esta ciudad.

Creo que hay un entusiasmo por parte de los que integramos esta Comisión, hay una extraordinaria disposición de trabajo con las autoridades del Departamento del Distrito Federal y que tenemos una gran actividad en esta Comisión, por lo cual

también nos sumamos a lo que aquí la ciudadana Presidenta de esta Comisión ha demandado; que quienes integramos esta Comisión nos sumemos a este esfuerzo, nos sumemos a esta actitud de trabajo que se ha caracterizado en esta Comisión, para que podamos lograr, los 32 integrantes de la misma, cumplir con el propósito y el objetivo planteado en el marco de los trabajos de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia.

Muchas actividades, como aquí se ha reiterado y como se presenta en el Informe, de una gran responsabilidad, como fueron, cuando se nos turnaron aquí las propuestas de nombramientos de Magistrados; este pendiente constante de la situación en reclusorios y muchos otros que en el marco de la Comisión estamos analizando.

Se ha realizado y aquí se constata y además se ve en la labor constante que se realiza en las instalaciones y en las oficinas de la Segunda Comisión.

Consideramos que el Informe que respalda esta labor, es un informe coherente con la realidad y con la labor que realizamos. Creemos y estamos conscientes todos de que requerimos un mayor esfuerzo para dar un mejor cumplimiento a nuestros compromisos, y de ahí que nuestro partido, que mi partido reitera esta felicitación a la Segunda Comisión y también solicitamos a los integrantes de la misma redoblar el esfuerzo para que con su voluntad y su participación la Segunda Comisión cumpla con el compromiso que ha asumido ante este Pleno y que fundamentalmente reitera y lo tiene con los habitantes y los ciudadanos de esta gran ciudad.

Queremos reiterar este reconocimiento a los miembros, y seguros estamos de que habremos de continuar con esta labor y con este trabajo para que con ello los habitantes de esta ciudad puedan tener la procuración y la administración de justicia que reclamamos y que demandamos quienes habitamos en ella. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para continuar con los asuntos relacionados con la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, tiene el uso de la palabra el Representante Roberto

Campa Cifrián, para dar lectura a una propuesta.

EL C. REPRESENTANTE ROBERTO CAMPA CIFRIAN.- Ciudadanas y ciudadanos Representantes a la Asamblea: Vengo a esta tribuna en nombre de más de 50 compañeros Representantes, para dar lectura a una Iniciativa que es producto del consenso obtenido en la Segunda Comisión, de que el tiempo que el marco normativo da a la Asamblea de Representantes para cumplir con una de sus responsabilidades y atribuciones más importantes que es la ratificar los nombramientos en el Poder Judicial es insuficiente.

Voy a dar lectura a este proyecto.

Proyecto de Iniciativa de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

Es facultad de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la ratificación de los nombramientos que el Ejecutivo Federal hace de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo del Distrito Federal.

El ejercicio de la misma, debe hacerse por cada uno de sus integrantes en forma minuciosa, con gran sentido de responsabilidad, a fin de contribuir a que quienes tienen en sus manos la impartición de la Justicia garanticen un desempeño honesto, profesional e imparcial.

Para el análisis de los nombramientos, las disposiciones aplicables señalan un término improrrogable de diez días contados desde aquel en que recibe la Asamblea de Representantes del Distrito Federal el oficio del respectivo nombramiento. La experiencia muestra que es insuficiente para cumplir debidamente con el análisis que dé sentido al contenido de los trabajos previos al dictamen que la Comisión correspondiente presenta a la consideración del Pleno de la Asamblea, porque en ocasiones son numerosos los nombramientos que se someten a la ratificación de este órgano de representación popular.

Es necesario, por los motivos mencionados, realizar adecuaciones a las disposiciones aplicables a fin de que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, amplíe los plazos de análisis previo a la correspondiente ratificación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el inciso J de la fracción VI, base 3a. del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea la siguiente:

Iniciativa de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

Artículo Unico.- Se modifican los artículos 12, 13 y 14 párrafo Segundo de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 12.- Para que surtan efectos los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, se sujetarán a la aprobación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la que deberá otorgarla o negarla dentro del improrrogable término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a que se reciba en la propia Asamblea el oficio respectivo de la Secretaría de Gobernación. Para computar este término el oficio que contenga la designación de los funcionarios judiciales se remitirá a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal con una copia, a fin de que en ésta, el Oficial Mayor o quien haga sus veces, asiente razón de recibo con la fecha correspondiente.

Artículo 13.- Si la Asamblea de Representantes del Distrito Federal no resolviera dentro del término a que se refiere el artículo anterior, se tendrán aprobados los nombramientos hechos por el Ejecutivo y se hará saber así a los interesados para que entren desde luego al desempeño de sus funciones.

Artículo 14.-

Dentro del término a que refiere el artículo 12, la Asamblea deberá aprobar o no el nombramiento y si nada resuelve, el Magistrado nombrado provisionalmente continuará en sus

funciones con el carácter definitivo, haciendo el Ejecutivo de la Unión la declaración correspondiente. Si la Asamblea desecha al nombramiento, casará en sus funciones el magistrado provisional y el Ejecutivo someterá nuevos nombramientos en los términos que se indican en éste y en los artículos anteriores.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a los 24 días del mes de Junio de 1993.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia:

Representante Licenciada María del Carmen Segura Rangel, Presidenta; Representante licenciado Rodolfo Fragozo Valenzuela, Vicepresidente; Representante Carolina O'Farrill Tapia, Secretaria.

Conforme al marco reglamentario, señor Presidente, se solicita se turne este proyecto a la Segunda Comisión, para proceder a su dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, túrne-se a la Segunda Comisión para su análisis y dictamen.

Como es del conocimiento de los señores Representantes a la Asamblea, el pasado día 22 del mes en curso, en la Mesa de Concertación de la Reforma Política para el Distrito Federal, se dio a conocer al anteproyecto de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Con tal motivo, los Grupos Partidistas representados en este cuerpo colegiado, acordaron tratar el tema de referencia en esta Sesión.

Para tal efecto, se han inscrito los siguientes ciudadanos Representantes: Por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Oscar

Mauro Ramírez Ayala; por el Partido Popular Socialista, Belisario Aguilar Olvera; por el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, Marcos Gutiérrez Reyes; por el Partido de la Revolución Democrática, se dividen el tiempo los Representantes Amalia García Medina y Alfonso Ramírez Cuéllar; por el Partido Acción Nacional, Hiram Escudero Alvarez; y por el Partido Revolucionario Institucional, Jorge Gaviño Ambriz.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala hasta por 20 minutos.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.- Compañeras y compañeros Representantes: Los distintos partidos políticos y organizaciones ciudadanas que actúan en el ámbito del Distrito Federal, estuvieron muy atentos en los últimos meses para conocer cuál iba a ser en definitiva la propuesta de Reforma Política que la Mesa de Concertación llevaría al Congreso de la Unión. En el transcurso del tiempo, se especuló mucho en torno a distintos objetivos.

En este trayecto, cada partido político señalamos la necesidad de que la Reforma Política para el Distrito Federal fuera una reforma política que atendiera el respeto a los derechos constitucionales de los ciudadanos nativos y residentes del Distrito Federal; que esta reforma política le diera la calidad de ciudadanos de las restantes 31 entidades del país.

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, en la pasada Asamblea, propuso ante esta tribuna, un planteamiento de reforma política que iba tendiente de lograr consolidar o más bien restablecer la vida municipal en el Distrito Federal. Inclusive los compañeros llegaron hasta el extremo de definir una nueva geografía política municipal para tal efecto de que ésta retornara a los ámbitos que se desaparecieron en 1928.

A la vez nuestro partido señaló que la Reforma Política debería esta inmersa fundamentalmente en el respeto a la norma constitucional, y para ello el pronunciamiento del partido en su momento fue el de que se instituyera el Estado 32 ó bien el Estado del Valle de México, como lo reza la Constitución.

Eso era dar pleno derecho a la soberanía popular en el Distrito Federal.

Lógicamente en el transcurso de los meses, en el transcurso de lo años la realidad política ha ido, como todo, cambiando; se ha ido ubicando en el contexto de demandas y de posiciones de partidos políticos; cada quien ha tenido una visión muy particular de lo que debería ser la Reforma Política en el Distrito Federal.

El Gobierno del Distrito Federal en un momento determinado, para analizar la opinión ciudadana, determinó convocar a la ciudadanía a una Mesa de Concertación, pero una Mesa de Concertación que de antemano fue sujeta a un control político y no al libre ejercicio de la participación de los ciudadanos, porque la Mesa de Concertación se quedó limitada a una área, a una esfera del Distrito Federal, que fue el Museo de la Ciudad de México.

A esa Mesa de Concertación los ciudadanos deberían acudir a plantear sus distintos puntos de vista respecto de lo que cada quien consideraba debería ser la Reforma Política. El Gobierno consideró en un momento determinado que podía tener una gran respuesta ciudadana esta convocatoria. El primer fracaso de la Mesa de Concertación lo llevó a saber que no más de 600 ciudadanos habían quedado inscritos para opinar respecto lo que debería de ser la Reforma Política del Distrito Federal.

A partir de ese momento se entendió que los partidos políticos y el gobierno eran los únicos responsables de llevar adelante la Reforma Política, razón de ellos que quienes pensamos de forma distinta decidimos actuar en una vertiente que nos permitiera llevar la propuesta de Reforma Política o más bien el planteamiento soberano del pueblo hacia las distintas esferas a través de una acción política ciudadana.

Razón de ello, nueve Representantes de esta II Asamblea decidimos convocar a un plebiscito ciudadano en el cual se manifestaban las distintas vertientes en las cuales todos deberíamos de opinar respecto a lo que debería ser la Reforma Política, ya que la Mesa de Concertación nunca aceptó salir del Museo de la Ciudad de México, nunca aceptó transitar como lo hizo Juárez por el país; aquí en el Distrito Federal no se aceptó transitar ni siquiera por las delegaciones políticas sobre la opinión que debería emitir cada ciudadano en torno a la Reforma Política y en torno a lo que debería de ser la vida soberana del Distrito Federal.

Fue el plebiscito el que le dio al Gobierno del Distrito Federal una orientación y un sustento de cómo debería de gobernarse el Distrito Federal.

El plebiscito señaló en tres importantes preguntas la alternativa de gobierno que debería de darse para la ciudadanía, y no fueron 600, fueron más de 300 mil personas, ciudadanos del Distrito Federal, las que opinaron sobre lo que debería de ser la Reforma Política. Es ahí a donde se señala que el Distrito Federal debe contar con un órgano legislativo; es ahí a donde se señala que las autoridades del Distrito Federal deben ser electas directamente por el pueblo, reclamo no de los Representantes de la Asamblea, sino de 300 mil ciudadano que acudieron libre y democráticamente a depositar una opinión respecto de la Reforma Política.

En el transcurso del tiempo esta opinión ciudadana la transmitimos a los distintos órganos de gobierno: Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, gobierno del Distrito Federal y Mesa de Concertación.

Creemos que el producto de esta opinión ciudadana fue recogido por la Mesa de Concertación, pero no de manera literal, no de manera democrática, no de manera expresa como el pueblo lo decidió.

El pasado día 22 como conclusión, supuestamente de lo que era la Reforma Política y la Mesa de Concertación, el gobierno del Distrito Federal dio a conocer a la opinión pública el proyecto de

reforma y adiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este proyecto de reformas y adiciones va tendiendo, como es de dominio público a reformar los artículos 31, 44, 73, 74, 76, 79, 89, 105, 107, 122 y 119 de la Constitución Política; pero desafortunadamente esta propuesta de Reforma Política, de reforma constitucional, no ésta atendiendo a la libertad soberana del pueblo del Distrito Federal, no está siendo lo suficientemente democrática, ni lo suficientemente respetuosa de los órganos que en momento determinado podría conformar el gobierno del Distrito Federal.

Si bien es cierto, en la propuesta de reforma constitucional al artículo 122 se dan las vertientes de los tres órganos de gobierno: gobierno popular, representación popular, representación del Jefe del Ejecutivo; y, representación de la autoridad judicial, se dan los tres niveles de gobierno; también es cierto que en la propia reforma se está limitando al pueblo y se está limitando a uno de sus órganos, la Asamblea de Representantes. La Asamblea de Representantes no se constituye como un órgano legislativo; la Asamblea de Representantes está limitada en sus facultades y lo que es más grave seguirá el Congreso de la Unión legislando el Distrito Federal. Entonces ¿para qué queremos un órgano que no va a legislar? ¿exclusivamente para aprobar el presupuesto, exclusivamente para ver que el dinero del Distrito Federal no se robe?.

El pueblo del Distrito Federal necesita leyes que se adecúen a la realidad del Distrito Federal, pero no leyes que vengan matizadas por gentes que no viven, no residen en el Distrito Federal.

Es por ello que consideramos que la Asamblea de Representantes está siendo limitada y no está cumpliendo la dimensión legislativa como si fuera la propuesta formulada por la ciudadanía, de ser un Congreso Local.

Aquí se podrán argumentar varias variantes, el porqué no debe ser Congreso Local, pero la realidad es que la tendencia pretendía en un momento determinado llegar a las esferas de la democracia y de la ciudadanía, pero se limita en la reforma constitucional. Lo que es más grave, compañeros Representantes, no solamente se le limito al ciudadano la participación política en

esta reforma, sino que se circunscribe y se concesiona a los partidos políticos nacionales el libre ejercicio de la democracia en el Distrito Federal. Y eso bajo ninguna circunstancia debemos aceptarlo, porque los partidos políticos nacionales no son los que deben imperar en el Distrito Federal.

Si va a haber una ley electoral para el Distrito Federal, serán los partidos políticos locales los que en su momento decidan la vida política del Distrito Federal.

O que, ¿no tenemos capacidad para integrar partidos políticos locales? ¿Qué tenemos que depender de los órganos federales? ¿Por qué los partidos políticos nacionales deben de estar por encima de la voluntad y de los derechos de los ciudadanos del Distrito Federal?.

Yo creo que en ese aspecto la Reforma Política no está atendiendo de manera literal al ejercicio de la soberanía del pueblo, porqué se le está limitando ese ejercicio soberano y se le está sujetando forzosamente a que pertenezca a un partido político nacional.

Por otro lado, la misma Reforma Política y la reforma constitucional que se ha difundido, establece mecanismos de gobierno para el Distrito Federal, pero también sujetos a un control y a un candado que únicamente y exclusivamente dependerán del Presidente de la República. Y esto no es libertad; esto no es soberanía, esto no es democracia.

Sabemos que el Presidente de la República tenía determinadas facultades constitucionales por lo que hacía a la vida política del Distrito Federal. Pero también es cierto que el pueblo del Distrito Federal ya demostró que tiene edad suficiente, que tiene capacidad y que tiene razonamientos suficientes para decidir su vida política.

En esta propuesta de reforma constitucional se le sigue sometiendo al ciudadano del Distrito Federal a la voluntad del Presidente de la República y no a la libertad, y no a la soberanía que le asiste al pueblo.

Por otro lado, se establecen, al igual que en todos los órganos vigentes actuales, los candidatos de gobernabilidad y de seguridad de control político.

Y lo que es más grave, se llega al extremo de bajar un porcentaje electoral de votación para decir que el partido político que logre acceder al poder y al control de la Asamblea de Representantes, en su momento podrá ser quien elija o ratifique al Jefe del Departamento del Distrito Federal, será un partido político que cuente exclusivamente con el 30% de la votación que se emita en el Distrito Federal. ¡Qué grave es esto! Es grave porque no se está decidiendo de manera mayoritaria. La democracia es que las mayorías son las que deben de mandar, y son las minorías las que van a controlar al órgano legislativo del Distrito Federal, por que a las minorías se les va a dar, con ese 30%, la mayoría en la Asamblea de Representantes, pero no se va a ganar con el voto del pueblo. Y eso no es democracia, eso no es respetar la libertad, eso no es respetar la soberanía de los ciudadanos.

Creemos también, que si se invoca el artículo 41 Constitucional y se señala como un instrumento que se va a respetar como norma de la soberanía, también es cierto que no se está modificando en los términos en que se debía de modificar el artículo 41 Constitucional. Porque allí, en el artículo 41 Constitucional, se establece de manera clara que los gobiernos locales deberán, en su momento, decidir su vida local, a través de su Constitución Política Local. Y aquí en el Distrito Federal, como si fuéramos un sindicato o una asociación civil, nos remiten a un estatuto de gobierno.

¿Qué acaso no tenemos capacidad para elaborar nuestra propia normatividad constitucional? ¿Nuestras propias leyes? Sí, la tenemos, pero no se nos requiere permitir hacerlo.

Por otro lado, en la misma propuesta de reforma constitucional a la Asamblea de Representantes, que en su momento podrá surgir a través de esta reforma constitucional, no se le están dando facultades legislativas.

Si bien es cierto, se puede presumir que tendrá algunas facultades para emitir leyes, éstas son totalmente limitadas y son limitadas exclusivamente por lo que hace al ejercicio de la Cuenta Pública para el Distrito Federal. Pero ¿qué sucede con las leyes de orden común? no tendrá facultades la Asamblea de Representantes, quedará limitada y bajo estas

circunstancias seguirá siendo el Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados la que en su momento legisle en esta materia, situación que es inaceptable, situación que no se debe aceptar, dado que, inclusive en el mismo proyecto se entra en contradicciones. A la Asamblea de Representantes se le dan facultades para legislar en materia de medio ambiente, en materia de uso de suelo y en otras materias que están concatenadas con esta área. Pero esta facultad también se le da la Congreso, entonces ¿tiene o no tiene facultades la Asamblea de Representantes? ¿va a legislar o no va a legislar?

Estas son algunas de las muchas interrogantes que tiene la propuesta de reforma constitucional, y hay otra más grave, compañeros Representantes; otra grave que va en torno a decirle a la próxima Asamblea de Representantes la Constitución cómo debe organizarse y eso bajo ninguna circunstancia es permisible, porque la Asamblea de Representantes es un órgano de representación popular y él mismo deberá de dictar sus normas internas y también su forma de gobierno y aquí se le está diciendo que es la Comisión de Gobierno la que va a decidir.

¿De cuándo a acá la Constitución le dice a un órgano Colegiado cómo debe de decidir su vida interna? y la Constitución está violando esa soberanía. Aquí, la Asamblea de Representantes próxima, deberá decidir si integra una comisión permanente de la Asamblea de Representantes, o bien integran un órgano distinto a la Comisión de Gobierno para decidir las cuestiones que ya la Constitución empieza a amarrar y empieza a controlar. Esto no es democracia, esto no es libertad.

Por ello, los compañeros que asistieron el pasado 21 al Departamento del distrito Federal señalaron claramente que no estaban de acuerdo y coincidimos todos en el partido a señalar que no estamos de acuerdo con la Reforma Política y la reforma constitucional que propone el gobierno del Distrito Federal; porque en primer lugar no cumplió el primer requisito que se había establecido que fuera una propuesta de consenso, ahí se empezaron a romper los compromisos políticos con el pueblo.

Posteriormente, se elabora este proyecto de reforma constitucional en el cual deja a la próxima

Asamblea de Representante con algunas facultades, pero sin las facultades de legislar ¿Qué es lo que se pretende? ¿Seguir engañando al pueblo? ¿Seguir diciendo que hay democracia y que no hay democracia? Realmente es inconcebible la forma política del Distrito Federal. Y otro problema que realmente resulta preocupante es la forma en que se integrará el Poder Ejecutivo en el Distrito Federal.

Si bien es cierto, la gente debe de presumir que se eligió el Jefe del Departamento del Distrito Federal, también es cierto que no se va a elegir, porque se va a designar por el Presidente de la República y se va a engañar al pueblo diciéndole ¡tú lo elegiste! porque salió de esos que elegiste como representante más no como regente y tú me lo estás imponiendo como regente. Esa no es la democracia, ésa no es la demanda ciudadano que formuló el ciudadano en el pasado plebiscito del 21 de marzo y también no es la propuesta política que muchos partidos en su momento señalaron como una necesidad de llevar adelante la vida democrática del Distrito Federal.

Por otro lado, compañeros, también hay otro candado de control político; hay otro candado de control político por el lado del Presidente de la República y por el lado del partido del gobierno, y ese candado político de control de gobierno lo establecen cuando se señala que si la Asamblea de Representantes no decide en favor de algunos de los candidatos propuestos, será el Senado de la República el que decida.

¿Por qué el Senado de la República? ¿Vamos a volver al pasado?

Esto definitivamente no es aceptable. Debe ser la Asamblea de Representantes y únicamente la Asamblea de Representantes la que debe de decidir quién debe ser el representante del Ejecutivo en el Distrito Federal.

Es por eso que no estamos de acuerdo con la propuesta de reforma constitucional que ha formulado el Partido Revolucionario Institucional y el Gobierno del distrito Federal; no estamos porque no hay absoluta libertad, no hay absoluta soberanía y no hay garantía de que el pueblo va a decidir sobre su forma de gobierno.

Yo creo, compañeros, que este debate se va a seguir dando y se va a seguir dando, inclusive, porque llegamos al año 2000 en el momento en que los Representantes de la Asamblea sean Representantes no de tres años, sino de seis años.

Todo esto, todo este manejo de intereses y de negociaciones para que los partidos políticos vayan al ancho de las posiciones políticas, las hace caer en un juego: en el juego de la antidemocracia y el juego del no respeto al ejercicio soberano que le asiste a los ciudadanos del Distrito Federal, para decidir su forma gobierno y su libertad en torno a la administración pública de representación pública de representación popular y del Poder Ejecutivo.

Creemos que vamos a dar la pelea, y la vamos a dar en la Cámara de Diputados porque no estamos de acuerdo y creemos que esta reforma constitucional debe ser modificada y debe ser adecuada a la realidad y a los reclamos de la ciudadanía del Distrito Federal. Ahí daremos la pelea como la daremos en todos los foros en donde se requiera que para el Distrito Federal haya libertad, democracia, que durante muchos años ha sido extinguida para los ciudadanos del Distrito Federal.

¡Estamos en la lucha en favor del pueblo, por el pueblo y para la democracia! Muchas gracias.

EL PRESIDENTE CLEMENTE SANCHEZ OLVERA.- Gracias señor Representante. En uso de la palabra, por el Partido Popular Socialista, el ciudadano Representante Belisario Aguilar Olvera.

EL C. REPRESENTANTE BELISARIO AGUILAR OLVERA.- Con su permiso señor Presidente Clemente Sánchez; Honorable Asamblea:

Hoy nos convoca a esta alta tribuna en el Distrito Federal el problema de la Reforma Política, que durante ya largos meses ha ocupado la atención de las fuerzas políticas, de las fuerzas sociales y de la ciudadanía.

Cuando compareció el Jefe del Departamento del Distrito Federal, el licenciado Manuel

Camacho Solís, el año pasado, a esta soberanía, se le planteó la creación de la Mesa de Concertación para la Reforma Política.

El Partido Popular Socialista valoró muy en alto esa iniciativa, porque la Mesa de Concertación significó una valiosa iniciativa con un profundo sentido popular y democrático; democrático porque se apoyó en los partidos políticos que representan a las distintas corrientes ideológicas que actúan en el escenario nacional y que son el resultado del permanente choque de intereses económicos, sociales y políticos entre las diferentes clases y los estratos de éstas; democrática y popular porque fue una respuesta, permítanme llamarle científica, frente a la demagógica tesis neoliberal y reaccionaria de la sociedad civil, que pretende hacer aparecer a los seres humanos como iguales en un sistema que a todas luces ha creado profundas desigualdades económicas, sociales, jurídicas, culturales y políticas.

La consideramos profundamente democrática porque significó un desprecio a la tendencia derechizante y reaccionaria que quiere instaurar en nuestro país una seudodemocracia bipartidista, al estilo y copia de la de los Estados Unidos; de dos partidos que se alteran en el poder pero que no significa ningún cambio porque representan los mismos intereses, la misma política y el mismo desprecio al pueblo norteamericano y a la humanidad entera.

La Mesa de Concertación tuvo la enorme virtud de movilizar, en los foros a los que convocó, a distintas personalidades, investigadores unos, representativos de fuerzas políticas otros, de fuerzas sociales, de instituciones educativas, de estudiosos en el tema para aportar sus opiniones en torno a la Reforma Política.

Por eso mi partido, el Partido Popular Socialista, impulsó con entusiasmo los trabajos de la Mesa de Concertación y participó activamente en ellos; por eso mismo no aceptó participar en el llamado plebiscito, que en lugar de fortalecer a la Mesa la debilitó porque sirvió de estímulo para que las fuerzas contrarias a la democratización del Distrito Federal se aglutinaran, para frenarlas y, de ser posible, hasta evitarla.

El retiro del Partido Popular Socialista de la Mesa de Concertación se debió precisamente a que las maniobras y presiones antidemocráticas no permitieron que la Mesa concluyera sus trabajos paralizándolo a la comisión política para dar paso a afanes protagónicos. Fue así como durante los últimos 15 días se realizaron negociaciones entre el gobierno y su partido y el de Acción Nacional, concluyendo, de acuerdo a lo informado por los medios de comunicación, en una reunión de ellos con el Secretario de Gobernación con el fin de "afinar" el proyecto que se menciona.

Al finalizar esa reunión el Presidente de la Comisión del Distrito Federal en la Cámara de Diputados, el Diputado Lerdo de Tejada, convertido en vocero oficioso, declaró que todos los partidos políticos estaban de acuerdo en el proyecto y que habían renunciado a su demanda de la creación de un nuevo estado, miembro de la federación. Es de hacer notar que esas negociaciones rebasaron a la Mesa de Concertación.

Por otra parte, cabe aclarar que desde un principio el Partido Popular Socialista afirmó que si era necesario para llegar a consensos, postergaría su lucha por la creación del Estado de Anáhuac en toda su significación, miembro soberano de la Federación, con su Poder Ejecutivo, su Poder Judicial, su Poder Legislativo y dividido en municipalidades, pero jamás hemos afirmado que renunciábamos a ello.

Es más, en esta tribuna y en otros foros, hemos dicho que la sola creación del Estado de Anáhuac no significa por sí mismo la democratización del Distrito Federal, porque para el Partido Popular Socialista la democracia no consiste exclusivamente en estructuras jurídicas, sino en la distribución equitativa del ingreso, en la elevación permanente del nivel de vida material y espiritual del pueblo, y en la utilización de los recursos de manera igual para todos, democracia económica, democracia social, democracia cultural, democracia en fin para darle la posibilidad a todos los seres humanos a que tengan acceso a los bienes materiales y espirituales que la humanidad ha creado durante todo su devenir histórico.

Cabe destacar que el anteproyecto que el gobierno de la ciudad presentó a los partidos políticos, el martes pasado, no es el resultado de los trabajos de la Mesa de Concertación. Eso sí, emana de componendas entre el Ejecutivo y el Partido Acción Nacional; por eso, precisamente por eso, es un proyecto que no respalda a las expectativas democráticas que exige la vida diaria del Distrito Federal.

Es más, los lineamientos presentados por el Jefe del Departamento del Distrito Federal, licenciado Manuel Camacho Solís, en su comparecencia ante esta Honorable Soberanía el pasado 16 de abril, ofrecían mayores perspectivas democráticas, que el tantas veces citado anteproyecto del pasado martes

Ese anteproyecto que el Partido Popular Socialista conoció el mismo martes 22 del presente a las 14:00 horas, es decir, media hora antes de la reunión, no reúne las demandas de una mayor amplitud política. En sí no cambia la naturaleza de que el Jefe del Distrito Federal sea designado por el Presidente; cambia la forma pero no la esencia.

Asimismo, el proyecto otorga constitucionalidad a la prohibición de las coaliciones. Puede afirmarse que pese a lo novedoso de la forma, el proyecto no restituye a los capitalinos los derechos políticos de elegir a sus autoridades inmediatas.

A nivel Delegación todo sigue igual: delegados designados y se eleva a rango constitucional la organización vecinal. Los consejos de ciudadanos serán en la práctica una asamblea chiquita a nivel delegacional con facultades extremadamente limitadas.

Es cierto que el papel más importante de los parlamentos en el mundo es vigilar las acciones gubernamentales y, sobre todo, aquellas en materia económica. Por eso no hay parlamento en el mundo y por fortuna está ocurriendo ya en nuestro país que no haya parlamento estatal, que no cuenten con un órgano técnico que vigile el gasto del Ejecutivo. la Cámara de Diputados de nuestro país tiene su Contaduría Mayor de Hacienda, que es un órgano que necesita perfeccionarse, pero que en la medida de las posibilidades cumple con el honroso papel de vigilar al Ejecutivo.

Pero no basta, los órganos legislativos deben ir más allá, y a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal no se le otorgan facultades para legislar en materia penal, en materia civil y en materia mercantil y además le imponen candados en la ratificación del Jefe del Ejecutivo en el Distrito Federal, manteniendo en el mismo costal al Senado que se ha significado por ser un órgano obsoleto, anticuado y antidemocrático, porque sólo sirve para que el Ejecutivo tenga preeminencia política.

Señores Representantes, el Partido Popular Socialista está dispuesto a retornar a la Mesa de Concertación cuando ésta cumpla con el papel de ser un foro de los partidos políticos e intente y busque alcanzar los consensos.

Si la Mesa de Concertación funciona en ese sentido para la elaboración del estatuto jurídico especial para esta entidad, ahí estará el Partido Popular Socialista.

Por lo que compete a este anteproyecto, la Cámara de Diputados tiene una responsabilidad histórica, el proyecto debe ser modificado y sin llegar a la erección del Estado de Anáhuac, puede y debe restituir los derechos políticos a la ciudadanía capitalina. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE HUGO DIAZ THOME.- Tiene el uso de la palabra para el mismo tema el Representante Marcos Gutiérrez Reyes del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE MARCOS GUTIERREZ REYES.- Con su permiso señor Presidente, señoras y señores Representantes.

El asunto de la reforma en el Distrito Federal es un viejo tema que ahora con el proyecto llega a una brillante propuesta y brillante no por su contenido, sino por los tiempos que manejan esta idea; es decir, a viejas demandas de la sociedad en esta parte del territorio nacional se dan soluciones con tiempos político-electorales de solución al viejo problema de la reforma.

Se trataba entonces de hacer un proyecto que se dice tuviera el consenso de todos los partidos y cuando menos dos que me han antecedido en la

palabra, no encuentro los elementos de consenso en términos de proyecto, no sé los que sigan.

El Partido del Frente Cardenista sigue pensando, sigue creyendo que la elección del jefe de gobierno tiene que ser por voto secreto, directo y universal, y no ha renunciado a esta idea, y la va a seguir levantando como una demanda que a fin de cuentas, creemos, va a cristalizar.

Se plantea la idea con la que pudiéramos estar de acuerdo, en el sentido de que lo que se puede pactar ahora es el inicio de una transición, pero una transición empieza inmediatamente. Una transición no puede empezar a cuentagotas y menos aún plantearse los problemas más fundamentales para después de siete años. Tal pareciera que nos estamos homologando a la política del regreso de Hong Kong a China o del Canal de Panamá; es decir, coincidiendo con los tiempos de estos viejos proyectos.

El de la reforma no es un proyecto de hace unos meses, el de la reforma es un proyecto de hace muchos años, bastantes. Por eso pensamos que esta demanda no solamente tiene eco, sino que va a cristalizar, insisto, el día en que los habitantes de esta región puedan elegir de manera secreta, directamente y universal a su gobernante.

Aquí pierde nada más un aspecto, se va a llamar jefe del Distrito Federal, pierde lo de Departamento, pero el problema es que no hay una definición clara en términos de si se quiere por esta vía, como una pretendida idea, pasar del presidencialismo al parlamentarismo, pero no parece ser así porque más que pasas de uno a otro es jugar con una figura de casi parlamentario, para sostener, profundizar y dar más elementos a un presidencialismo bastante fuerte.

Es decir, que el Presidente ahora no va a elegir a quien él considere elegir como regente o jefe del Departamento del Distrito Federal, sino dice, lo va a elegir de uno de los miembros de la Asamblea de Representantes y a uno de los miembros del partido mayoritario. Es decir, que va a haber ahora una doble injerencia del Presidente. Primero, se va a inmiscuir en los asuntos internos de la Asamblea de Representantes, es decir, va a violentar a esta soberanía, y en segundo lugar, se va a meter en la vida interna de los partidos políticos, él va a

decidir quién es el mejor candidato del partido mayoritario y de la Asamblea de Representantes. Y se quiere jugar con esta figura en el sentido de que allí se garantiza el aspecto republicano del voto directo, porque el representante electo ha emanado de esta votación.

Yo creo que son simplemente formas de hacer un proyecto con tiempos políticos, porque de esta manera lo que se está haciendo en la práctica es quitar una demanda de reforma del escenario, ya que se maneja mucho con los escenarios, del escenario del 94. Es decir, ir limpiando el camino. Como va a ser una demanda de toda la oposición, vamos a jugar con que el problema ya está resuelto, pero a partir del año 2000. antes no. Entonces 94 lo tenemos ya prácticamente franco. Esa cuestión no va a intervenir en el proceso electoral.

Yo creo que por cierto, decía yo, es brillante porque es inteligente por parte del gobierno y por parte del partido mayoritario, en el sentido de ir quitando elementos que pueden ser factor de decisión en las próximas elecciones. De esta manera queda limpio el camino y todo mundo queda contento. Todo mundo dice: quedé consensado en este proyecto. Ahora corresponderá a la Cámara de Diputados asumir su responsabilidad para ver de qué se trata.

Yo digo una cuestión: si se quiere plantear una política de parlamento, se puede hacer, pero se puede hacer a partir de una posición seria, no de la inmiscuencia de los asuntos que no le corresponden al Presidente, darle esa nueva oportunidad, abrirle esa nueva puerta para una mayor injerencia en asuntos que insisto, no le corresponden.

¿Cómo es posible que podamos jugar al parlamento con una representación que no corresponde a los porcentajes electorales? El partido mayoritario no alcanza el 50% de la votación en las pasadas elecciones. sin embargo, por la estructura del sistema político mexicano, tiene aquí una representación sobrada, de más de 60% de los 66 Representantes. ¿En dónde radica el aspecto democrático? En que no existe prácticamente en ese sentido. ¿Por qué no hacemos una elección de candidatos plurinominales? Y quiero decir que los plurinominales no somos de segunda, como

alguien se atrevió a decir en esta tribuna, porque si no mal recuerdo, María de los Angeles Moreno creo que fue plurinominal, y yo no entendería cómo una diputada de segunda está dirigiendo actualmente la Cámara de Diputados. Me parece una incoherencia.

Pero yo digo ¿por qué no hacemos una lista de candidatos y de acuerdo al número de votos se expresa al número de Representantes en esta Asamblea? El partido mayoritario no tendría 40, tendría quizás 30 ó 31, desde el punto de vista de esta nueva estructura y con estos habría más la posibilidad de la esencia del parlamentarismo también, de las distintas políticas de alianza, buscando efectivamente sobre punto de acuerdo aliarse con otros partidos para que haya un mayor juego político, un mayor juego democrático y no solamente tener una aplanadora, para que después de una discusión los dedos sean nuestro país; de tal suerte que hay muchas cosas por hacer.

Esta propuesta tendría justificación y tendría un valor histórico si los tiempos que están aquí planteados se modificaran y si esta Asamblea, la segunda, se constituyera en la Asamblea Legislativa; es decir, sin perder sus facultades reglamentarias, asimilar las legislativas para convertirse en una Asamblea de diputados, pero ésta, no las que vienen, para que entonces se empezará a gestar aquí la esencia de la nueva política que está planteada en el proyecto y para que en el 94 hubiera la posibilidad se que la tercera Asamblea fuera ya la de 6 años y entonces el Jefe de Gobierno también fuera electo aquí, dejándole esa posibilidad a esta Asamblea de deliberar, de discutir y de sancionar a quién va a ser ese Jefe de Gobierno, puede ser el líder del partido mayoritario y pudiera ser ratificado por el Presidente si así se quiere. Pero no a la inversa, no escogido por el Presidente, violentando -insisto- una soberanía como es ésta y además violentando la vida interna de los partidos políticos. Nada más falta, entonces, que el Presidente antes de las elecciones, decida -como lo va a hacer en la práctica- quién va a ser el líder o quién va a ser el Jefe de Gobierno desde antes de las elecciones.

Ya tuvieron una falla con respecto a esta Asamblea. Pero eso puede o no repetirse, la esencia no está ahí, la esencia está en si queremos o no

cambiar por senderos de la democracia, si queremos o no, reflexionar en serio acerca de las necesidades de esta sociedad, si queremos o no, plantearnos efectivamente nuevos modelos democráticos no solamente para el Distrito Federal, sino para el país en su conjunto y yo creo que con estas medidas, solamente son medidas dilatorias, porque otra brillantez del asunto es que deja precisamente, como no está definido quién va a ser el próximo Presidente, deja entonces la puerta para que esto pueda ser rectificado el la práctica, modificado o inclusive, echado para atrás en algunas cuestiones.

Yo creo que ése no era el espíritu de la Mesa de Concertación, yo creo que no era ése el espíritu de la lucha por la democracia. Todos decíamos que estábamos inscritos en esta lucha por la democracia y con este proyecto se cancela, cuando menos de aquí al 2000, esta posibilidad de instrumentar elementos democráticos en el desarrollo de este país.

Yo creo -insisto- que es brillante por cómo se conformó, por cómo se fue haciendo, por cómo querer buscar esos consensos para limpiar esos elementos. Yo creo que ahora sí hay una gran responsabilidad en la Cámara de Diputados. Pero también deber asistir una gran responsabilidad en esta Asamblea de Representantes que debió desde su inicio tomar en sus manos la decisión, la formulación del proyecto para que nosotros lo hubiésemos mandado a la Cámara de Diputado, para que nosotros hubiésemos tenido esa posibilidad de discutirlo más tiempo aquí, de nosotros haber convocado a los foros, de nosotros haber hecho toda esta cuestión que la Mesa de Concertación pretendió hacer. Pero ahí no hubo -como se ven las cosas- el llamado consenso, no lo hubo. Yo he escuchado a dos partidos antes y no encuentro los elementos del consenso, no los hay, no sé si en el PRD o en el PAN, existan estos elementos de consenso.

Yo insisto, nuestro partido plantea que es posible elegir al Jefe del Gobierno por voto secreto y universal, y que esto no afecta en nada. Y si se quiere ceder en esta parte buscando el consenso para discutir en estos seis o diez años la posibilidad de un nuevo Estado o de otras cosas, adelante. Pero entremos a una política en serio. Entremos con cuestiones que sean nodales para la historia

de México y para que entonces los niños que van a nacer en los próximos cuatro o cinco años, lean, para el 2002, 2003, cómo se gestó este proceso democrático y no lean que se pospuso esta idea, y que apenas en el 2000 hay brotes de que se inicie algo de democracia en esta parte del territorio nacional.

Por eso yo creo que hoy más que nunca tiene que haber elementos fundamentales; hay una serie de propuesta a la Constitución. No me voy a meter a ellas, porque yo creo que ese es el aspecto formal.

Yo creo que las leyes expresaron los acuerdos a los que se llegan, y que finalmente alguien las redacta. Pero que no es la esencia; sí es la cristalización de todo un proceso de buscar puntos de acuerdo. Y lo advierto, porque alguien puede entrar en el aspecto estrictamente formal de lo jurídico y a partir de ello pretender envolvernos, como muchas veces se ha pretendido hacerlo. No es la esencia, no es más que a final de cuentas lo que nosotros podemos acordar, se expresa en una ley, se expresa en un artículo. Pero no es más que la cristalización de un proceso de discusión. Yo llamo la atención a este respecto.

Por lo tanto, entonces, nosotros creemos que todavía estamos a tiempo, que todavía podemos llegar a consenso entre los distintos partidos políticos para instrumentar a partir de 94, lo que está pospuesto para el año 2000. Y seguir buscando puntos de acuerdo que avancen sobre este camino de la democracia.

Creo que todavía es tiempo. Yo convoco a todos los Representantes a que reflexionemos de manera muy seria, lo que tenemos la capacidad de hacer, pero que también tenemos la posibilidad de perder y pasas a la historia como una Segunda Asamblea de Representantes que no tuvo ninguna ingerencia en el proceso democrático de esta parte del territorio nacional. Que todo se lo delegamos a una Mesa de Concertación y que ésta no sacó adelante el interés de la democracia en este país.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Por el Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la

palabra la Representante Amalia García Medina, hasta por diez minutos.

LA C. REPRESENTANTE AMALIA DOLORES GARCIA MEDINA.- Señor Presidente; compañeras y compañeros:

Ya lo han dicho aquí los compañeros que me antecedieron. No hay ninguna razón, excepto nuevamente este presidencialismo autoritario que sufrimos en México, para que una iniciativa que se planteó inicialmente como una propuesta que tenía que surgir de todos los partidos políticos y que sufrió distintos vaivenes que fue producto de enorme discusión, que es el de manera específica la constitución de la Mesa de Concertación, termine en el envío de una Iniciativa del Ejecutivo.

Resulta lamentable además que desde el principio no se haya señalado o a la mitad del trayecto o en algún otro momento, que la intención es que esta Iniciativa viniera del Presidente de la República.

Lo que inicialmente se dijo y lo que se conocía por todos los partidos políticos, es que había una Mesa de Concertación; que los partidos políticos iban a llegar a consensos o por lo menos ese era el intento, y que finalmente esas resoluciones que tomaran serían presentadas al Congreso de la Unión.

Sin embargo el procedimiento final que se siguió es absolutamente inadecuado, y no es una cosa secundaria. Efectivamente aquí, que se ha dicho en múltiples ocasiones, la forma es fondo. Y lo que muestra es que el Presidente sigue concentrado en sus manos la decisión final sobre lo que sucede en esta ciudad y lo que sucede en este país. A los partidos no se les presentó en conjunto jamás el texto, que después fue conocido en una conferencia de prensa para ver si podrían firmarlo, si había desacuerdos o si había consensos.

La interpretación que yo puedo hacer de esta Iniciativa que va a enviar el Ejecutivo es que de hecho deja en libertad a los partidos políticos para que emitan su opinión en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores. Así lo interpretamos, y nosotros actuaremos en consecuencia.

Yo quisiera decir, al mismo tiempo, que el esfuerzo ciudadano, de los partidos políticos y de muchos miembros de esta Asamblea porque hubiera una reforma de fondo, ha concluido en una propuesta que es por decir lo menos, decepcionante. Y yo quiero decir decepcionante porque frente a la movilización ciudadana y a las expectativas de la propia ciudadanía, lo que hoy se representa es absolutamente insuficiente.

Sí quiero resaltar que frente a la propuesta del PRI de reformas electoral para el país, efectivamente la Iniciativa para el Distrito Federal no constituye un retroceso; parecería que ya en México, en esta situación que vivimos, el que no haya retrocesos parece avance. Es lamentable que estamos en esta situación.

Pero además, es invidente que en la Reforma Política que se presenta para el país, en la reforma electoral, no solamente no hay avances, sino que hay graves retrocesos que todos conocemos, y parecería que ahí se expresa un tipo de voluntad política y que en la Reforma Política del Distrito Federal, con enormes limitaciones y con esta desilusión que seguramente tendrán los ciudadanos, de todos modos parece que se expresa una voluntad y una actitud diferente: podríamos incluso nosotros dudar de si hay dos voluntades encontradas. Y podríamos también preguntarnos, si quien elaboró la Iniciativa de reforma electoral para la nación, que seguramente fue con el aval del señor Presidente de la República, es una voluntad, y esta misma voluntad del Distrito Federal fuera más lejos como reclamaban los ciudadanos.

Yo quiero decir que la expectativa ciudadana, al margen de lo que decíamos los partidos políticos, se ha centrado en la demanda de que haya la capacidad de elegir a los gobernantes y también en que haya facultades legislativas plenas. Esto se concretó durante un año casi en un término, el de gobierno propio para el Distrito Federal. Cada quien lo interpretó de diversa manera.

Sin embargo, a partir de la Iniciativa que va a enviar el Ejecutivo a la Cámara de Diputados y de Senadores, ¿qué podemos nosotros precisar que para el PRI y para el gobierno significa gobierno propio? No significa independencia para el gobernante, para el jefe del gobierno, ni para esta ciudad.

Se dice en el proyecto, por ejemplo, "... que será el Presidente de la República el que nombre al jefe de gobierno del Distrito Federal". Efectivamente la Asamblea aquí tendrá una participación, pero el Presidente de la República nombrará al jefe de gobierno del Distrito Federal.

Se señala además, "... que el Presidente de la República nombrará al Procurador General de Justicia del Distrito Federal". Y se señala también, que la designación del servidor público que tenga a su cargo la seguridad pública será designación del Presidente de la República.

Si el Presidente va a designar, a nombrar al jefe de gobierno, al Procurador y al jefe de la policía, ¿cuáles son las facultades que tiene este nuevo gobernante?

Yo creo que será un gobernante sumamente débil, eso es lo que entiende en este caso el PRI y el gobierno como gobierno propio, pero no solamente será un gobernante sumamente débil, sino que la idea ésta de gobierno propio está limitada gravemente por las facultades que se le dan al Senado. Se señala en la iniciativa que enviará el Ejecutivo a las Cámaras, que el Senado puede nombrar y remover al Jefe del Departamento, al Jefe del Distrito Federal. En qué otro estado de la República el Senado tiene esta injerencia para nombrar o remover, y en este caso además se señala que la Asamblea legislativa podrá votar hasta en dos ocasiones el nombramiento que haya hecho el Presidente; si en esa segunda ocasión no hay acuerdo, quien determina es el Senado.

Se ha dicho que esto garantiza estabilidad, yo creo que es la inversa precisamente, que lo que se puede propiciar es una grave crisis política, porque si un partido tuvo mayoría en la Asamblea y le nombra el Senado al gobernante, seguramente que lo que se va a generar es una crisis política; aparte de la injerencia inadmisibles del Senado aquí.

Yo quisiera además decir, que también se señala que el gobierno del Distrito Federal será republicano, representativo y democrático, pero, y este es el pero, y estará a cargo de los poderes de la unión y de los órganos de gobierno del Distrito Federal. Es decir, que este gobierno republicano, representativo y democrático esta-

rá bajo la tutela de los Poderes de la Unión; yo no creo que eso sea gobierno propio tampoco, de ninguna manera.

En lo que se refiere al estatuto del gobierno, que establece la forma de gobierno del Distrito Federal, se señala que corresponde al Congreso de la Unión expedirlo. En las conversaciones que se tuvieron en la Mesa de Concertación y con el propio Jefe del Departamento del Distrito Federal, había quedado por lo menos entendido que posteriormente podría haber la posibilidad de que la Asamblea Legislativa determinara sobre la forma de gobierno interna de esta ciudad, pero ni siquiera en el transitorio está esta posibilidad, por lo menos debería garantizar esta facultad para que posteriormente la Asamblea Legislativa determine a la institución y la forma de gobierno del propio Distrito Federal.

Yo quisiera además hacer referencia, solamente de pasada, a que en las páginas seis y siete de este anteproyecto, se especifica de manera puntual cuestiones que tienen que ver con el régimen electoral de la ciudad y que todavía no han sido votadas en la Cámara de Diputados y en la de Senadores. Se dice por ejemplo, "... que la Asamblea calificará la elección de sus miembros en los términos que la ley señale, sus resoluciones serán definitivas e inatacables". Y en la página siete se dice: "... el Colegio Electoral que califique la elección de los Representantes a la Asamblea del Distrito Federal, se integrará con los presuntos Representantes" ..., etcétera. Es decir, que ya se da aquí por hecho que la autocalificación y todo lo demás, es un asunto resuelto. Habría que preguntarse entonces para qué vale la pena ir a discutir la reforma electoral en la Cámara, si aquí en el Distrito Federal ya están resolviendo que estas cuestiones, incluyendo la autocalificación, se mantienen intocadas.

Yo quiero hacer referencia, además, a las limitaciones para la Asamblea Legislativa, no incluye la capacidad de legislar en materia penal ni en materia civil. Hay quienes me decían que esto no tiene importancia, pues si no la tuviera, que las incluyan. Hay otras materias en las que sí tiene injerencia, y yo creo que estas dos materias que tienen que ver con la vida cotidiana de los ciudadanos, de las personas, debieran ser facultad de esta Asamblea.

Lo que se nos ha dicho por los servidores públicos del Departamento del Distrito Federal, es que tanto el código civil, como el penal, son utilizados de manera supletoria por los estados en los casos en que no hay legislación; bueno, que se haga una legislación federal para que se use de manera supletoria, pero que esto no sea el pretexto para negarle esa facultad a esta Asamblea Legislativa.

Yo quiero finalmente, hacer referencia a las fechas. Uno podría preguntarse ¿por qué se tiene tanta prisa en adelantar las fechas electorales en Yucatán y por qué se tiene tanto interés en retrasarlas en el Distrito Federal? y uno puede concluir legítimamente que no son razones de interés de la nación, ni democráticas, que son intereses unilaterales y partidistas los que hacen que por un lado se quiera adelantar una elección violentando la Constitución, y por otro lado sea a cuentagotas y se retrase.

Es en función de interés, de quién puede jalar o dejar de tener votos en una elección, y de manera precisa podemos nosotros decir, que lo que está en el centro, es que no se quiere ir a la prueba de las urnas en elecciones verdaderamente competidas como debería ser en cualquier elección. Eso es lo que no se quiere y se intenta evitar.

Es verdaderamente curioso que se diga que en 94 empezará a funcionar la Asamblea Legislativa, esta Asamblea limitada; que en 97 se podrá nombrar al Jefe de Gobierno por el Presidente de la República y ser ratificado por la Asamblea hasta por tres años, y que en el 2000 este mismo mecanismo ya funcionará hasta por seis años.

Como decía Carlos Fuentes hace unos cuantos días en un documento que yo estaba leyendo, parece que lo que predomina en México es un sistema que ya deberíamos desechar, que consiste en lo siguiente: para qué hacer las cosas fáciles si se pueden hacer difíciles; para qué hacerlas sencillas si las podemos hacer complicadas, y en esto de las fechas precisamente no se quieren hacer las cosas fáciles, que sería ir a competencias reales electorales, y hay que hacerlas difíciles en aras de mantener el monopolio del poder, o por lo menos eso se intenta, aunque en 94, nosotros los partidos políticos que exigimos realmente, a

pesar de que algunos no lo quieran aceptar, iremos a elecciones competidas, aunque no haya la posibilidad todavía de elegir jefe de gobierno. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra por el mismo partido el Representante Alfonso Ramírez Cuéllar, hasta por 10 minutos.

EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR.- Compañeras y compañeros Representantes:

El Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática dieron el primer paso en la flexibilización de la propuesta para la Reforma Política, sobre todo intentando que pudiera lograr construirse un acuerdo entre todos los partidos, el gobierno de la República y el gobierno del Distrito Federal.

Particularmente el Partido de la Revolución Democrática consideró conveniente posponer como pasado inmediato la constitución del Estado 32. Fue una resolución que tomó nuestro Comité Ejecutivo Nacional, el grupo parlamentario, el grupo en la Asamblea de Representantes y la dirección del PRD en la capital de la República.

Fue un intento de llegar a una propuesta de consenso, de destrabar el empantanamiento en que había venido desarrollándose las discusiones en distintos espacios tanto de la Ciudad de México como de distintos lugares de la República Mexicana.

Fue una actitud mostrada de buena fe; fue una actitud que quería llegar a un sistema democrático lo más avanzado posible y sobre esa base reclamábamos que existiera la misma conducta del gobierno de la capital. Pasó el tiempo, hace más de un año se anunció la constitución de la Mesa de Concertación, se levantaron con gran espectacularidad la realización de una serie de eventos de debate, de seminarios, de intervención de estudiosos y especialistas en el tema de la capital de la República, se volvió a instalar una segunda etapa de la Mesa de Concertación, se presentó una propuesta, aquí sujeta, según se no dijo, a que los partidos políticos opinaran, la enriquecieran y se presentara de manera

concertada; incluso se llegó a decir que si no había consenso no habría reforma política.

Estamos entonces ante dos hechos de gran importancia, en primer lugar a que se faltó a la palabra por parte del gobierno de la capital para desarrollar un verdadero proceso de concertación en materia de Reforma Política. Se creó una mesa de concertación pero ahora nos damos cuenta que fue más una mesa de distracción. Por ahí no pasó absolutamente nada especial, ni la voluntad de concertación, ni tampoco una iniciativa seria por parte del gobierno de la República.

Se dijo después, que esto que anunciaban en día lunes era una propuesta que había salido del consenso de los partidos políticos. Aquí han pasado ya tres partidos políticos, a algunos les llegó media hora antes la iniciativa, a algunos les llegó la madrugada del propio lunes, Algunos otros ni siquiera la conocían, como pienso yo que no la conocían los miembros del Partido Revolucionario Institucional.

Es decir, se miente de que es una propuesta de consenso y además se inventaron fórmulas que no sirvieron más que para dar cobertura a lo que a final de cuentas ha resultado, una decisión presidencial, cuya iniciativa va a ser mandada al Congreso de la Unión sin darle posibilidad a los partidos políticos a que por primera vez en la historia pudieran hacer un ejercicio de una labor colegiada para presentar esta iniciativa como producto de su trabajo y como producto de la voluntad de concertación.

Por otro lado existe otro hecho, la figura de Camacho Solís se ha levantado en gran medida, sobre todo la base de que es el gran concertador y así como nunca ha podido hacer un acuerdo con todas las fuerzas políticas que tenga trascendencia en la vida de la ciudad, hoy que era su oportunidad, también demostró esa incapacidad para garantizar y darle validez a esa supuesta imagen concertadora que han venido creando a lo largo de su gestión en el gobierno de la capital.

Pasando al contenido directo de la propuesta, nosotros quisiéramos señalar lo siguiente: cuando asumíamos que posponía en la propuesta del Partido de la Revolución Democrática la iniciativa de constituir de manera inmediata el

Estado 32 de la Federación, partíamos del hecho de que el Congreso de la Unión y el Presidente de la República iban a tener una injerencia significativa, importante, incluso que a su cargo iba a estar el gobierno de la capital. Partíamos de ese hecho y esa era la principal muestra de flexibilidad que nosotros estábamos demostrando. Pero en lo que no estamos de acuerdo es de que sea el Presidente quien designe el jefe del gobierno del Distrito Federal.

Sugerimos una fórmula distinta que consiste en que fuera la Asamblea de Representantes quien eligiera al jefe de gobierno de la Ciudad de México y el Presidente de la República asumiera este nombramiento, asumiera este reconocimiento. Es decir, con eso estábamos garantizando la posibilidad de ejercer soberanamente la capacidad de elección de esta Asamblea de Representantes y estábamos también permitiendo al Presidente de la República tuviera una injerencia en los asuntos del Distrito Federal. Era una fórmula mucho más democrática, mucha más avanzada, que tenía la capacidad de darle un control más certero al propio jefe de gobierno de la ciudad.

Esto no fue escuchado. Incluso proponíamos un mecanismo donde los representantes de los partidos que estuvieran participando como candidatos a la Asamblea de Representantes, aquél que fuera cabeza de lista fuera el que en los hechos estuviera también participando y jugando como candidato a la jefatura del gobierno de la ciudad, porque permitíamos con ello darle la posibilidad a que la ciudadanía participara en la elección del jefe de gobierno de esta entidad. Es decir, había todas las condiciones para garantizar la participación de la población en la elección del jefe de gobierno, para garantizar que esta Asamblea tuviera la capacidad de nombrarlo y para garantizar también la participación del Presidente de la República en el gobierno de la ciudad.

Había las posibilidades de complementarlo perfectamente, pero se escogió la fórmula más fácil y por lo tanto la más autoritaria, que es la que no nos convence y la que rechazamos de antemano. Es decir, la designación del Presidente hacia el jefe de gobierno de la ciudad.

Hay posibilidades de negociación. La propuesta nuestra es de que siga la concertación, que se

inicie la concertación real. Queremos la búsqueda de un acuerdo. Esta es nuestra propuesta que nosotros manejamos públicamente, la seguimos sosteniendo, la vamos a seguir presentando en el Congreso de la Unión. Y un segundo elemento que también es importante destacar: cómo garantizar que el Congreso de la Unión tenga posibilidades de intervenir en la vida del Distrito Federal. ¿Acaso con la elaboración del estatuto? Ese es un mecanismo efectivamente. Con la elaboración del estatuto que se ha propuesto que exista para la ciudad, es posible que el Congreso de la Unión intervenga. ¿Pero por qué no darle la posibilidad a la Asamblea de Representantes de que sea esta instancia quien elabore el estatuto del gobierno de la ciudad? No estamos hablando de que sea la Constitución. Estamos hablando de que sea un cuerpo de normas con capacidad de regir la vida de la ciudad y quien mejor las conoce -esa vida de la ciudad- van a ser directamente los representantes que van a asistir a esta Asamblea.

Esta era la otra cosa que incluso se había planeado y se había visto como posibilidad de que se concretara en reuniones con el Partido de la Revolución Democrática.

Entonces, puntualizando, quisiéramos señalar en este primer nuevo artículo 122, una propuesta de flexibilidad. Que sea la Asamblea quien elija al jefe de gobierno del Distrito Federal y que el Presidente de la República asuma este nombramiento. Que sea la Asamblea de Representantes quien elabore el estatuto para la Ciudad de México.

Hay otro hecho que no nos preocupa. ¿Por qué no darle la posibilidad de que el Gobierno del Distrito Federal o la Asamblea de Representantes nombre al Procurador, tenga el manejo de la policía, de la fuerza pública?

Si bien es cierto que en otros países, particularmente en París, la policía depende directamente del gobierno de la República. Aquí lo que se ha visto es de que esta injerencia del Presidente en el manejo de la policía, de la capitalina, de la judicial, no ha sido un síntoma de eficiencia y de honestidad, no va a existir nunca, mientras no suceda una cosa totalmente extraordinaria, un conflicto violento entre la policía de la capital y la propia fuerza armada al

mando del Presidente de la República, si es el temor que se quiere evitar.

Lo que queremos garantizar para que la policía, el Jefe de la Policía, incluso el propio Procurador, pasen a ser designados por los órganos de gobierno locales, es la garantía de una mayor vigilancia, de una mayor eficiencia y de mayor honestidad para evitarnos problemas como los que estuvimos discutiendo en la Sesión pasada.

Por eso, creemos que es totalmente erróneo que los cuerpos policíacos y la designación del Procurador sigan quedando en manos del Gobierno de la República.

Hay otro hecho que quizá en las próximas intervenciones pudiéramos ahondar más. ¿Por qué restringir las facultades de legislar en materia de educación? si incluso hay una iniciativa de ley que se ha presentando en materia educativa que va a ser discutida en el Congreso de la Unión donde se obliga a que en el Distrito Federal exista una legislación educativa y que todos los Estados tienen como producto del proceso de modernización su propia legislación educativa.

¿Por qué restringirle a la Asamblea de Representantes la facultad para legislar en materia de seguridad pública? ¿por qué restringirle a la Asamblea de Representantes la facultad de legislar en materia de abasto?

Es decir, existen una serie de legislaciones que no tienen ninguna argumentación para ser retiradas de este órgano de representación. Por eso también ahí creemos nosotros, que sería importante una aplicación de las facultades legislativas de la Asamblea.

Finalmente, señoras y señores Asambleístas: Los consejos delegacionales en la propuesta que se hace de los consejos delegacionales simplemente se les da la tarea de evaluación y gestión. Evaluación de determinados programas y gestión de determinadas acciones y demandas que la ciudadanía presente.

Estábamos conscientes que no iba a tener todas las facultades del ayuntamiento, pero tampoco podemos permitir que tengan esta restricción de facultades a estos consejos delegacionales. No hay facultades en materia de recaudación ¿qué

recursos van a tener para poder operar estas nuevas instituciones o las nuevas demarcaciones territoriales? No hay facultades para la elaboración de los programas, ni de desarrollo económico, ni de desarrollo social, ni de desarrollo urbano, simplemente tareas de evaluación y de gestión ciudadana.

Por eso, creemos que tampoco ahí se consideran de manera adecuada las distintas propuestas de los partidos; además de que no se elige de manera directa al gobierno de estas demarcaciones; es decir, nosotros, señoras y señores Asambleístas, no nos sentimos en lo absoluto, representados con la propuesta que ha presentado el licenciado Manuel Camacho Solís.

Queremos, y esta Asamblea debe pronunciarse por ello, a partir de los pronunciamientos de los distintos partidos políticos, que se inicie en realidad la verdadera negociación y concertación para poder sacar una Reforma Política realmente de consenso que ayude a resolver los grandes problemas de la ciudad y que recoja las aspiraciones democráticas de los habitantes del Distrito Federal. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Por el Partido Acción Nacional tiene el uso de la palabra el Representante Hiram Escudero Alvarez.

EL C. REPRESENTANTE HIRAM ESCUDERO ALVAREZ.- Con su permiso señor Presidente; Honorable Asamblea; amigos periodistas; señoras y señores:

Estamos viviendo momentos históricos para el Distrito Federal, los que nos podrán dar la pauta para que se rompan inercias negativas que hemos sufrido los habitantes de la Ciudad de México.

El martes pasado, al asistir a la sesión de las mesas de concertaciones en las que se dio lectura al proyecto de Iniciativa del Ejecutivo sobre la Reforma Política del Distrito Federal, se precisaron, al fijar la posición de Acción Nacional, diversos puntos que por su importancia habré de reiterar el día de hoy.

Asimismo quisiéramos, en el espíritu de apertura que hemos tenido durante todo este proceso, hacer algunas reflexiones que consideramos pueden llevar a que efectivamente la Reforma

Política del Distrito Federal sea verdaderamente de consenso.

Entendemos que el consenso exige el esfuerzo de todas las partes para encontrar posiciones comunes. Pero no se puede sujetar el acuerdo a la preservación del control político antidemocrático o a las inercias negativas que precisamente con la Reforma todos hemos acordado revertir.

La Reforma Política del Distrito Federal tendrá que asegurar que los habitantes de esta entidad pueden ejercer plenamente sus derechos políticos, a través del nombramiento por el voto universal y directo de sus autoridades, a efecto de que sustituya el esquema presidencialista por un fortalecimiento del federalismo y del respeto a la soberanía de la entidad y la autonomía de los poderes.

Respecto del contenido de los diversos capítulos del proyecto de reforma constitucional, hacemos las siguientes precisiones:

Acción Nacional considera que la elección del Jefe del Gobierno de la ciudad debe hacerse mediante el voto universal, secreto y directo. Pero a efecto de llegar al consenso, y sólo como medida transitoria, aceptamos la elección indirecta a través de la denominación de entre los candidatos a la Asamblea postulados por el partido que obtenga la mayoría en dicho órgano de representación, pero en consulta con dicho partido.

Si bien reconocemos una avance en las facultades legislativas que se otorgan a la Asamblea de Representantes, consideramos que son insuficientes y deben de ampliarse, a fin de homologarse a las de un Congreso Local.

Asimismo, estimamos que dicha Asamblea debe ser revestida de facultades jurisdiccionales y de ratificación de determinados cargos de funcionarios públicos, como el del Procurador General de Justicia, el Jefe de la Policía Preventiva, delegados políticos, entre otros.

Lo anterior permitiría la mayor eficacia a la división y equilibrio de poderes y el cabal cumplimiento de su función representativa.

Por lo que se refiere al capítulo del Poder Judicial, a propuesta de Acción Nacional se incorpora en el proyecto de reformas del Ejecutivo, bases para asegurar su autonomía e independencia.

Aún cuando consideramos incompleto, eficientemente se contempla la autonomía presupuestal de dicho poder, debiéndose, a nuestro juicio, agregar expresamente que puede ejercitarlo plenamente, eliminando por lo tanto las llamadas ministraciones.

Por otra parte, estimamos necesario una mayor precisión en cuanto al establecimiento de la carrera judicial sobre la base de la valoración, desempeño y capacitación en el ejercicio de la función judicial.

En contra de las argumentaciones sostenidas, aún en el pasado reciente de la imposibilidad del establecimiento legal de una Coordinación Metropolitana, la propuesta que hoy comentamos la contempla como una parte sustancial de la reforma. Esta institución, contenida en el proyecto inicial de Acción Nacional, podrá ser un instrumento eficaz en la prestación de servicios públicos y en la eficiente utilización de los recursos.

A los consejos ciudadanos los conceptualizamos como órganos de gobierno, que siendo espacio de representación plural de las fuerzas políticas que actúan en nuestra ciudad, se constituyan en portavoces de las exigencias ciudadanas y, al mismo tiempo, en vigilante de la actuación de las autoridades; su postulación debe emanar de los partidos políticos y su desempeño debe estar previsto como órgano de autoridad cuyas resoluciones tenga efectos jurídicos ciertos; por tanto, se requiere de una más completa definición constitucional.

La Reforma Política exige el que se puedan adoptar todas aquellas medidas conducentes para un gobierno verdaderamente propio, por lo que consideramos que a partir del estatuto de la ciudad puede darse la competencia y facultad a las instituciones que se proponen para que efectivamente respondan a la necesidad de legitimidad e identidad con la población y que su conducta se refleje en compromiso y

responsabilidad ante los ciudadanos. Ese fue el compromiso inicial del gobierno de la República, que ciertamente no satisface el proyecto, al conservar las facultades del Presidente de la República de nombrar al Procurador de la ciudad.

Es importante mencionar que el anteproyecto de reforma contiene puntos que no han sido suficientemente discutidos en las mesas de concertación, como lo relativo a la duración de seis años en el encargo de los assembleístas, la entrada en vigor de este punto de la reforma a partir del año 2000 y la posibilidad de la intervención del Senado de la República tanto en la designación supletoria del jefe de gobierno como en su posible remoción.

Por otra parte, deben revisarse los tiempos en que la Reforma Política planteada tenga plena vigencia, ya que la respuesta a los requerimientos de democratización debe tomar en cuenta los efectos negativos de aplazamientos injustificados.

Con la presentación al Congreso de la Unión de la Iniciativa de reforma que comentamos, se abre la última etapa política del Distrito Federal y con ella la posibilidad de lograr efectivamente aplicar los cauces de la democratización de esta entidad federativa y el perfeccionamiento de sus instituciones políticas.

Reconocemos el esfuerzo y la participación de quienes comprometidos con el bienestar de nuestro país y de nuestra ciudad, buscan en la pluralidad punto de consenso que nos permitan avanzar positivamente a la construcción de un México mejor. Estamos seguros de que el proyecto en los términos que se propone constituye apenas un limitado avance en este sentido. Insistimos, no es suficiente, deberán ampliarse, complementarse y precisarse varias de sus proposiciones a fin de responder mejor al compromiso de llevar a cabo una verdadera reforma que lleve realmente a la democratización.

Toca ahora al Congreso de la Unión cumplir su responsabilidad de analizar, discutir y enriquecer este proyecto. Los diputados de Acción Nacional habrán de insistir en la posición de nuestro partido, con la mente abierta, buscando siempre el bien común y la grandeza de la patria. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Por el Partido Revolucionario Institucional, el Representante Jorge Gaviño Ambriz, hasta por 20 minutos.

EL C. REPRESENTANTE JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Seguramente a lo largo del debate iremos aclarando una serie de conceptos, a nuestro juicio erróneos, que dejó la lectura de la iniciativa de algunos representantes de oposición. Y hablaremos también de aclarar posturas iniciales gradualistas, y luego radicales, Hablemos de aclarar los tiempos, conceptos, como por qué el PRD se retira de la mesa de discusión, y por qué se retira la de discusión del Estado 32.

También seguramente por la vía de los hechos, se aclararán algunas imprecisiones de carácter técnico jurídico que aquí se han hecho.

Con el permiso del señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes; señoras y señores: La memoria de un pueblo, sin lugar a duda, es palanca para su progreso permanente. El maestro León Portilla nos señala "... que antidoto de la amnesia es la conciencia histórica; de ella depende a fin de cuentas el conocimiento de las propias raíces y también del presente con todos sus problemas y posibilidades".

"Aquél que no aprenda de la historia, decía alguien, "... está condenado a repetir los mismos errores". Es precisamente a través de la historia, donde aprendimos que tres son fundamentalmente los grandes objetivos en las aspiraciones del pueblo mexicano; las bregas por la idea democrática, las luchas por la idea de la libertad, y la lucha por la idea de la justicia social. Y también a través de ella, de la historia, aprendimos de su dinámica, de su dialéctica, de sus permanentes cambios, de por qué la historia se transforma. Cada generación que se levanta y llega al escenario histórico, apunala lo que considera ciertos y destierra lo que considera errores.

En este contexto, tratamos hoy nada más y nada menos, que una de las tres ideas fundamentales que han sido motor en el desarrollo de este país. Y uno de los puntos que más se han debatido a lo largo de 170 años, desde la fundación de la República, el tema del Distrito Federal, y la forma de su gobierno ha ocupado un papel

estelar en la vida de la Nación. Hombres muy connotados han sido protagonistas de un debate político que a lo largo de muchos años provocó respuestas variadas y organización política en la capital de la República; respuestas, que fueron desde la creación de un territorio, asiento de los poderes federales, más tarde un ayuntamiento sui generis y de facultades limitadas, más tarde a la desaparición de esa figura de excepción a la creación de la figura de un gobernador designado, y más tarde la creación de un Departamento del Distrito Federal, y salvo raras excepciones, efímeras, en todo ese tiempo el gobierno del Distrito Federal correspondió al Ejecutivo Federal.

Estamos entonces abordando una reforma que tiene una gran trascendencia para la nación en su conjunto. Realmente esta iniciativa, con todos los debates, formarán y forman ya parte de la historia, porque sin temor a equivocarnos, desde 1824 el cambio más profundo de una reforma política para la Ciudad de México se contempla en esta iniciativa que hoy se discute y analiza.

Es también histórica la enseñanza que nos da la palabra "democracia". Esta no es concepto absoluto que determine con precisión una forma de vida en su determinado tiempo y en un determinado lugar. Si así fuera, existiría en la realidad solamente la posición extrema de dos posibilidades para los países: los que estuvieran en un esquema antidemocrático total y los que se ubicarían en un esquema perfecto, democrático y popular.

Ya hubo quienes señalaban que la democracia es gradual y que dentro de un esquema menos rígido y mediante el método científico de la política comparada, podemos encontrar un sinnúmero de clasificaciones que nos permiten objetivamente identificar avances o retrocesos para la democracia, según los avances o retrocesos de la reforma de participación de los ciudadanos y según los avances y retrocesos respecto al cómo participa el habitante en lo individual y en lo colectivo en las decisiones del gobierno y de su comunidad.

¿Por qué todos los partidos -y aquí somos muy reiterativos-, todas las fuerzas políticas nacionales, el gobierno y fuerzas representativas de la

sociedad civil nos propusimos una reforma? ¿Cómo fue que se logró apartar diferencias, enfocando puntos que nos son comunes y lograr grandes consensos? ¿Cómo fue que pudimos romper la inercia de un debate que se encontraba empantanado por más de un siglo y medio, debate bipolar de un sí o un no? Difícil responderlo, porque también difícil ha sido todo el progreso que se ha llevado a cabo.

¿Cómo lo logramos?, asumiendo cada quien su responsabilidad, porque todos queremos más democracia para la ciudad, todo queremos ciertamente desde diferentes ópticas fortalecer nuestras instituciones; todos queremos que las decisiones que se den en México y en esta ciudad, cada momento sean tomadas por las mayorías y que estén a través de la participación de los diferentes partidos políticos y de la expresión de su voluntad por otros medios puedan de una forma permanente influir en el rumbo que se han tomado; todos queremos avanzar para consolidar, porque sólo consolidando podemos seguir avanzando.

Grave es la responsabilidad que asumimos como representantes de partidos políticos y que el asumir posiciones en torno a esta posible reforma adquirimos en primer término con nosotros mismos, con los partidos que representamos, con los habitantes de la ciudad y de país, con nuestros descendientes y con la historia que estamos construyendo.

No fue sólo el moderno método que se utilizó para alcanzar consensos en la Mesa de Concertación, sino que pensamos que fue precisamente la responsabilidad histórica lo que ha logrado serenar pasiones y trazarnos objetivos comunes.

Queremos afirmar que esta reforma rebasó en un principio a todos los partidos políticos e incluso al gobierno que abrió la posibilidad de la reforma; fueron rebasados no sólo porque los grupos apolíticos y sociedad civil participaron activamente en el proceso, sino porque todos los partidos dentro de sus filas sufrieron confrontaciones intestinas, polarizándose entre los que querían la reforma y los que se oponían a la misma, entre gradualistas y radicales, pareciendo que discusión ideológica partidaria, pasaba a un segundo término.

Entre los conservadores a ultranza que buscaban esquemas regresivos, los extremos radicales que querían ir más aprisa de las circunstancias y la oportunidad histórica, se encuentran en todos los partidos; en todos los partidos, los inmovilistas que le temen a los cambios pero por fortuna también existen en todos los partidos, los que han impulsado el avance democrático, los hombres de su tiempo, que con responsabilidad han buscado consensos. Gracias a estos últimos se cristalizará una vida más plena y responsable para los habitantes de la ciudad.

El proyecto es para un partido con sus dudas y reservas un avance importante en la dirección correcta; para otro partido constituye avances sustanciales de método y contenido que vienen a innovar el entorno político nacional y las estructuras de poder en el Distrito Federal, aunque también señalan que ha existido una insistente conducta de cautela y cálculo político para garantizar la permanencia en el poder.

Para otro partido, lo que hoy discutimos tiene avances esenciales producto de las aportaciones de las distintas fuerzas y organizaciones políticas, abriéndose la posibilidad de avanzar en la democratización del Distrito Federal.

Para un cuarto partido esta propuesta es tan sólo un momento más del tránsito a la democracia que el país reclama y que los capitalinos también deseamos, subrayando, refiriéndose a la iniciativa, que hay algunos puntos de consenso pero también de diferencia. Nuestro partido, dicen ellos, no puede condenar la totalidad de la propuesta, pero tampoco podemos declarar nuestra entera satisfacción. Este cuarto partido ofreció hacer de la iniciativa un juicio ponderado, aspecto que aplaudimos.

Otro partido más vio en la reforma un segundo para la democratización de la ciudad capital, rompiendo un antiguo y falso dilema de 180 años, consistente en que para que hubiera democracia en el Distrito Federal tendría que salir de aquí los poderes federales. Este anteproyecto, afirmaron, es un paso más para el derrumbamiento del tabú.

Para nosotros, los del Partido Revolucionario Institucional, el proyecto que hoy discutimos es obra de una reflexión colectiva que concilia sin

enfrentar garantías plenas, la existencia de un gobierno propio con la residencia de los poderes federales. Es una iniciativa de grandes consensos y tenemos que subrayarlos porque son la esencia de lo que queremos alcanzar.

Todos planteamos mayores facultades a la Asamblea de Representantes, la consolidación de la Asamblea como representación política de los habitantes de la ciudad implica, tanto como el fortalecimiento de su representatividad, como el de sus responsabilidades frente a la ciudad. Con la reforma se avanza mediante el binomio representatividad-responsabilidad, en la constitución de la Asamblea a como uno de los órganos del gobierno del Distrito Federal.

En cuanto a su representatividad, la integración democrática de la Asamblea es expresión de los distintos intereses y de la pluralidad de las fuerzas políticas que conviven en la ciudad.

Las facultades que tendrá la Asamblea de Representantes son sustantivas: elaborar la ley electoral, la ley de administración pública, participación ciudadana, analizar y aprobar en su caso las leyes de ingreso y el presupuesto de egresos; sólo por citar algunas.

Las facultades legislativas que se presentan nos unifican a todos.

Otro de los grandes consensos es precisamente haber defendido y definido un gobierno propio, la lucha de los derechos políticos locales fueron y son otro punto de coincidencia: gobierno de seis años para el Jefe del Distrito Federal, consejo metropolitano que articule soluciones sustantivas para la ciudad y el área conurbada, participación ciudadana activa y decidida, autonomía presupuestal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, legislación local electoral y un consenso también fundamental, que la Asamblea de Representantes dictara leyes sobre los presupuestos de la ciudad.

Los habitantes del Distrito Federal tendrán derechos políticos locales. En el Distrito Federal, ejercerán sus facultades los Poderes de la Unión y habrá órganos locales de gobierno con competencia otorgadas por la Constitución. El Distrito Federal tendrá instituciones republicanas representativas y democráticas. Se establece el

principio de separación de órganos y funciones, para que estos puedan equilibrarse entre sí.

Se fortalece la autonomía del poder judicial. La ciudad tendrá un Jefe del Distrito Federal que será el responsable del gobierno y la administración. A partir de 97, quien ocupe el cargo de Jefe del Distrito Federal tendrá que salir de la Asamblea de Representantes y su partido tendrá que haber triunfado en las elecciones.

El Presidente nombrará al Jefe de Gobierno mediante un procedimiento transparente, que fortalece a la representación política y genera armonía entre el gobierno de la ciudad y el gobierno federal.

La reforma refuerza la democracia participativa y la voz de los ciudadanos, que podrán elegir por voto universal, directo y secreto, consejo ciudadano en cada Delegación.

Compañeros y compañeras Asambleístas: estamos en condiciones de resolver un problema histórico, que data desde 1824, el establecimiento de un gobierno propio, surgido de las preferencias electorales y del ejercicio de los derechos ciudadanos.

La propuesta de reforma, el proyecto de reforma y adiciones que debatimos, presenta tres avances substanciales, además de múltiples cambios que hemos señalado:

Primero.- Garantiza los derechos ciudadanos locales y permite a la sociedad mayor participación, imponiendo límites al ejercicio de la autoridad y responsabilidades públicas ante la ciudadanía. Sin duda un avance angular en la democracia.

Segundo.- Garantiza la posibilidad de alternancia política en la Ciudad de México. Esa es la base democrática de la propuesta de la reforma, y ese es el reto que todos los partidos debemos asumir, Presentar los mejores programas y a los mejores candidatos para acceder al gobierno con el voto ciudadano es sin duda un avance democrático.

Tercero.- La integración de los órganos será democrática en dos sentidos, porque tendrá que sujetarse al voto ciudadano para ganar su

representatividad, y porque en ese sentido tendrá la responsabilidad ante los electores. Hay condiciones para avanzar, y avanzar firmemente. La propuesta presenta transparencia, los equilibrios necesarios y una fórmula de gobierno que permita la coexistencia en este territorio de los poderes federales y los órganos del gobierno local. Hay posibilidad de alternancia política. Hay bases democráticas; hay talento político y hay ganas de avanzar.

Esta es la reforma democrática posible, la que devuelve los derechos políticos locales, la que permite establecer órganos locales con facultades propias, para dirigir democráticamente la ciudad; la que abre espacios para la participación de la ciudadanía a través de los consejos delegacionales. Es la que sienta las bases para la organización de la administración pública local.

Aceptamos el reto. La oposición tiene ya un papel fundamental. El partido nuestro tiene también un gran camino por recorrer. Aceptamos el reto por la democracia.! Vale la pena!

LA C. REPRESENTANTE MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra, para rectificación de hecho.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la Representante Carmen Segura.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- No pude evadir la responsabilidad que como Representante tengo de venir a hacer una serie de precisiones en relación con lo comentado por quien me antecedió en el uso de la tribuna y en relación con el documento que se presentó el martes pasado en el Departamento del Distrito Federal.

Es cierto que no se trata de asumir posturas radicales, efectivamente, pero sí se trata de que haya congruencia desde el punto de vista del texto constitucional, de la técnica legislativa y de la esencia democrática.

Una servidora, que estuvo presente en la exhibición del documento, en ningún momento se percató -como lo señaló quien me antecedió en el uso de la tribuna- de que hubiera sido un proyecto

satisfactorio. Aún cuando se reconocieron algunos avances mínimos, todos los partidos que estuvieron presentes y asumieron su posición, descalificaron, por las razones que ya se han venido presentando también en esta tribuna, el proyecto, a excepción, es obvio, del Partido Revolucionario Institucional, que fue el único que aplaudió en su totalidad esta iniciativa.

Y bien lo dijo en esa ocasión el Presidente del Comité Regional del PAN en el Distrito Federal, licenciado José Angel Conchello, es una reforma constitucional tan amplia, tan complicada, tan jurídicamente complicada. Yo agregaría, que además de estos calificativos, podría dársele el de descuidada en su elaboración, desde el punto de vista de la técnica legislativa, en contraste con el sumo cuidado en el establecimiento de controles y de limitaciones. Y aquí yo me preguntaría, porque quien me antecedió también en el uso de esta tribuna dijo que era un avance democrático.

Esa aquí donde nos planteamos, si de veras estamos ante un avance democrático o ante una simulación de avance democrático con tantos controles y tantas limitaciones.

En sentido amplio, sabemos que los capitalinos en nuestra esfera local siempre hemos tenido un gobierno propio, porque aquí se ha hablado de gobierno propio, pero desgraciadamente veo que no todos nos entendemos en qué debe ser un gobierno propio. Para el partido oficial, tal vez un gobierno propio lo sea aquel exclusivamente para el Distrito Federal, aunque impuesto. Para nosotros no, para el Partido Acción Nacional un gobierno propio es aquel que está sustentado en la posibilidad de que emane de una elección democrática y esta posibilidad en cuanto a su criterio nos la brinda el texto constitucional; es decir, cómo va a ser la forma de elección de esas autoridades locales.

Aquí se podrá decir que el Jefe del Distrito Federal va a tener un origen democrático porque es una forma democrática la elección indirecta. Sin embargo, hay una hipótesis en donde no se está sustentando en una elección indirecta la posibilidad de esa elección y es cuando de manera extraña se está integrando la posibilidad de que sea el Senado de la República el que elija a ese jefe. ¿Esto es gobierno propio en el sentido que

debemos entenderlo todos? Pero se llega al absurdo de dejar la facultad de remover al Senado y en sus recesos a la Comisión Permanente.

Este punto que es trascendental, está dejando a un órgano de carácter federal, totalmente ajeno a la estructura de una representación local, lo lógico sería tal vez que se dejara la remoción a la Asamblea de Representantes o en su caso al Congreso, que es quien va a seguir conservando una serie de facultades desde el punto de vista local.

Esto es un gobierno propio o la posibilidad de tener un gobierno en donde los partidos puedan, con tranquilidad, promover a sus candidatos y pensar que van a poder desempeñar su gestión en el momento en que sean nombrados; cuando que sabemos que la mitad o la mitad más uno, como aquí se señala, de los senadores, con una conformación de un solo partido, en un momento puede remover, cuando no convenga a sus intereses, al Jefe de Gobierno; o pidiéndolo 19 integrantes de una Comisión Permanente, que ni siquiera pudiéramos pensar que están representando intereses del Distrito Federal, porque en una Comisión Permanente puede ser que no haya uno solo que sea del Distrito Federal.

¿Y por qué decimos que ni siquiera tuvieron cuidado desde el punto de vista de la técnica legislativa?

En el artículo 76, que se pretende reformar, se dice que son facultades exclusivas del Senado el nombrar y remover al Jefe del Distrito Federal en los supuestos previstos en esta Constitución.

En el 79, que establece las facultades de la Comisión Permanente, dentro de la reforma proyectada, en ningún punto se está insertando el de su facultad para remover en los casos en que esté en receso el Senado.

Sin embargo, es hasta el artículo 122 del proyecto, cuando ya se hace referencia a la posibilidad de remoción por el Senado o por la Comisión Permanente.

Entonces ya vamos viendo que el artículo 76, que habla de facultades del Senado, éstas ya no fueron tan exclusivas.

¿Por qué no tener cuidado en darle congruencia a este proyecto? Si se va a meter mano en un texto Constitucional, ¿por qué no hacerlo de manera totalmente congruente?

Esta aberración, desde el punto de vista de la técnica legislativa y las aberraciones que aquí se han estado presentando por los diversos partidos de oposición, creo que deben de ser tomadas en cuenta por nuestro legisladores.

Desgraciadamente en este momento, desde el punto de vista jurídico, no precede que estemos proponiendo cambios o modificaciones, porque sabemos que es un proyecto que el Ejecutivo, con todo y estas aberraciones, va a mandar de manera directa, sin meterle mano, aún cuando se reconozca que hay una serie de irregularidades de errores, se va a mandar de esa manera al legislativo.

Sin embargo, espero que en la Cámara de Diputados se atrevan a corregir estas otras situaciones que merecen ser corregidas. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Representante Ling Altamirano, hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE JORGE ALBERTO LING ALTAMIRANO.- Señor Presidente; Honorable Asamblea:

Continuando con algunos ejemplos de defectos de la técnica jurídica de esta reforma, y analizando, tal vez por deformación profesional, las cuestiones de la gobernabilidad y la asignación de curules plurinominales, se hace referencia en la reforma que se tiene que hacer una analogía con el artículo 54 de la Constitución para la asignación de curules. En este sentido, nosotros pensamos que hay un retroceso en esta reforma puesto que inclusive en la última reforma federal electoral que hubo, que hacía un mecanismo propio para la Asamblea de Representantes, con una gobernabilidad específica para la Asamblea de Representantes, y hoy se regresa a la filosofía del artículo 54 constitucional.

Al hacer esto, nos dimos cuenta, al revisar las fracciones del artículo 73, en donde se asignan a la actual Asamblea de Representantes sus fun-

ciones, a partir de la base tercera, que no haya sido tocada por esta reforma la asignación, las facultades, etcétera; es decir, el proyecto que todos tenemos en las manos no toca ni modifica la fracción tercera del artículo 73 en absoluto, las modificaciones empiezan en fracciones más allá de la fracción tercera. Por lo tanto, cuando menos de cuidado en la reforma debería haber sido puesto a consideración de que se quedaba derogada o quedaba modificada esta parte. Entonces no hay definición jurídica para la asignación.

Pero además, los escalones de proporcionalidad en la Asamblea de Representantes es distinta a la Cámara de Diputados. ¿Por qué?, porque cada asiento en la Cámara de Diputados representa la quinientosésima parte, y cualquier desviación de la proporcionalidad es del .2 % de la voluntad popular; en cambio, un asiento en la Asamblea de Representantes, no siendo 500, sino sólo 66, representa un porcentaje mayor, por lo cual como no es divisible cada una de las curules, el alejamiento de la proporcionalidad de la voluntad popular puede ser más allá del uno y medio por ciento, y uno y medio por ciento es también lo que se le exige a los partidos para que tengan derecho a que tengan un Representante en la Asamblea; pero sólo que tengan derecho si cumplen otros requisitos de sus votaciones.

Pero en la actual asignación se decía que tan sólo por tener el uno y medio no sólo tenía en derecho, sino tenía como mínimo un representante. De tal manera que en este sentido de la proporcionalidad y la gobernabilidad pensamos que no se ha avanzado, sino se ha retrocedido.

No queda claro, al no ser derogado, la proporcionalidad más allá de la mayoría absoluta, si solamente al partido que obtenga más del 35% de la votación le sea asignado la mayoría absoluta y se acabó. No queda claro esto. Y por cierto no se ha analizado un caso en que puede suceder, porque se supone, en la mayoría de los casos, pero no en todos, es que el que tenga la mayor votación pueda tener el mayor número de curules o constancias de mayoría como se dice en la ley.

Pero puede suceder y es también la reflexión que queremos hacer, que unas elecciones competidas, competitivas, evidentemente se tiene que tener un porcentaje mínimo; pero si hay en la compe-

tencia por las mayorías no sólo dos o tres partidos sino más, pongamos, cuatro partidos políticos muy competidos; si son 40 las mayorías que se están peleando, pues el que tenga 11 puede tener la mayoría. Pero un partido que tenga 11 mayorías, a lo mejor no tiene el 35% de la votación, porque ganó 11 distritos pequeños.

En cambio alguien que tiene nueve mayorías, puede tener el 40 ó 50% de la votación porque tiene distritos grandes; y no se resuelve esto en la ley.

De tal manera que es evidente que se necesita más trabajo; y bueno, a nosotros nos rebasa para hacerlo aquí y nos queda solamente como foro político hacer muy atentos las reflexiones.

Esperemos que estén muy atentos a este debate que estamos teniendo nosotros, los diputados federales, para que tomen en consideración estas reflexiones. Asimismo, antes de mandar...

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame el orador. Dígame, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- (Desde su curul).- ¿Me permite el señor Representante hacerle una pregunta?

EL C. PRESIDENTE.- ¿Le permite usted una pregunta al señor Representante Escobedo?

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO LING ALTAMIRANO.- Como no, compañero.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente.

Señor Representante Ling Altamirano, a ver si usted nos puede ilustrar, porque aquí en el artículo 73 de la Constitución que usted está tocando para darle continuidad a la argumentación de la Representante Carmen Segura sobre aberraciones que tiene el punto de vista de

técnica legislativa este proyecto, emanado de una mesa que no es órgano legislativo, pero entre paréntesis, ¿Dónde hay una fracción III en el artículo 73 que se refiera al Distrito Federal?. Porque la fracción III del artículo 73 de la Constitución que usted reiteradamente ha venido tocando, se refiere a otra cosa, se refiere a la facultad del congreso para formar nuevos estados dentro de los límites, de los existentes, siendo necesario al efecto.

Entonces, a mí me gustaría que usted nos diera la referencia para podernos ubicar en el texto y de esa manera saber de qué está hablando.

Segundo, que también me gustaría mucho preguntarle, habla usted de que no se abrogó esa fracción III del artículo 73; bueno, primero hay que encontrar esa fracción III del artículo 73 referida al Distrito Federal, porque se refiere a otra cosa; ahora si la encontramos, yo le recuerdo que estamos hablando de un decreto de reformas a la Constitución, y de acuerdo con ese proyecto que usted tiene y que yo tengo, está un texto del artículo 73 tal como queda, que es un texto de tres o cuatro líneas, todo lo demás no queda en el 73, todo lo demás queda en el 122, entonces por favor también aclárenos dónde está esa cuestión de la aberración jurídica a que usted ha hecho referencia. Gracias.

EL C. REPRESENTANTE JORGE ALBERTO LING ALTAMIRANO.- Bien, en la asignación, no solamente las condiciones mínimas, que es la última reflexión que hice, en la cual se necesita por lo menos en uno y medio para tener derecho, y además se habla de tener candidatos en todas las demarcaciones; esas son las dos condiciones en el 122 reformado.

Pero a la hora de decir dónde está la cláusula de gobernabilidad para que al que tenga más del 35% de los votos y el mayor número de constancias, es evidente que esto sucede.

Si me permite la Presidencia y para hacer la aclaración y contestar la pregunta, fuese descontado de mis reflexiones el tiempo que vamos a utilizar en leer el artículo 73, y si me permite usted que en lugar de instruir usted a la Secretaría, lo haga por propia voz.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda usted, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE JORGE ALBERTO LING ALTAMIRANO.- Gracias.

Artículo 73 fracción III numeral a partir de la tercera base, que habla de la elección de los 26 representantes plurinominales. "Los representantes del Distrito Federal se verán electos cada tres años"; a partir del tercer párrafo de la base tercera de la fracción III del artículo 73, letra "a" minúscula, trae ahí la mecánica para esta asignación.

A eso nos estamos refiriendo. Si hay algún equívoco de mi parte, lo podemos platicar con mayor certeza, pero evidentemente es tocable esta fracción según nuestro concepto y lo podemos discutir y comentar con nuestro colegas diputados, porque a ellos les tocará tomar la decisión. Gracias, señor Presidente.

Simplemente para terminar y antes de abandonar la Tribuna, el Partido Acción Nacional no está por el bipartidismo; quiere un polígono político de fuerzas competitivas, pero por parte nuestra corresponde la apertura para que exista el pluralismo vigoroso. A las demás fuerzas les toca crecer por sí mismas.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En el uso de la palabra el Representante Jaime del Río, hasta por cinco minutos.

En turno el Representante Ramírez Ayala.

EL C. REPRESENTANTE JAIME DEL RIO NAVARRO.- Gracias, señor Presidente.

Observo cuatro escenarios que se plantean de manera muy clara en este debate. En principio, en que no todos los integrantes de los partidos de oposición se inconforman por una propuesta gubernamental simplemente porque se agoten sus banderas políticas, simplemente porque no tengan en lo futuro de qué quejarse.

Observo defensas apasionadas de las diferencias que han planteado los partidos políticos, a veces

de manera autorizada y en otras ocasiones desde el punto de vista particular.

Observo igualmente que no hay un proceso de cohesión total en los partidos políticos que permita tener una total claridad respecto de las posiciones ante este proyecto consensado en sus aspectos dominantes, porque mientras que hay reconocimientos al avance que se logra con esta propuesta en la Mesa de la Concertación y en los discursos oficiales y en representación de cada una de las fuerzas políticas, mientras que esto se da, de pronto representantes de algunos partidos políticos asumen en esta tribuna una diferencia que creo más que ser diferencia partidaria como postura de partido, es una diferencia respetuosa, respetable, pero en lo particular.

No dudo, finalmente, de la buena fe de algunos que ante esta tribuna acuden para expresar dudas, preocupaciones, diferencias y además retos, que en el proceso de evaluación política del Distrito Federal todos hablemos de enfrentar. No dudo de ello, sin embargo creo, que en algunos, lo que ha faltado es información respecto de la estructura jurídica y política que define la Constitución.

Amén de entrar en esta discusión que no lo permitirían los cinco minutos que tenemos para rectificación de hechos y que estaría en la mejor disposición en las siguientes oportunidades de hacerlo, si es que se insiste en el tema, trataría de utilizar el tiempo que me resta para planear algunas diferencias de matiz y de información.

Se señala que el proyecto que se consensó en lo dominante, es lo fundamental, es un proyecto que atenta en contra de la soberanía de los habitantes de la capital; falso. Esta concepción implica la idea de que la soberanía resida en el Estado y no en el pueblo, implica el pensar que las entidades federativas tienen soberanía por encima de la soberanía de la federación. Hemos reiterado en esta tribuna y hoy simplemente lo replanteamos, la soberanía es nacional, reside en la federación, en el pueblo de la federación. Las entidades federativas son soberanas en tanto que participan de la soberanía de la federación y en ese sentido los habitantes del Distrito

Federal somos soberanos y esta propuesta del gobierno propio parte de la idea de contar con una soberanía popular.

Se señala que hay un exceso en la intervención presidencial y se desconoce, primero, que no es quizá lo más conveniente porque en ninguna parte del mundo, en estas circunstancias, ese esquema se ha abogado, no es quizá lo más conveniente el que tuviéramos el mismo estatus jurídico, político y administrativo que el de las entidades federadas.

Estamos tratando de encontrar en una nueva fórmula la conciliación entre los poderes federales que por vocación continúan en el Distrito Federal y que requieren del ejercicio de facultades en una reserva, hablamos de esta conciliación con los poderes locales, con un gobierno propio en donde participan para su elección los habitantes de la República por un sistema indirecto y de partido preferente; un gobierno que además tendrá periodicidad.

Mis amigos, estas dos son las características fundamentales de un sistema democrático, de un sistema representativo y de corte republicano.

Creemos en la tesis formulada para el Distrito Federal de equilibrio, de colaboración y de corresponsabilidad entre los poderes federales con los poderes locales.

Y obsérvese por qué hablé de desconocimiento, a manera de ejemplo. Se dice que es necesario que la Asamblea sea la que haga el estatuto del distrito Federal, no, por un principio, no se puede ser juez y parte.

Se hace necesario que sea el Congreso de la Unión el que pueda establecer las reglas orgánicas de convivencia y de relación entre los poderes que van a coexistir y tendrán facultades de jurisdicción.

Se señalaba que por qué el Presidente de la República -y es otro ejemplo de desconocimiento- va a tener el mando de la fuerza pública. ¡Por Dios! Hay que leer el 115 Constitucional en su fracción 7a., y esta es una determinación simplemente derivada de un precepto ya consignado, ya establecido.

Finalmente, porque el tiempo no me lo permite, esta propuesta, de contar con un gobierno propio, de corte republicano, democrático y representativo, que ejerce poder derivado de la soberanía popular, es la que ha sido consensada en los lineamientos generales, y no encontramos incongruencia técnica, jurídica ni política, y si así alguien lo quiere hacer ver, en esta tribuna lo habremos de discutir.

Creemos que quizá los conceptos de algunos no responden a la realidad y la teoría constitucional, y en esto tendríamos que ponernos de acuerdo, platicándolo con la debida información, si creemos que lo más importante de todo, es que con esta propuesta hemos podido entre todos, y gracias a la madurez de las fuerzas políticas del Distrito Federal y del país; con esta propuesta hemos podido desterrar el debate, el dilema, el antagonismo de 169 años, que nos impidió avanzar en el Distrito Federal.

Hoy, con una nueva tesis, con una nueva fórmula, podemos consolidar los viejos ideales de democracia: gobierno propio de elección, con el ejercicio y sede de los poderes federales. Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En el uso de la palabra, el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala, hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMÍREZ AYALA.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros, es evidente que las reformas constitucionales que ha propuesto el Jefe del Departamento del Distrito Federal, nos llevan a hacer una serie de análisis para definir, en primer lugar, el problema de la soberanía.

El compañero que me antecedió en el uso de la palabra, señaló claramente que la soberanía es nacional. Nada más que se le olvida a él que para que haya soberanía nacional, primero tiene que haber soberanía local. Si no, no hay una federación. Tiene que haber un Estado que le de parte a la integración de la federación.

Y ese Estado, lógicamente debe tener su Constitución Política local y debe tener su sustento

democrático y su norma constitucional para que de acuerdo con ella se integra a una realidad nacional.

El problema del Distrito Federal, lógicamente radical en el hecho de que el Distrito Federal ha estado sometido a la norma constitucional, federal y nunca a hecho valer, ni nunca ha tenido la posibilidad de tener la Constitución local, porque desafortunadamente el constituyente del 24 cerró esa posibilidad y posteriormente el del 17 definitivamente la canceló, cuando limita al Distrito Federal a ser una entidad del país, sujetándola a condiciones que materialmente resultaban para ese entonces imposible y ahora mucho más, porque cambiar la sede de los Poderes de la Federación a otra entidad es un problema económico y político sumamente grave.

A mayor abundamiento, la propuesta de reforma constitucional nos está llevando a otro conflicto de carácter político; otro conflicto de carácter político que no se puede evaluar a corto plazo, que no se analiza, que no se aclara en el primer proceso electoral que vive el Distrito Federal. Porque si bien es cierto, en el primer proceso electoral lo que puede ser la Asamblea de Representantes y lo que puede ser el órgano de competencia ejecutiva, nos habla de límites y tiempo. Pero esos límites y tiempos en el año 2000 van a rebasar la realidad política que ha vivido el país durante décadas.

Esa realidad política mediante la cual los órganos de representación popular se elegirán por un período de tres años y de acuerdo con este período de tres años, no se daba la posibilidad de la reelección. Ahora con esta propuesta, podemos encaminar a todas las entidades del país a que los congresos locales sean de seis años y éste es un grave riesgo en el que nos podemos ver enfrascados y a que podemos conducir a las demás entidades del país; un congreso de seis años ya casi es secundar la propuesta que ha formado el Partido Popular Socialista de la reelección, a la cual, si bien es cierto, hace muchos años aquí en este recinto el General Juan Barragán estuvo de acuerdo, también es cierto que nosotros no estamos de acuerdo con ello. No se debe dar la reelección, la reelección lo único que propicia son problemas de permanencia en el poder, son problemas que generan la desintegración de la democracia, son

problemas que conllevan a los países al enfrentamiento y creo que nuestro país no debe de correr esos riesgos.

Es por ello que también nos pronunciamos en contra de la idea que ha establecido esta reforma constitucional de llevar a la Asamblea de Representantes a un período de seis años a partir del año 2000. ¿Y esto que significará? Significará tener un congreso, una Asamblea de Representantes dócil y sometido exclusivamente a los intereses de quien va a gobernar por seis años y eso definitivamente no es aceptable, no es aceptable porque los programas de gobierno que durante años hemos discutido en este país han sido sujetos a los criterios de la renovación de la representación popular a efecto de no estar sometidas de manera directa al período sexenal.

Creemos, que es muy riesgoso para todas las entidades del país esta reforma constitucional. Nosotros estaríamos de acuerdo, en última instancia, que los períodos de la Asamblea de Representantes fueran permanentemente por tres años, con el propósito de darle a la sociedad la posibilidad de que si aquel representante popular no está cumpliendo, no está atendiendo las demandas de la sociedad, pueda ser renovado y si cumplió eficientemente, en su momento pueda volver a representar los intereses de la sociedad. Pero mantenerlo sujeto a los intereses del plan de gobierno que definitivamente van a terminar con las luchas democráticas.

Nos propusimos ante esta tribuna, la necesidad o la posibilidad de que fuera el Regente de la Ciudad electo de manera indirecta. También esta realidad nos fue de hecho modificada cuando en la propuesta de reforma constitucional se da la posibilidad al Senado de la República, que bajo ninguna circunstancia representa los intereses del Distrito Federal, de ser este órgano el que en su momento decida quién debe gobernar el Distrito Federal.

Si bien es cierto el Distrito Federal forma parte del Pacto Federal; si bien es cierto el Distrito Federal tiene dos senadores ahí en el Senado de la República, también es cierto que esta representación va exclusivamente a vigilar y a analizar problemas eminentemente de carácter constitucional, día con día, en las distintas

delegaciones, en los distintos barrios del Distrito Federal.

Por ello, consideramos que las facultades que se le están otorgando a la Comisión Permanente y al Senado de la República, son facultades que deben ser competencia única y exclusivamente de la Asamblea de Representantes. Pero una Asamblea de Representantes, democrática; una Asamblea de Representantes electa por trienio, porque si no de lo contrario la Asamblea de Representantes estaría siempre sometida a la voluntad del Ejecutivo y esto es lo que da al traste con la democracia, da al traste con la soberanía y da al traste con las libertades.

EL C. REPRESENTANTE JAIME DEL RIO NAVARRO (Desde su curul).- Solicito la palabra, para alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones de partido, con fundamento en el artículo 86, hasta por cinco minutos, tiene el uso de la palabra el Representante Jaime del Río.

EL C. REPRESENTANTE JAIME DEL RIO NAVARRO.- Gracias señor Presidente:

A diferencia de lo que hemos escuchado con algunos de los oradores que han acudido a esta tribuna, el proyecto que se ha logrado consensar en su parte dominante, creo que se logró consensar, entre otras cosas, porque evita eso de lo que justamente el preopinante se quejó o se preocupó.

El proyecto plantea, el que sin crisis políticas, ante diversos escenarios, los fundamentales por lo menos, coincidió en que hablemos de trabajar en las leyes secundarias, sobre todo en el estatus, en otros posibles escenarios; pero en los fundamentales el proyecto prevé el que no entremos en crisis ante circunstancias o ante escenarios políticos.

El proyecto fue planteado en su inicio como una propuesta que permitía conciliar no solamente el interés de ampliación o restitución de derechos políticos de los habitantes de la capital, no solamente permitía conciliar el deseo de democracia ampliada para el Distrito Federal, sino que lo hacía conciliando dos propósitos fundamentales más: uno, el de estabilidad política, elemento fundamental que se observa existe en

todos los procesos de transición dentro de la democracia o a la democracia, y que el Distrito Federal este elemento no podría estar ausente.

Se observa también que concilia la propuesta, el objetivo de fortalecer a las instituciones, que con ello finalmente lográbamos empatar el deseo de evolución política con que finalmente nos exigen los ciudadanos de esta capital a gritos: que se cuide, que se esté en una actitud permanente para continuar mejorando los servicios gubernamentales a través de lo cual podremos elevar los niveles de calidad de vida.

Y sí la propuesta en sus aspectos fundamentales, a diferencia de la respetuosa opinión de Oscar Mauro Ramírez, a diferencia de él, considero que la propuesta en sí, de manera dominante, prevé crisis y aborda en favor de la estabilidad política y el fortalecimiento de las instituciones.

Tal parece ser que el Representante Ramírez Ayala olvidó que soberanía simplemente es el que un poder no tiene que sujetarse a otro, y en ese sentido el concepto y el poder de soberanía está en la Federación; los Estados de la Federación son soberanos en cuanto a que voluntariamente participan en la soberanía nacional. Esta es una vieja tesis, una vieja discusión entre el valor de la soberanía nacional con la soberanía de las entidades estatales; y al parecer, de manera funcional, la Constitución ha optado por el criterio que aquí estoy señalando y no lo señaló el anterior orador.

Que el Senado, decía Ramírez Ayala, no representa los intereses del Distrito Federal. El acabose, es estar con esta afirmación en contra de todo el espíritu de las reformas de 1848, en donde afortunadamente el Distrito Federal logra tener participación en la formación de la voluntad general de la nación mexicana.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE EUGENIO ANGEL LOZANO GARZA.- Tiene el uso de la palabra el Representante Adela Salazar, para hechos.

LA C. REPRESENTANTE ADELA SALAZAR CARBAJAL.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Representantes:

Yo estuve presente el día 21 de junio y por eso tengo interés de aclarar algunas cosas que a mí me constaron.

El gobierno tiene el propósito de engañar a la opinión pública, para ello cuenta con el poder que tiene en todos los órdenes, especialmente para inducir las informaciones principales en los medios masivos de comunicación; se manipula la noticia y el pueblo queda mal informado.

Cuando se realizó el plebiscito, al que se opuso el gobierno, lo silenciaron completamente. Cuando se realizó, entonces se habló en contra de sus resultados, y entonces sí hubo publicidad para estos resultados.

A la Mesa de Concertación, que nunca fue una mesa de debate, sino un foro para que fueran los que previamente estaban de acuerdo con el gobierno, se le dio la mayor publicidad, aunque sus resultados fueron tan pobres. A este evento se le dio, como todos lo vimos, gran publicidad.

El retiro del PRD en esa mesa fue muy criticado, no obstante que esa conducta era correcta, ya que el PRI y el gobierno nunca presentaron su propuesta; la actitud honesta y valiente del PRD fue tergiversada, no obstante que ella obligó a que el gobierno y el PRI presentaran una propuesta; propuesta tan alejada de los deseos de la ciudadanía y de todos los que hemos luchado porque se respeten los derechos políticos de los ciudadanos del Distrito Federal, a quienes se ha despojado de ellos por tanto tiempo, excepción única en relación de los 31 estados de la república.

Ahora se trata de dar la impresión que la propuesta fue el esfuerzo plural y que todos los partidos lo aceptaron; pero eso es falso.

Como se ha demostrado en esta Sesión y en todas en las que se ha discutido este tema, todos los partidos que asistieron a la reunión también del día 21 de junio, último, estuvieron en contra de lo propuesta gubernamental en lo medular, por no aceptar esa propuesta que los gobernantes del Distrito Federal sean elegidos por voto directo universal y secreto y no dan ninguna razón válida.

Todos expresaron, aunque a opinión mía, no con la fuerza que hubiera requerido el planteamiento

reducido del Regente. De esta forma el papel de los representantes populares y los partidos políticos queda enteramente desvirtuada.

La reforma que se dijo que iba a ser concertada, quedó en una reforma disminuida en los consensos fundamentales.

El valor de la participación ciudadana refleja en el plebiscito, el valor de las distintas expresiones políticas existentes en nuestra ciudad, a través de las propuestas que se hicieron por diferentes medios, quedaron reducidas a su mínima expresión en la propuesta oficial, propuesta que puede caracterizarse, desde ahora, como la propuesta del miedo al 94.

Esta sería una reforma que de llevarse a cabo, pronto será rebasado por las necesidades de la participación ciudadana, pero con riesgo de que los grandes y graves problemas que vive nuestra ciudad, se vean agravados día con día ante la insuficiencia de las soluciones que partiría de la formula de gobierno que se está proponiendo. Por lo tanto, creo que es necesario que haya verdad por parte del gobierno y que diga que esta reforma propuesta es otra imposición presidencial. Gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos, tiene la palabra el ciudadano Representante Belisario Aguilar.

EL C. REPRESENTANTE BELISARIO AGUILAR OLVERA.- Señor Presidente.

Espero que usted no sea tan estricto en el tiempo como su compañero Ling cuando fue Presidente.

No voy a hablar del problema de la soberanía.

A mí me parece que el proyecto, como la dije anteriormente y a propósito de los alimentos que ingieren, es pan con lo mismo.

El proyecto en lugar de limitar la sección del titular del Ejecutivo en el Distrito Federal de meterse en la vida interior de los partidos. Con el proyecto, al decidir él quién será el representante miembro del partido mayoritario que deba ser el Jefe del Distrito Federal, estará incursionando en la vida interna de los partidos políticos.

En ningún Estado del país para la elaboración de los proyectos de iniciativas de la Ley de Ingresos y de Presupuestos de Egresos y de reformas a las leyes de Hacienda estatales, el Presidente les da los criterios; ahora en el Distrito Federal él dirá cuáles son los criterios en política económica y financiera.

El Presidente tiene facultades o tiene derecho de iniciativas en el rango federal, pero no en el estatal. En la próxima Asamblea, de aprobarse como va el proyecto, el Presidente tendrá derecho de iniciativa ante la Asamblea de Representantes y no sólo ante el Congreso de la Unión.

De acuerdo con la Constitución, el Congreso de la Unión puede expedir su propia Ley Orgánica, y ésta no puede ser vetada por el Presidente ni hay la obligatoriedad de su publicación; en cambio la Ley Orgánica de la futura Asamblea deberá ser publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Como ven, señores Representantes, el proyecto no limita las facultades del Presidente en esta entidad federativa, sino las incrementa. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE HUGO DIAZ THOME.- Para rectificación de hechos tiene el uso de la palabra el señor Representante Demetrio Sodi de la Tijera, hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE DEMETRIO SODI DE LA TIJERA.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros Representantes:

Yo quiero hacer uso de la palabra, brevemente, dada indiscutiblemente la importancia del tema y el tiempo de hecho que esta Asamblea, por diferentes mecanismos, ha ocupado en la discusión del tema de la Reforma Política.

Yo creo que si algún órgano de gobierno ha participado y es un factor fundamental en lo que se ha logrado o lo que se puede lograr de la reforma política, ha sido la Asamblea de Representantes, tanto por su participación en la Mesa de Concertación, por el tiempo que han dedicado los asambleístas o que hemos dedicado, por la importancia indudable que tuvo el plebiscito, que al final de cuentas logramos que

la gran mayoría de los habitantes de la ciudad supieran que iba a haber una Reforma Política.

Yo creo que el balance que se ha logrado, sobre todo a partir de noviembre de año pasado, es que más de, sin exagerar, 500 mil habitantes de ciudad están interesados, participaron, conocen y saben que viene una Reforma Política de la ciudad. Y no es una población simplemente pasiva, si yo digo que más de 500 mil habitantes en forma activa, tuvieron algo que ver con ésta Reforma Política que, por lo tanto, no puede hablarse de una Reforma Política propuesta del gobierno federal, o del Distrito Federal, o de la Mesa de Concertación. Lo que se avance o no en la reforma política, al final de cuentas tiene su origen en una gran discusión ciudadana sin precedente, yo diría en ninguna otra ley en la época reciente de la vida política nacional y desde luego de la vida política del Distrito Federal, y creo que es algo que tenemos que reconocer y desde luego también el papel fundamental que ha jugado la Asamblea de Representantes, mucho más que la Cámara de Diputados, mucho más inclusive que los partidos políticos en forma individual; el papel que ha jugado la Asamblea en conjunto, metiendo presión, ejerciendo presión, dando propuestas y buscando espacios para que la reforma política avanzara.

Yo quisiera recordar brevemente cual era la discusión hace seis o siete meses, para ver si ha habido avances o no y si la propuesta es un avance o un retroceso. Si nos acordamos todavía aquí, en esta Asamblea, hace seis o siete meses, en noviembre, un poco más, lo que estábamos discutiendo y las posiciones entre los partidos políticos y los diferentes representantes eran verdaderamente abismales las diferencias que había, se seguía hablando de una Asamblea que mantendría básicamente su capacidad reglamentaria y participaría pero como colegisladora en la aprobación del presupuesto y en la aprobación de ley de ingresos y hasta ahí estaba la discusión y por el otro lado la demanda de un congreso local con facultades plenas.

No se hablaba hace seis meses de facultades legislativas y no había coincidencia en las facultades legislativas, en ninguna. Se seguía hablando de una designación totalmente unilateral del Presidente de la República para elegir,

para designar al Jefe del Departamento y a los delegados, no se hablaba de consejo metropolitano, no se hablaba de elección directa de los consejos de ciudadanos, no se hablaba de la ratificación o aprobación de la Asamblea de los nombramientos.

Yo creo que si hacemos una, vamos a las propuestas que había hace ocho o nueve meses, veríamos que se veía difícil que pudiéramos llegar a las coincidencias que hay en muchos puntos y yo creo de lo que pasó hace nueve meses y en esto la Asamblea, yo insisto, y el plebiscito, tuvieron, fueron un factor fundamental para lograr sensibilizar a los partidos políticos y sobre todo el gobierno sobre la necesidad de llevar a cabo una Reforma Política de mayor alcance.

Yo creo que hay muchos avances en la Reforma y creo que es un gran paso, simplemente si comparamos, y voy a hablar de tres niveles de gobierno, el jefe de gobierno de la ciudad, los delegados y la Asamblea de Representantes, de lo que somos actualmente y lo que seremos en caso de que se apruebe la propuesta que a final de cuentas, sea de la Mesa de Concertación, o lo que apruebe la Cámara de Diputados, veríamos que hay una diferencia abismal desde mi punto de vista.

El actual Jefe del Departamento no es una gente que tenga la obligatoriedad por ley de haber nacido o ser residente de la ciudad, por lo tanto hemos tenido muchos jefes de Departamento que ni nacieron, ni conocen, ni estaban comprometidos políticamente con la ciudad. La propuesta y en el estatuto tendrá que venir, tendrá que exigir la obligatoriedad de la residencia o del origen y desde luego del conocimiento de los problemas de la ciudad.

La actual estructura no obliga que el jefe de Gobierno de la ciudad tenga ninguna relación con los ciudadanos, ni que sea conocido por los ciudadanos, lo que se está proponiendo obliga a que tenga un puesto de representación proporcional, se hace obligatorio que sea una gente conocida a nivel de ciudadanos, hay una diferencia fundamental y va a ser fundamental en la capacidad de gobierno, del jefe de Gobierno de la ciudad, para poder actuar cuando tenga el respaldo de la ciudadanía.

Si hablamos de facultades o hablamos de conocimiento popular, o hablamos de representatividad, o hablamos de vínculo con la mayoría, o hablamos de vínculo con la Asamblea, y en cierta medida, dependencia de la Asamblea, la diferencia entre el actual puesto de Jefe de Departamentos y los delegados, con lo que actualmente existe, y lo que habrá si se aprueba la propuesta, yo creo que contaremos con un jefe de Gobierno y con delegados con mucha mayor capacidad de ser gobierno de la ciudad, con mucha más legitimidad, con mucha más representatividad, con mucho más facultades, con mucho más autonomía, con mucho más vínculo con la ciudadanía y por lo tanto, con mucho más capacidad para gobernar, que es lo que todos queremos. Queremos un mejor gobierno, un gobierno que tenga más capacidad de resolver problemas.

Igual la Asamblea. La Asamblea actual, ni tiene facultades, el gobierno puede actuar sin necesidad de la Asamblea, no aprobamos presupuestos, no aprobamos leyes, no aprobamos el programa de gobierno, no aprobamos la cuenta pública. La verdad, somos un foro de denuncia y yo creo que los cambios que se están dando en la Asamblea, va a convertir a la Asamblea de Representantes en un factor fundamental para la vida política de la ciudad.

De hecho, la aprobación del nombramiento del Jefe del Departamento y de los delegados, deja al final de cuentas la decisión -y ahí yo quisiera volver sobre este tema un poquito más adelante-, la deja en manos de la Asamblea, más que en manos del Presidente de la República.

Yo creo que hay un avance indudable. Yo creo que hay un avance que nos permitirá tener en los tres niveles, las tres formas de gobierno, delegados, jefe de gobierno, y Asamblea, mayor capacidad para resolver los problemas de la ciudad, que al final de cuentas, junto con la democracia, es lo que todos queremos.

Yo creo que hay puntos en los que no hay coincidencia. Y creo que la discusión no se ha terminado. Para mí la discusión pasa ahora a un nivel superior que es el Congreso de la Unión. Y yo creo que debemos simplemente dejar, sí analizar, yo convoco a que analicemos con profundi-

dad los temas en que tenemos diferencia, y ver si es posible buscar coincidencias en estos temas.

¿En qué hay diferencias? Desde luego en la intervención del Presidente y del Senado en la forma de elegir al jefe de Gobierno. Yo en lo personal, no solamente no creo que sea necesario, yo creo que si analizamos a fondo, y es mi punto de vista personal, no la del Partido, creo que es peligroso el que se mantenga la intervención del Senado y del jefe de Gobierno y del Presidente de la República. Y voy a hacer un simple análisis, es muy sencillo. Se dice que el Presidente tendrá las mismas facultades que antes. Eso no es cierto, porque antes podía escoger entre todos, y ahora, cuando mucho, podría escoger entre 40, o entre 34, que tendrán la mayoría. Entonces ya la capacidad del Presidente en esa elección es mínima en comparación con la que tiene actualmente. Y tendrá muchas restricciones: tendrá que ser del partido mayoritario; tendrá que ser aprobado por la Asamblea, y si lo vemos en la práctica, el Presidente tendrá capacidad de designar entre dos o tres Asambleístas, nada más. Y ahí es donde yo creo que es inconveniente que se mantenga la intervención, porque si es entre dos o tres mejor dejemos plenamente a la Asamblea que decida. Es un punto de vista personal, pero yo creo que si reflexionamos, desde mi punto de vista, no sería conveniente si va a escoger entre una gente y un partido, o entre otra, para que interviene el Presidente. Esto podría inclusive provocar conflictos políticos graves en la ciudad.

Por ejemplo, el Presidente propone, la Asamblea rechaza; el Presidente propone, la Asamblea rechaza, se va al Senado, y la mayoría de la Asamblea, que representa la mayoría de los ciudadanos, políticamente rechaza el nombramiento del Senado y entraríamos a un conflicto político.

Yo creo que este es un tema que valdría la pena definir y analizar con seriedad, con objetividad, y más allá de presidencialismos, de espacios federales o locales, ver qué le conviene a la ciudad.

El otro punto es el estatuto jurídico. Yo creo que también valdría la pena analizar. Yo en lo personal creo que el primer estatuto jurídico tiene que

hacerlo la Cámara de Diputados, porque de otra manera tendríamos que posponerlo hasta 1994. Y hoy por hoy hemos logrado muchos consensos, tenemos mucha discusión que no conviene dejarla para un nuevo Congreso, para una nueva Asamblea, para un nuevo gobierno y para una nueva realidad política.

Yo lo que buscaría y creo que habría qué analizar:

1.- Si es posible que de esta Asamblea surja una propuesta de iniciativa de la ley para el estatuto.

2.- Que a futuro, las modificaciones al estatuto sean facultad de la Asamblea legislativa, por una mayoría calificada.

Otro punto en el que hay también diferencias, es en lo relacionado a la ratificación del Procurador y del jefe de la policía.

Yo creo que es un tema que vale la pena analizar, si la Asamblea va a aprobar al jefe de gobierno y a los delegados, creo que no hay problema para revisar la posibilidad de que también ratifique o apruebe al Procurador y al jefe de la Policía.

Hay una discusión de las facultades de los consejos delegacionales que es un tema que poco hemos discutido, es un tema que valdría la pena profundizar, es un tema que yo no creo que exista cerrazón por parte de nadie; simplemente es un tema que por la prioridad de otros temas no se le ha dado la profundidad de análisis que desde mi punto de vista requiere. Hay problemas también en las facultades de la Asamblea, en ciertas leyes locales, civil, penal, las leyes relacionadas con la seguridad pública, con educación y con abasto. Creo que valdría la pena revisar.

Yo creo que en este aspecto, lo que se está buscando es en cierta medida, evitar caer en conflicto de falta de legislación o un conflicto que afecta al resto del país y podría buscarse una solución.

Yo terminaría -porque ya llevo más de cinco minutos- diciendo que hemos avanzado mucho a través de la discusión, hemos logrado ir abriendo puertas que inicialmente parecían infranqueables y que no había ninguna posibilidad de consenso.

Yo estoy seguro que éste -y así se señala- es un anteproyecto, no es ni el proyecto, ni es lo que se va a aprobar en la Cámara de Diputados, yo creo que hay la apertura para con una discusión seria, más allá de maximalismos de que se dio todo o no se dio nada, más allá de dejar de pretender ignorar lo que se ha avanzado o pretender que esto es lo último y es el todo, yo creo que si analizamos a fondo estos puntos y creo que sea una responsabilidad de la Asamblea, ya que hemos jugado un papel definitivo en esto y como representantes populares, yo creo que podríamos en consensos, más allá que se logre el consenso total o no, lo que importa es que abramos espacios para la democracia y dejemos claros los puntos pendientes y de diferencia.

Concluiría diciendo que esta Reforma Política es una reforma en que mucho se debe la participación, a la lucha, a las demandas, a las iniciativas de todos los Representantes de esta Asamblea.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en el artículo 87, se han inscrito para rectificación de hechos, el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala, el Representante Juan Carlos Sansores, la Representante Amalia García y el Representante Roberto Campa.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala, hasta por cinco minutos, rogándoles a los ciudadanos Representantes que hagan uso de la palabra, se apeguen a lo establecido en el Reglamento a efecto de llevar a cabo un mejor debate.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros Representantes:

Es evidente que esta propuesta de reforma constitucional es importante para todo ciudadano nativo o vecino del Distrito Federal, y tiene una gran importancia porque de hecho va a iniciar una nueva realidad política a partir de su aprobación. Podríamos decir que surgirá de manera parcial, la democracia en la Ciudad de México.

Los ciudadanos del Distrito Federal siempre han señalado que las autoridades delegacionales no los atienden, que los delegados políticos se convierten en gentes ajenas a la problemática de los servicios públicos y a las demandas sociales y efectivamente, este era un gran problema que todavía vamos a seguir padeciendo, tomando en consideración que los delegados políticos para esta propuesta de reforma constitucional van a ser también producto del gobierno de la ciudad, del Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Estas realidades, nos obligan a alertar a quienes en su momento tendrán la responsabilidad como constituyentes permanentes de la Nación, de procurar abrirle causas al pueblo para que éste esté en contacto directo con sus representantes, con las autoridades que producto de su voto van a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en la Ciudad de México.

Hay en la reforma constitucional que se propone una gran interrogante. La interrogante si la Asamblea de Representantes va a servir o no va a servir.

Y esta interrogante nos preocupa a nosotros por el hecho de que uno de los preceptos de la Reforma va en torno a limitar las facultades legislativas de la Asamblea de Representantes y más que nada a someterlas a la voluntad del Jefe del Departamento.

En la iniciativa se señala claramente que la Asamblea de Representantes no va a emitir leyes, no va a emitir reglamentos, sino que va a elaborar proyectos y esto se me hace que es una auténtica aberración.

En la fracción IV, perdón, VI, se señala: " los proyectos de leyes o decretos que expida la Asamblea de Representantes, se remitirán para su promulgación al Jefe del Departamento del Distrito Federal", quizás -aquí hay el primer candado, el primer control político- quizás podrá hacer observaciones y devolverlos en un lapso de diez días hábiles, a no ser que transcurrido dicho término la Asamblea hubiese cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna. De no ser devuelto en ese plazo, se tendrá por aceptado y procederá a su promulgación.

El proyecto devuelto, con observaciones, deberá ser discutido nuevamente por la Asamblea. Esto es una facultad clara, precisa, constitucional, en su momento podrá ser de veto.

Pero lo más grave no es que sea una facultad de veto, sino lo más grave es que en la Constitución se pueda señalar que lo que se legisle, lo que se aprueba en la Asamblea de Representantes van a ser proyectos, y si se convertirán en disposiciones de observancia general solamente si los aprueba el Jefe del Departamento. Eso se me hace absurdo. Esto no es admisible. ¿Para qué queremos entonces la Asamblea de Representantes? ¿Para que haga proyectos?

Pues para eso, lo tiene el Jefe del Departamento; ahí tiene a todos sus asesores para que le hagan todos los proyectos.

La Asamblea de Representantes no puede asumir ese papel, no debe asumir ese papel.

Yo creo que esta propuesta de reforma constitucional debe ser más meditada, porque no podemos estarnos burlando de la representación popular, ni tampoco podemos estarla sometiendo a la voluntad del Jefe del Departamento.

Es un riesgo muy peligroso dejar atado, dejar a la Asamblea de Representantes que tendrá facultades legislativas, pero sin ellas, porque éstas dependerán del veto, de ese quizás que se está introduciendo para que el Jefe del Gobierno del Distrito Federal decida si procede o no procede lo que ya aprobó la Asamblea de Representantes.

Yo considero que hay que profundizar más en esta reforma constitucional. En la medida en que hemos venido analizando, planteando distintos puntos de vista respecto de la Reforma, nos vamos encontrando con que hay problemas más profundos, más trascendentes que deben ser detenidamente analizados con el propósito de dejar realmente a los órganos de gobierno, a los órganos que son, conforme la Constitución, autónomos, actuar con esa autonomía; si no, no tendría caso que en el mismo proyecto, en la misma iniciativa se señale que habrá los tres niveles de poderes, para que la hora de la hora nos digan que un poder no puede hacer nada

porque va a estar sujeto a la voluntad del Jefe del Departamento.

Yo creo, compañeros, que el debate tenemos que seguirlo dando, enriquecer esta iniciativa; llevarla a su consolidación y a su democratización va a permitir que avancemos realmente en lo que todos los mexicanos hemos deseado: libertad y democracia!. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE EUGENIO ANGEL LOZANO GARZA.- Para rectificación de hechos, conforme al artículo 87 del Reglamento, tiene el uso de la palabra el compañero Representante Juan Carlos Sansores.

EL C. REPRESENTANTE JUAN CARLOS SANSORES BETANCOURT.- Señor Presidente de la Mesa Directiva; compañeros Asambleaístas: Quisiera referirme a algunos puntos que han sido abordados en esta tribuna por compañeros que me antecedieron.

Yo creo que el proceso de negociación política que culminó hace dos días, ha sido uno de los más largos y más difíciles que ha tenido la ciudad y que ha tenido inclusive el país; fue un proceso que casi duró dos años, desde aquella ocasión en que el regente de la ciudad presentó el proyecto de reforma.

En estos dos años, los partidos políticos utilizaron sus tácticas, sus estrategias y hasta algunas formas novedosas que de alguna forma airearon el proceso, como fue el caso del plebiscito.

El día de hoy podemos ver que hasta el ambiente de la discusión es otro; el día de hoy hemos tenido una discusión serena, analítica, propósito, que no es la discusión que teníamos hace un año o seis meses. Hace un año las posiciones estaban polarizadas; yo creo que hoy en eso precisamente hemos avanzado.

El mismo proceso negociador que se ha dado, yo creo que en sí, es un logro para la democracia de la ciudad. Tenemos que irnos acostumbrando en esta ciudad, poco a poco a sacar las decisiones políticas así, por consenso; y yo creo que esta forma de trabajar, este método puede ser un buen precedente para otros ámbitos y para otras decisiones.

Yo pienso, por ejemplo, que el caso de la reforma electoral que en este momento se está discutiendo en la Cámara de Diputados, yo creo que el método y el proceso de trabajo debe ser así.

Este proceso de negociación ha dejado lecciones a los partidos políticos. Yo creo que para mi partido, el PRI, hay una lección, hay una lección de que no se puede avanzar si no hay consensos mínimos; hay una lección para mi partido también de que los proyectos en solitario no funcionan.

Yo creo que también hay una función para el PRD, hay una lección para el PRD, hay una lección que se ha aprendido, de que las posiciones intransigentes conducen tarde o temprano al aislamiento político, y hay una lección de que se van a usar todos los recursos, pero lo que no se vale es salirse de la negociación.

También creo que para el Partido Acción Nacional hay una lección, y la lección es que coincidir con un proyecto no es entreguismo o colaboracionismo, sino que se puede tener una misma lectura del momento político.

También hay una lección para las autoridades capitalinas, y la lección es de que los proyectos sólo salen si hay capacidad para convencer a las fuerzas y si el proyecto es en sí mismo progresista.

Hace dos días fue presentado el proyecto definitivo; hubo algunas críticas que fueron expresadas por partidos de oposición y recogidas por los medios de comunicación. Se decía, por ejemplo, de que al presentar de esta forma la propuesta se violó el acuerdo con los partidos. Yo creo que se respetó en todo momento el acuerdo con los partidos, y violar este acuerdo hubiera sido no sacar la reforma.

Se dice también de que fue un alboroto, de que fue una sorpresa; yo creo que sorpresa hubiera sido, y hubiera sido también traición a los partidos participantes en la Mesa de Concertación no sacar la reforma, esa sí hubiera sido una sorpresa no únicamente para los partidos, sino para todos los habitantes de la Ciudad de México.

¿Qué no se consultó a los partidos? bueno, en todo momento hubo consultas con las dirigencias, con los partidos, en la Mesa, fuera de la Mesa, y

las últimas consultas se dieron hace una semana, fueron las consultas finales dentro del proceso de negociación.

¿Qué por qué la envía el Presidente?, el Presidente la envía porque todavía, hasta este momento, es el encargado del Poder Ejecutivo en la ciudad, y porque la oferta política de la reforma la hizo el Presidente a través del Regente, y quien negoció con los partidos políticos esta reforma, fue el Regente, ¿no?, bueno, yo creo es eso.

Creo que se ha dado una secuencia lógica en todo proceso de negociación política; hubo una negociación clara, una negociación hasta muy larga y una negociación que no había tenido precedentes en este país.

En este país ninguna negociación se había llevado dos años en llegar a acuerdo.

Hubo también una formulación final y en estos días se envía a las cámaras.

Yo creo que la propuesta es un buen trabajo jurídico y legislativo; no creo que haya retrocesos, como algún compañero expresó en esta tribuna; yo creo que en comparación con lo que tenemos hay un gran avance y hay una acotación real del presidencialismo.

Yo creo que el presidencialismo que tenemos en nuestro país está entrando en rendimientos decrecientes en muchos ámbitos, pero también creo realísticamente que en tres semanas no podemos desaparecer el presidencialismo.

Por eso yo creo que se avanza en un acotamiento real al presidencialismo en esta propuesta, y los ejemplos son claros: el Jefe de Gobierno ya no es designado por el Presidente, sino es electo dentro del grupo ganador y ratificado por la Asamblea. Las iniciativas de ingresos y egresos ya no son elaboradas por el Ejecutivo Federal, sino por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. El Presidente ya no tiene derecho de veto sobre las futuras leyes que expida la Asamblea, sino solamente el Jefe del Distrito Federal va a poder hacer observaciones, ya no derecho de veto. El Presidente ya no puede remover al Jefe del Distrito Federal y sólo el Senado y únicamente por razones graves. El nombramiento de

magistrado ya no será del Presidente, será del Jefe del Distrito Federal.

Yo creo que estos son ejemplos concretos reales de que hay un proceso de transferencia de facultades que antes tenía el Presidente al nuevo Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Termino: Todavía falta detallar procedimientos, aterrizar facultades. Esto será materia obviamente del estatuto de gobierno que tendrá que ser elaborado en los próximos meses.

Yo creo que no haber enviado esta propuesta en los tiempos en que se ha enviado, hubiera polarizado las posiciones políticas y hubiera sido un engaño a la ciudadanía.

Yo por eso en lo personal y junto con mi partido voto por el sí a la reforma. Gracias

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos, tiene el uso de la palabra la ciudadana Representante Amalia García Medina.

LA C. REPRESENTANTE AMALIA GARCIA MEDINA.- Señor Presidente; compañeros y compañeras:

Efectivamente estamos por concluir una etapa, solamente una etapa de una de muchas luchas que hemos librado y que tendremos que seguir librando por la democracia en nuestro país. Sin embargo, seguramente que una pregunta que todos nos hacemos es ¿cuál es el riesgo de lo que viene y del momento actual?

Aquí se ha hablado por algunos, de que esta reforma significa un avance; otros, hemos dicho que es sumamente limitada y que no significa un cambio sustancial.

González Casanova hace unos dos meses, un mes, hacía una reflexión parecida sobre la situación política que vive el país y él preguntaba que sería conveniente que reflexionáramos si estábamos en un momento de transición a la democracia o si lo que sucedía era que a pesar de esa posibilidad y esos esfuerzos estábamos en un momento en el que se había acentuado el autoritarismo.

Yo creo que es una reflexión importante y que en todo caso seguramente lo que está sucediendo son ambas cosas. Yo creo que sí se ha reforzado el autoritarismo en este país y que sucede en gran medida lo que también decía otro analista intelectual que se dedica a estudiar nuestro país, Sergio de la Peña, de que si algo puede caracterizar a nuestro país de hace unos cuatro o cinco años, es que los ciudadanos se han dedicado a defender al país frente al gobierno.

Eso es cierto. ¿Qué es lo que nosotros podemos apreciar en relación con la forma en que se conduce este gobierno y esta situación política?, que se ha acentuado el presidencialismo, y nosotros podemos constatarlo de manera precisa: casi la mitad de los gobernadores actualmente han sido designados por el Presidente de la República. Eso es una muestra de autoritarismo.

Cuestiones fundamentales que fueron resultado de una revolución social muy profunda en la Constitución han sido cambiadas y ha habido retrocesos desde mi punto de vista particular, sin hacer una consulta ciudadana, esto es una realidad innegable, pero al mismo tiempo podemos nosotros presenciar a una ciudadanía activa que como nunca en los últimos años de nuestro país está presente prácticamente para todos los asuntos de la Nación. Tenemos a una sociedad movilizada y estos plantones de los que tanto nos quejamos aquí en el Zócalo y de las marchas en Distrito Federal, son sólo una muestra, por un lado, de las carencias y de la falta de atención a mexicanos y mexicanas, pero también de que ellos no están dispuestos a aceptar pasivamente esto.

Y frente a este autoritarismo que se ha venido acentuando contradictoriamente también hay una ciudadanía que ha decidido salir del continente del silencio y hacer oír su voz. Específicamente en lo que se refiere al Distrito Federal, yo creo que si algo puede calificar este último período, ha sido esta lucha entre ambas fuerzas y creo sinceramente que los actores de esta pelea han sido los ciudadanos, ya no fue el gobierno solamente, porque el gobierno se había dedicado a poner frenos a cualquier iniciativa, sino que lo nuevo es que hombres y mujeres de esta ciudad, sin consigna, sin que tuvieran una

ganancia de por medio, sin un puesto político, simplemente por una idea, salieron a las calles de esta ciudad. Y puesto que estamos por concluir esta etapa, una más en esta lucha por democratizar a nuestro país y a nuestra ciudad, yo quiero reivindicar y hacer un reconocimiento a estos hombres y mujeres que participaron en el plebiscito.

Yo quiero decirles que fue una experiencia maravillosa y que seguramente se volverá a repetir por muchos otros motivos, tenemos una sociedad vital. El día que finalmente los que convocamos al plebiscito supimos que se habían registrado 12 mil hombres y mujeres voluntariamente, sin un sueldo, para atender casillas, yo lloré de emoción, porque generalmente lo que mueve a alguien en un sentido político es el interés mezquino, no siempre; y lo que se mostró en el plebiscito, es que hay una ciudadanía no solamente decidida a hacer oír su voz, a movilizarse, sino una ciudadanía con una enorme dignidad y por eso yo creo que esta ciudad y este país tienen futuro.

Y que esa actitud de hombres y mujeres libres que se expresó ahí, que se expresó también en esta Asamblea de Representantes, con la participación de mis compañeros Oscar Mauro Ramírez Ayala, Pablo Jaime, la compañera Patricia Garduño, el compañero Pablo Gómez, el compañero Demetrio Sodi, que jugó un papel muy importante, el compañero Domingo Suárez Nimo, y la compañera Juana García, que no participaron activamente, pero que se solidarizaron siempre con esta actividad, es fundamental. Nos habla además de que esas estructuras cerradas que hay en nuestro país pueden ser cuestionadas y que uno puede reivindicar su derecho a opinar con libertad.

Por eso creo que esto puede cambiar, que nuestro país se puede transformar y que frente a esta avalancha de autoritarismo y presidencialismo que se ha acentuado, tenemos también una sociedad muy activa.

Yo espero que en esta pelea, en esta etapa que se va a cerrar en los próximos días o en las próximas semanas, hayamos aprendido tanto que pueda haber cambios.

Finalmente yo quisiera señalar en relación con el estatuto, que la propuesta del representante Demetrio Sodi, comentándolo los compañeros del PRD, no parece adecuada. Sería conveniente que el estatuto que rija la forma de gobierno en el Distrito Federal fuera elaborado por esta Asamblea, de la cual formamos parte todos nosotros y nosotras y que de aquí se elabora una iniciativa de ley que fuera a la Cámara de Diputados, a la actual 55 Legislatura y que finalmente pudiera regresar a la Asamblea para ser revisada.

Esto mostraría que hay una posibilidad de que las propuestas que se presentan, incluso si vienen de esta manera en que ahora se va a hacer por el Ejecutivo, que yo insisto en que es un método absolutamente inadecuado e incorrecto, pudieran tener la participación de los actores principales, es decir, de los ciudadanos y de su representación, que está aquí en esta Asamblea.

Finalmente, y como punto aparte, para terminar, yo quisiera señalar que el hecho de que el mando y el nombramiento del jefe de la policía quedara bajo el Presidente de la República, me parece sumamente grave. Y que esto abona precisamente en el sentido de una vuelta de tuerca más al autoritarismo en este país, que sería inadmisibles, porque el reclamo ciudadano de descentralizar a la policía, tener más vigilancia sobre ella y no a la inversa, que esto quede en su mando, en el Ejecutivo, que yo creo que además la propuesta es por razones políticas, para poder controlar a quien reclame en esta ciudad. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE HUGO DIAZ THOME.- Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el Representante Alfonso Ramírez Cuéllar.

EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR.- Compañeras y compañeros Representantes de esta II Asamblea de Representantes del Distrito Federal:

La posición expresada por los partidos políticos de oposición desmiente una versión que se ha venido a exponer, en el sentido de que esta iniciativa de reformas es producto de una

negociación y es producto de un proceso de concertación.

Yo creo que el testimonio lo han dado todos los partidos en el sentido de que esto no se ha llevado a cabo. Y esta Asamblea debiera hacer un llamado, incluso organizar en su seno ese proceso de concertación entre todas las fuerzas políticas, como un mecanismo incluso de colaboración con los debates que va a dar el Congreso de la Unión.

A pesar de todas las dudas que pudiéramos tener y que son dudas fundadas además en torno a esa voluntad concertadora, creemos que esto es imprescindible que se desarrolle por los puntos de vista que se han expresado en esta Asamblea, y por los puntos de vista que se han expresado en otros espacios de la opinión pública y de la propia ciudad.

Un primer elemento es la necesidad de acotar con mayor precisión las facultades que tiene el Congreso de la Unión en el gobierno del Distrito Federal. Si bien como producto de una crisis que se presentó en 1984, de un excesivo endeudamiento por parte del Departamento del Distrito Federal y donde se creó además, como medida de emergencia, que la Federación pudiera absorber los montos de este endeudamiento, yo creo, compañeras y compañeros, que estamos en una situación ahora totalmente distinta a la situación que se presentó en ese momento. Y esta Asamblea, en la discusión de su propia iniciativa, de su propio Presupuesto de Ingresos y Egresos, debe tener la facultad para determinar los montos del endeudamiento y para determinar también los destinos hacia proyectos concretos que beneficien a la propia Ciudad de México.

También tiene que acotarse mucho, porque esto nos llena de grandes dudas, ¿en qué consiste esa facultad del Presidente de la República, para establecer los criterios de política económica y financiera sobre las cuales se va a establecer el presupuesto que nosotros aquí discutamos y aprobemos?

O se nos deja a plenitud la facultad como Asamblea de Representantes de aprobar el proyecto de presupuesto, o se nos acota con esa intervención excesiva que en materia económica sigue teniendo el Congreso de la Unión y sigue

teniendo el Presidente de la República. Este es un punto que sería importante que discutiéramos.

Hay otro hecho, que es la intervención del Senado en el caso del gobierno del Distrito Federal, tanto para su nombramiento, como para su destitución y la intervención del Senado en otros espacios que señala la propia Constitución, se da ante una situación realmente extraordinaria de desaparición de poderes que no solamente tiene la facultad de nombrar gobiernos provisionales.

¿Por qué en este proyecto de reforma se le da tanta facultad al Senado, tanto para la destitución como para el nombramiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal?. Yo creo que tenemos que acotar, incluso más, la participación del Senado en la vida interna del Distrito Federal, haciendo una similitud con el resto de las facultades que tiene para intervenir en las distintas entidades federativas; es decir, la intervención se da sobre un caso de excepción, de gravedad, de desaparición de los poderes y para poner gobiernos provisionales que no es el caso del que estamos hablando en estos momentos.

Un tercer elemento que nosotros quisiéramos poner a discusión y que no nos han dicho aquí en lo absoluto los representantes del Partido Revolucionario Institucional, ¿por qué se le quita a la Asamblea la posibilidad de legislar en materia de seguridad pública, en materia de educación y en otras materias que incluso, tiene como facultades de esta Asamblea de Representantes, como facultades consagradas en la propia Constitución? aunque estén a nivel en estos momentos de Reglamento y Bandos; es decir, ya esta Asamblea tiene posibilidades de establecer reglamento en materia de educación y en estos momentos se le quita en este proyecto de reforma se le quita esa facultad para legislar, se le quita también la facultad para legislar en materia de seguridad pública. Si vamos a dar un paso serio, contundente, me parece a mí que debemos tener la posibilidad de que todo este tipo de materias queden consagradas como facultades de esta Asamblea para poderlas legislar.

Un cuarto elemento que nosotros quisiéramos poner a discusión y a debate, es el problema de los consejos delegacionales. Las nuevas demarcaciones, independientemente si se llaman

delegaciones o no, requieren por las propias circunstancias políticas, económicas y de dotación de servicios, de tener personalidad jurídica y patrimonio propio. Y estos consejos delegacionales, por lo tanto deben constituirse en órganos de gobierno, no solamente como lo señala el proyecto de reformas, con la posibilidad de evaluación y con la posibilidad de gestión social; es decir, si hay un intento verdadero por rebasar y trascender las actuales facultades de los órganos de colaboración vecinal, se requiere de manera inmediata, que estas nuevas figuras de representación, sean figuras realmente con un peso político y con capacidad económica para poder desarrollar plenamente todas las exigencias de estas demarcaciones territoriales. Entonces, se tienen que revisar aún más las facultades que hoy este decreto le da a estos consejos delegacionales.

El otro asunto que ya se ha mencionado y yo sí quiero recalcar mucho esto, quiero reiterarlo, es el que se refiere a ¿por qué el Presidente de la República nombra al Procurador y al Jefe de la Policía y tiene bajo su control la policía de la capital? Y si nos vamos en términos de eficiencia, no existe ningún argumento para que la fuerza pública siga quedando en manos del Presidente de la República. La posibilidad de garantizar un manejo honesto con funcionarios policíacos realmente honestos, capaces, eficientes, no ligados al narcotráfico como los que hemos encontrado en la actualidad. Si queremos realmente establecer esa vigilancia, deben de ser designados por parte de los órganos de gobierno local, es lo único que nos permitirá realmente tener una policía efectiva que proteja los derechos humanos, una policía realmente al servicio de la ciudadanía y ese es otro asunto que nosotros quisiéramos que se pusiera a revisión, que se discutiera, se debatiera y que llegáramos a un punto de consenso.

Y el último punto, que se refiere a la intervención del Presidente de la República, que debe haber intervención del Presidente de la República, esto está en nuestra propuesta, fuera de discusión.

La propuesta que nosotros queremos señalar, que queremos hacer, es de que sea esta Asamblea de Representantes o la Asamblea de Representantes quien nombre al Jefe de Gobierno y el Presidente de la República sólo

asuma la resolución de la Asamblea de Representantes.

Hace un momento señalaba un posible conflicto político de gran trascendencia que se puede presentar si el Senado designa a un Jefe de Gobierno que no cuenta con el consenso de la Asamblea de Representantes. Este sí es un conflicto que tenemos que prever, y es un conflicto que en este proyecto de reforma no se prevé, que al contrario puede ser síntoma de una profunda ingobernabilidad en la ciudad.

Yo no sé tampoco, compañeras y compañeros Representantes, con qué autoridad el Regente cancela de hecho una discusión sobre la problemática electoral que hoy está en marcha a nivel de todo el país; hay cuestionamiento al proceso y al procedimiento y a la figura de la autocalificación. Sin embargo en este proyecto se sigue insistiendo como uno de los elementos básicos que este proceso electoral debe tener en el Distrito Federal. Se sigue insistiendo en impedir la posibilidad de coaliciones en Distrito Federal entre los partidos políticos, cuando es un asunto que sigue estando a debate.

Y con esto quiero concluir, señoras y señores Representantes, yo creo que en los próximos días debiéramos entre todos los partidos políticos, entre la Comisión de Gobierno de la Asamblea, de esta Asamblea, entre todos los Grupos Partidistas, ponernos a revisar los puntos donde pudiéramos encontrar consenso, los puntos que sirvieran como base para que esta Asamblea de Representantes presentara una serie de observaciones al proyecto de reforma que se vaya a presentar en el Congreso de la Unión.

Yo creo que eso sería lo más elemental que la Asamblea de Representantes debería de hacer, su papel no puede quedar en la simple discusión. Y en lo que respecta al Partido de la Revolución Democrática, créame, que lo digo sinceramente, como un sentir de todos los compañeros, que tenemos firmes deseos y una firme convicción de llegar a una propuesta concertada, a una propuesta negociada, a una propuesta del conjunto de los partidos políticos en beneficio de la Ciudad de México.

Ustedes tienen la respuesta, señores Representantes del Partido Revolucionario

Institucional, de si se abre este período de negociación o se cancela definitivamente y se impone una decisión vertical, francamente autoritaria, que no beneficia para nada, a nadie, en estos momentos políticos que vive el país. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Representante Roberto Campa Cifrián.

EL C. REPRESENTANTE ROBERTO CAMPA CIFRIAN.- En el capítulo sexto de "El Príncipe", escribió Nicolás Maquiavelo: "No hay nada más difícil de emprender, ni más dudoso de hacer triunfar, ni más peligroso de manejar, que el introducir nuevas leyes".

Se explica, "el innovador se transforma en enemigo de todos los que se beneficiaban con las leyes antiguas y no se granjea, sino la amistad tibia de los que se beneficiarán con las nuevas. Tibieza en estos, cuyo origen es, por un lado, el temor a los que tienen de su parte a la legislación antigua u, por otro, la incredulidad de los hombres, que nunca fían en las cosas nuevas, hasta que ven sus frutos".

Yo creo, compañeras y compañeros Representantes a la Asamblea, que vale la pena hacer un esfuerzo de reconocimiento, de reconocimiento en primer lugar para quienes tienen la valentía de reconocer la necesidad del cambio y de proponer los instrumentos del cambio. Y creo también que conviene reconocer que en este esfuerzo ha habido también un afán deliberado, ciertamente deliberado por conformar consensos, consensos políticos, que no son de ninguna manera unanimidad, que son discusión, que son diálogo, que son puntos de acuerdo y que son, claro está también, acuerdos de los desacuerdos.

Nada más faltaba que supusiéramos que en un asunto de la trascendencia e importancia de la reforma política del Distrito Federal los partidos políticos iban a manifestar uniformidad, unanimidad, cuando son tantos los intereses que están en juego, intereses de variopinto origen y trascendencia; intereses políticos, electorales, de lógica interna de los partidos y tantos otros.

Nada más faltaba que en un asunto como este, alguien supusiera que los partidos iban aquí a venir a dar un sí, como el que ingenuamente

viene a esta tribuna a negar el compañero Representante Alfonso Ramírez Cuéllar.

Pero creo que debemos todos reconocer y aceptar que ha habido, repito, un esfuerzo deliberado por conformar consensos políticos.

Mi compañero el Representante Demetrio Sodi ha venido a plantear aquí una postura que nosotros los priístas ciertamente asumimos casi en todo, porque pareciera que el asunto total de la discusión tiene que ver más que con los tiempos, más que con los 94, 97, el asunto total de veras tiene que ver con la participación del Presidente de la República, con la participación que tiene el Ejecutivo Federal de la iniciativa que presenta el gobierno y que sostiene el partido; porque este es un asunto de veras de fundamental importancia, nunca ha sido un asunto secundario, este ha sido un asunto, este es el asunto siempre que ha impedido que los que vivimos en el Distrito Federal podamos ejercer plenamente los derechos políticos que el resto de los ciudadanos de este país ejercen todos los días.

Voy a recordar algunas frases:

"Da tristeza ver que cuando tanto se reclama en favor de los principios de la democracia, se quiera que el pueblo del Distrito Federal en su administración interior esté bajo la tutela del Congreso General, es decir, de un cuerpo que él no elige y que no puede estar al tanto de sus necesidades. Este empeño es antidemocrático, está en abierta contradicción con muchas disposiciones constitucionales y va al absurdo de las tutorías para los pueblos". No es de Alfonso Ramírez Cuéllar, es de Zendejas en el debate de la Constitución de 1857.

"No encuentro razón en privar al Distrito de un gobierno propio, ni en someter asuntos interiores de una localidad a los Poderes de Unión, que según el principio federativo no deben tener incumbencia".

"El Distrito Federal es el lazo de la fábula. Van y vienen revolucionarios, ocurren cambios políticos y en el centralismo y en la Federación el gobierno, sea el que fuere, siempre manda en el Distrito con la punta del pie, para emplear una frase que aunque vulgar es enteramente exacta". Castillo Velasco, 1857.

O en la discusión de la Constitución de 1917,"... no encuentro razón fundamental para sustraer a la municipalidad de México del régimen establecido para las demás municipalidades de la República". El hecho de que haya residido ordinariamente en los poderes federales y el gobierno del Distrito en la Ciudad de México, no debe invocarse para la resolución que ha tomado la mayoría de la Segunda Comisión al tratar este asunto; pues si esto se admitiera, en las capitales de los estados tendría que desaparecer el ayuntamiento de la ciudad o formarse no por elección popular, sino por designación del Jefe del Ejecutivo del Estado, lo que constituiría una excepción injusta.

No puede alegarse la falta de recursos para el sostenimiento de la municipalidad como entidad independiente, pues si el ayuntamiento de referencia percibe todas las contribuciones que le corresponde, es indudable que podrá cubrir con holgura hasta sus necesidades y hasta tendría superávit; no es de Pablo Gómez, es de Heriberto Jara, el sábado 13 de enero de 1917.

Podríamos así, seguir citando y recordando cuáles han sido los argumentos que ha tenido que discutir el Constituyente para buscar cómo cancelar los derechos electorales a los habitantes de la capital de la República. Pero hoy estamos ante un escenario totalmente distinto; aceptamos que aquí es donde residen los poderes federales, aceptamos que no se van a ir, que aquí se van a quedar y encontramos, no la manera de ignorar este hecho y de ver cómo se van, encontramos la manera de empatar, de compatibilizar, de hacer que caminen de la mano el espacio político que necesariamente requiere el asiento de los poderes federales, con el ejercicio de los derechos electorales de los habitantes del Distrito Federal. Yo creo que ahí está la sabiduría de la propuesta que se está haciendo; reconocer que efectivamente aquí es el asiento de los poderes federales, aquí reside la residencia del Presidente de la República; dar en consecuencia, reivindicar derechos electorales, pero permitir un margen de negociación para que el Presidente pueda negociar qué es un concepto de la política, la política es eso, el Presidente pueda negociar ¿con quién?, con el partido político que tenga la mayoría.

Yo creo que hay una diferencia brutal, aquí lo vino a decir, y creo que lo dijo bien el Representante Demetrio Sodi, nada de que vivimos hoy será lo que viviremos a partir de la aprobación de lo que aquí se está planteando. Porque ahora para gobernar al Distrito Federal, tendrá que contarse con los votos de los que viven en el Distrito Federal; el gobernante del Distrito Federal tendrá que verse beneficiado, su partido, con los votos, con el apoyo popular de los que viven en el Distrito Federal.

Yo creo compañeras y compañeros, que ciertamente no hay perfecciones en la democracia. Recordemos la lección de Montesquieu, "la democracia, la libertad política, es una serie de principios que se reflejan como en un espejo; la democracia no es una fórmula perfecta...

EL C. REPRESENTANTE DEMETRIO SODI DE LA TIJERA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame el orador. Dígame, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE DEMETRIO SODI DE LA TIJERA (Desde su curul).- ¿Me permite el orador una pregunta?

EL C. PRESIDENTE.- ¿Le permite al señor Representante Sodi de la Tijera una pregunta?

EL C. REPRESENTANTE ROBERTO CAMPA CIFRIAN.- No le permito ninguna pregunta, cuando termine, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- No acepta, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE ROBERTO CAMPA CIFRIAN.- No es la democracia dos más dos, la democracia dice Montesquieu, son estos principios que cuando son buenos se reflejan como en un espejo". Ciertamente la propuesta que se presenta no es exactamente la que vino aquí a proponer el PRD, no es exactamente ésa, y tampoco podremos decir que es un ejemplo perfecto de democracia, porque no hay estos ejemplos perfectos "dos más dos en la democracia".

Termino con una última cita que me parece oportuna y que encontré leyendo el libro este último de Elena Poniatowska que se llama "Tinísima".

Me da la impresión que es un poco lo que nos pasa cuando calificamos ahora y asumimos una postura en torno a la posible reforma política del Distrito Federal.

Aquí la Poniatowska trae la cita que rememora a Tina Modotti pero que cita a Oscar Wilde: "Sólo hay dos tragedias en este mundo: una consiste en no conseguir lo que se desea, la otra consiste en conseguirlo".

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos el Representante Ramírez Cuéllar.

EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR.- Después de lo que vino aquí a decir el Representante Campa, muy bien puede escribir una novela que se llame "manuelísimo" o "carlísimo", porque más que defender en realidad la propuesta que ha presentado el Jefe del Departamento del Distrito Federal, no solamente él, sino prácticamente ninguno de los Representantes del PRI ha venido a defender aquí punto por punto ni a contradecir los argumentos que nosotros hemos presentado. Es una defensa en paquete, como decisión de fe, por disciplina partidaria simplemente, y vuelven a sacar el asunto que se refiere al asiento de los poderes federales.

Quiero decirle al Representante Campa que este argumento del asiento de los poderes federales sirvió para esconder una medida autoritaria como fue la desaparición del municipio y ha servido también como medida autoritaria por muchos años, como argumento de la ortodoxia constitucional para negar la posibilidad de que los habitantes pudiéramos tener derechos políticos.

Lo quiero decir esto porque es una frase tan socorrida que prácticamente en el conjunto de las ciudades capitales del mundo, en la mayoría de ellos a partir de los 70 se pudo demostrar

cómo era posible la coexistencia de gobiernos propios, electos, representativos en el mismo lugar, en el mismo territorio donde se asentaban los poderes de la Federación.

Este es un hecho histórico de carácter internacional cuya negativa para aplicarlo a plenitud aquí en esta ciudad es reiterada por parte del Partido Revolucionario Institucional.

¿Quién quiere negar el asiento de los poderes federales, quién ha negado eso? Absolutamente nadie. Lo que estamos proponiendo son fórmulas que permitan una mayor estabilidad democrática cuya combinación con el restablecimiento de los derechos políticos nos lleven hacia una reforma realmente profunda.

¿Qué contradicción puede existir en que la Asamblea de Representantes sea quien elija al Jefe de Gobierno de la ciudad y el Presidente de la República solamente asuma esa resolución de la Asamblea de Representantes? ¿Acaso esta propuesta se ríe con el asiento de los poderes de la Federación en este territorio? En ningún momento se ríe con el asiento de los poderes de la Federación en este territorio?, no se ríe.

Lo único, y esa es la lección que debe sacar usted de "Tinísima" es de que con grandes esfuerzos, con una gran cuota de sacrificio, incluso de heroísmo, como usted bien lo pudo haber entendido de esa novela, estamos conquistando y estamos arrancando cada vez más cuotas a la intervención presidencialista tan descarada, que se ha presentado en esta ciudad.

Ese esfuerzo de lucha democrática es el que estamos empeñados los partidos políticos de oposición, en ese esfuerzo, y lo que estamos hoy debatiendo no es si salen los poderes o no de la federación sino lo que estamos debatiendo es si se otorga cada vez mayor soberanía y libertades a este pueblo del Distrito Federal, a su órgano de representación popular o se sigue insistiendo en el predominio del ejercicio presidencialista del gobierno. Esa es la discusión y es el debate de fondo.

Las fórmulas que hemos estado planteando ni son del todo o nada, sino son fórmulas que se acercan a una posición flexible con el propósito de que pudiéramos llegar a consensos y acuerdos.

Cada uno de los puntos que hemos venido mencionando, aquí, nosotros los invitamos señores del PRI a que vengan a debatir, ¿por qué la policía queda en manos del Presidente de la República? ¿por qué el Presidente de la República sigue nombrando al Procurador del Distrito Federal? ¿por qué el Congreso de la Unión elaborará el estatuto? ¿por qué a los consejos delegacionales solamente se le dan funciones de supervisión y de gestión? es decir, ¿por qué no se atreven a dar un paso mucho más adelante en quitarle esas cuotas de poder tan grandes que hoy tiene el Presidente de la República para gobernar esta ciudad?

Esa es la discusión y ese es el debate señoras y señores Representantes del Partido Revolucionario Institucional, y dicen que la política es negociación; pues sí, señor Representante Campa, el asunto es que no ha habido negociación; es decir, no han hecho política, lo que han hecho es una imposición. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE CLEMENTE SANCHEZ OLVERA.- Para alusiones en uso de la palabra el Representante Campa Cifrián.

EL C. REPRESENTANTE ROBERTO CAMPA CIFRIAN.- El Representante Ramírez Cuéllar vino a esta tribuna otra vez a repetir algo que habían dicho anteriormente y que quiero francamente decirle que está profundamente equivocado, que demuestra solamente la ignorancia de la historia de este país, y esto es, que las cosas marcharon bien con municipios hasta 1928.

No sabe ciertamente nada de lo que está diciendo. En 1917 en torno a este asunto se discutieron dos cosas por el constituyente, la primera relativa a los municipios, a mantener a los municipios en el Distrito Federal; la segunda, relativa a la facultad del Presidente de la República para nombrar al gobernador del Distrito Federal. La segunda se votó sin discusión, compañeros Representantes; y en la primera, la relativa a mantener al municipio, que se mantuvo ciertamente hasta el 28, hubo una discusión que es muy interesante y que esto que han vendido a decir aquí, luego, algunos compañeros de partidos de oposición, me llevó a buscar quiénes fueron y cómo se votó aquella iniciativa en 1917.

Vengo a tomar algunos minutos para comentar ¿cuál es el resultado de esta investigación, cuáles fueron los 44 diputados que en la discusión del 17 votaron porque no hubiera municipios en el Distrito Federal? cosa que no se mantuvo entonces porque hubo municipios hasta 28 cuando Obregón abolió a los municipios.

Voy a decirle quienes fueron algunos de los constituyentes que desde el 17 votaron en contra de los municipios y voy a decirle cuál es mi punto de vista, señor Representante, algunos nombres solamente, porque fueron 44.

Mire usted, ahí votó por ejemplo Luis Cabrera, quien había nacido en Puebla en 1876, había sido miembro del Partido Antirreleccionista, abogado, diputado renovador y escribió el Balance de la Revolución, la Cuestión Religiosa en México, obras políticas, fue periodista, conferencista y después fue muchas veces, sonó como candidato a la Presidencia de la República.

Alfonso Cravioto, compañero Representante, que fue abogado, embajador extraordinario y plenipotenciario en Chile, en 28, quien fue Secretario del Ayuntamiento de México -ojo, información importante-, quien fue Secretario de Ayuntamiento en 1912, y varias veces diputado. Escribió también muchas cosas. Fernando Dávila, general de brigada constitucionalista, gobernador del Estado de Guanajuato, jefe de la Guarnición de la plaza de México, no lo voy a aburrir con muchos nombres, voy a leer dos o tres más. Francisco González, de Tamaulipas, jefe de la Guarnición de Ciudad Juárez de 16 a 19. Fue senador y gobernador interino del Estado de Jalisco.

44, compañero Representante Ramírez Cuéllar. 44, a quienes une una característica sobre cualquiera otra. Busqué en que se parecen estos 44 quienes votaron así, y encontré que los 44 tenían experiencia en la administración. Los 44 habían ejercido cargos de gobierno; los 44 sabían qué era la responsabilidad de gobernar. Yo creo que este asunto fue de verdad importante para orientar la decisión y el voto de estos 44 en 1917.

Quiero terminar simplemente diciendo, que el problema es que así no se pueden discutir ni resolver las cosas. No se puede, compañeras y compañeros, desde una posición de ignorancia,

tratar de resolver problema tan complejos como el que aquí estamos hoy discutiendo y debatiendo. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE HUGO DIAZ THOME.- Con fundamento en el artículo 87, tiene el uso de la palabra el Representante Marcos Gutiérrez Reyes.

EL C. REPRESENTANTE MARCOS GUTIERREZ REYES.- Con su permiso, señor Presidente.

Ojalá y no le pase al Representante Campa lo mismo dentro de unos 40 años, que se lea en el Diario de los Debates de esta Asamblea que quien también tuvo cargos de gobierno se manifestó en contra de que hubiera elección directa de Jefe del Gobierno del Distrito Federal.

Yo creo, por lo que se nota, por como se ha desarrollado la discusión, que no ha habido consenso en lo fundamental, y aquí ahora estamos metidos en una cuestión, que desde mi punto de vista no es la mejor. Es decir, por un lado, hablamos de la elección directa, y por otro lado hay la justificación en el sentido de que la elección indirecta es democrática.

Yo creo que eso no está a discusión. Tanto una como otra tiene características democráticas. Pero en primer lugar depende del tiempo y el espacio, al contexto, y del momento en que se ha dicho tipo de prácticas, indirectas o directas. Ese no es el problema de fondo. El problema de fondo es, a través de la convocatoria, de la idea que aquí se ha desarrollado en el sentido de que siendo democrático el aspecto indirecto, en eso podemos estar de acuerdo.

Lo que estamos aquí discutiendo es la ingerencia del Presidente en la vida de la Asamblea y de los partidos políticos, porque generalmente en los parlamentos, quien decide quién es el jefe de gobierno es el propio partido, a través de ser el mayoritario. Y hay una ratificación por parte de los jefes de Estado. Inclusive en España, el rey, siendo el rey, no por seis años como aquí, sino por más tiempo, no tiene esa facultad de decidir y de inmiscuirse en los asuntos de un poder distinto.

Entonces, ese es el problema real, no es un problema de que si lo indirecto es democrático y lo directo es mas o menos democrático. Por eso yo decía, si estamos de acuerdo en el sentido de que no ha habido consenso, podemos avanzar. Yo creo que lo que hasta hoy ha habido, es una consulta por parte del gobierno a distintos sectores de la sociedad, incluidos los partidos políticos y con fundamento en esta consulta que ha realizado el gobierno, ha presentado en días anteriores una propuesta que considera es la idónea, que considera es la que recoge los puntos de vista expresados por sus consultados. Por eso está muy lejos de ser consenso.

Yo no he escuchado, en esta tribuna cuando menos, que alguien diga, entendiendo la esencia del consenso que no estando de acuerdo, no me opongo a esto, que sería la esencia, lo otro es unanimidad y no es consenso, si hay unanimidad hay votación y no hay consenso.

Entonces, yo creo que esta propuesta es una propuesta ciertamente más acabada que la expuesta aquí en abril por el Regente, debe servir de base para que los partidos políticos, para que esta Asamblea se aboque a una discusión más profunda para definir un consenso y para instrumentar entonces, una viabilidad de un proyecto.

El pretender aferrarse que ya es consenso y por lo tanto va a la Cámara, yo creo que es un gran error, yo creo que es un gran error histórico además. Yo creo que podemos discutir. El PRD ha dicho "nosotros nos hemos quedado con la idea de posponer lo del Estado 32", lo dijo Ramírez Cuéllar aquí, y cada partido debe de manifestar su punto de vista y perder el miedo en esta tribuna, a que si yo estoy de acuerdo con el partido, tenga la capacidad de expresarlo, para darle más vida democrática a esta Asamblea y no aferrarse cada quien en lo suyo, para partiendo de ello, no hacer alianzas, no hacer una política más viva, más democrática, yo creo que eso tenemos que ir aprendiendo también.

Yo creo, que por ejemplo, si nosotros nos pusiéramos a discutir los aspectos de los tiempos, buscaríamos un consenso y no esperarnos hasta el año 2000 para iniciar el tránsito que se está

posponiendo. Yo creo que valdría la pena pensar, que esta II Asamblea se convirtiese ya en Asamblea Legislativa, que en el próximo año de 94 en las elecciones, hubiese ya -si es la idea del consenso- los seis años de Asamblea, adelante, y buscar los elementos democráticos de cómo elegir al próximo Jefe de Gobierno, si se quiere salir de esta Asamblea, a través de mecanismos más parlamentarios y no ese seudoparlamentarismo disfrazado, que a lo que nos lleva es a una profundización del presidencialismo; es decir, ahora por Constitución se pretende darle más fuerza a este presidencialismo y se pretende constitucionalmente, darle la puerta para que intervenga en la soberanía de la Asamblea de Representantes y en la soberanía de la vida interna de los partidos políticos y yo creo que eso también va a ser un gran error.

Por eso, insisto, debemos de reflexionar, debemos de plantearnos una discusión, ahora sí con esta propuesta más acabada, discutir más a fondo para llegar efectivamente a un consenso que satisfaga los intereses de la sociedad, fundamentalmente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra para rectificación de hechos, el Representante Alfredo de la Rosa Chávez.

EL C. REPRESENTANTE ALFREDO DE LA ROSA CHAVEZ.- Señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes:

Bien entendido tengo que la Asamblea de Representantes no es, desde luego, academia, ni la tribuna cátedra. Pero para quienes incluso afirman contundentemente que en la propuesta se busca cambiar de régimen para diseñar un cuasi sistema parlamentario, pareciera que es importante definir algunas características doctrinarias que luego orientan la discusión y definen con claridad cuál es el sistema que se está proponiendo.

Quisiera precisar que las características en cada país cambian en cuanto al tipo de sistema parlamentario o presidencial que se aplica.

En ninguno de los casos hay un sistema puro, ni presidencial ni parlamentario. En ambos sistemas, en los Estados modernos, no hay una separación rígida de poderes, tema que se quedó

hace mucho tiempo superado y que lo que se aplica y todos conocemos, es más bien ya un sistema de colaboración y de independencia de poderes.

Las características más notables entre uno y otro sistema, que podrían ser muchas, yo quisiera sintetizar en cuatro o cinco.

En primer término, en el sistema presidencial, el Ejecutivo tiene la libertad de nombrar a su gabinete; en el caso del sistema parlamentario, la aprobación del gabinete necesariamente debe contar con la aprobación del legislativo.

El gabinete, en el sistema presidencial, no es del legislativo y es más el legislativo deberá renunciar, si su origen lo fuera, al legislativo.

En el caso del sistema parlamentario, el gabinete se forma de entre los miembros del parlamento y no están obligados a la renuncia.

El Ejecutivo, en el presidencial, es unitario; el Ejecutivo, en el sistema parlamentario, es colectivo, es colegiado.

El Presidente tiene derecho de veto en el sistema presidencial; en el Ejecutivo, en el caso del sistema parlamentario no se tiene derecho de veto, pues sería incongruente que siendo el Ejecutivo en el sistema parlamentario una emanación y una prolongación, una emanación del legislativo, fuera este capaz de vetar lo que su propio órgano dispuso.

La propuesta que se plantea no tiene límites de corte de sistema parlamentario. En todos los países, como comentaba inicialmente, se tienen mezclas, en la actualidad, de sistemas parlamentarios y presidenciales.

En el nuestro, en el caso de México, puede haber cuatro o cinco casos claros, ejemplares de esto, el refrendo ministerial, lo que hasta hace unos pocos años en el artículo 29 Constitucional se refería como consejo de ministros, que ya desapareció, pero que aún así el Presidente de la República, para casos muy especiales, tiene que contar previamente con el acuerdo de los secretarios; el Informe que deben rendir los secretarios de estado ante las Cámaras, ante el Congreso de la Unión; el artículo 66, cuando las

Cámaras no se ponen de acuerdo para concluir su período, lo hará el Presidente de la República, y la posible interpretación extrema del sistema parlamentario, el matiz parlamentario en el sistema presidencial, que es el nombramiento, la designación de reemplazo cuando haya falta absoluta de Presidente de la República.

Yo creo que, desde luego expresando en términos generales esta ley de la lógica formal que se conoce como Ley de Evidencias múltiples, y que se expresa de la siguiente forma para este caso: si parece un sistema presidencial, si tiene los fundamentos de un sistema presidencial, si esencialmente reconoce la esencia, los matices y los acentos de un sistema presidencial es, en conclusión, por esta Ley de Evidencias Múltiples, un sistema presidencial.

El sistema, en cambio, que se plantea es un sistema presidencial atenuado, que reconoce la pluralidad y estimula la representatividad de participación de la ciudadanía; lo es atenuado, como comentara aquí mi compañero Juan Carlos Sansores, es un sistema presidencial atenuado en virtud de que ya no tendrá atribuciones el Presidente, como antes las tuviera, en el caso de la Ciudad de México; no habrá de nombrar directa y libremente y remover al Jefe del Departamento; Iniciativas de Ingresos y Egresos, que dependerán y surgirán de otra instancia; derecho de veto, que no corresponderá al Presidente en cuanto al Jefe del Distrito Federal; la remoción del Jefe del Departamento y los nombramientos de magistrados.

Habrà tiempo seguramente, compañeras y compañeros Representantes, tiempo habrá para seguir analizando a fondo, en la Cámara, la propuesta presentada, y permítanme expresar no sólo mi deseo, sino mi percepción personal, la Iniciativa de Reforma Política de la Ciudad de México se aprobará y se hará por distintos partidos, porque se irá reconociendo que significa un importante avance en lo que hay, todos lo tenemos que reconocer, ahora un importante propósito y voluntad de avanzar en la apertura democrática más de esta ciudad. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En turno el Representante Gerardo Medina. Permítame, señor Representante, para poder cumplir con lo que establece el artículo 74 del Reglamento.

En los términos de este artículo, consulte la Secretaría en votación económica si se autoriza a continuar con los trabajos de esta Sesión hasta agotar el Orden del Día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se autoriza a continuar la Sesión hasta agotar el Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Se autoriza a continuar la Sesión, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En el uso de la palabra el Representante Gerardo Medina Valdés.

EL C. REPRESENTANTE GERARDO MEDINA VALDES.- Presidente Hugo Díaz; compañeras y compañeros Representantes: Permítanme, antes de entrar en materia, hacer un par de observaciones.

A ninguno de nosotros, ni aquí ni afuera, puede extrañar que el PRI apoye sin limitaciones el proyecto de reformas constitucionales enviado por el Presidente de la República. Igual habría apoyado cualquier otro, por ejemplo, el que entusiasmó tanto a los compañeros priistas presentado en enero por el señor Representante y jurista destacado Eduardo Escobedo.

También habría aplaudido la oferta que en materia de Reforma Política para el Distrito Federal, hizo durante toda su campaña por el Senado Manuel Aguilera Gómez, si el Presidente de la República hubiera adoptado cualquiera de estos dos.

El PRI, y ustedes lo saben, lo saben mejor los más inteligentes del PRI, nunca ha decidido nada como institución, no decide ni siquiera quiénes son o han de ser sus dirigentes, menos va a decidir sobre graves cuestiones nacionales.

La otra observación es la siguiente: Yo creo que debiera de haberse terminado hasta por vergüenza, la referencia constante a la Mesa de Concertación como el origen de este proyecto en concreto. La verdad es que la Mesa de Concertación jamás conoció este proyecto, fue

entregado en borrador horas antes a los Representantes de los partidos políticos.

Entro en materia. Yo hubiera deseado otro clima y otro esquema para este debate que hunde sus antecedentes en 170 años de historia y pretende, sólo pretende desde nuestro punto de vista, aportar salidas al agua estancada de un viejísimo anhelo de los habitantes del Distrito Federal: el reconocimiento constitucional a sus derechos políticos plenos.

En cuanto al esquema de debate, me habría gustado que se librara a dos niveles, el nivel de las tesis primero y después el de lo particular, un poco siguiendo la técnica parlamentaria de la Cámara de Diputados.

¿Cuál es en el fondo de la materia a discusión, discusión que he dicho sea entre paréntesis que no puede derivar en ninguna votación? El fondo desde mi punto de vista son dos cuestiones centrales: el rango real, la ubicación real de proyecto elaborado y remitido por el Ejecutivo Federal y el presidencialismo autoritario vigente en México desde el siglo pasado.

El proyecto de reformas constitucionales para la Reforma Política del Distrito Federal, se ubica en la mezquina tradición de hacer pseudoreformas políticas en el régimen presidencialista mexicano; basta revisar para comprobarlo las reformas que se han venido haciendo, siempre apoyadas en la servil unanimidad de los priístas. Es una reforma coyuntural, como fueron las de 1963, 1970, 1977, 1986, 1989 y amenaza ser también las de 1993.

Fueron todas concebidas con el expreso fin de responder a cuestiones coyunturales, sin afectar en nada esencial las estructuras del sistema de partido oficial vigente.

La reforma que cuajó en el COFIPE, para citar el ejemplo más reciente, tuvo como propósito proteger al sistema frente a potenciales consecuencias del levantamiento electoral de 1988. Pero como en 91 el sistema se recuperó de la caída del otro sistema, el que controlaba el Secretario de Gobernación, ahora paracaidista Gobernador de Puebla, cambiaron los enfoques para la nueva reforma electoral.

Ya los terrores del 88 se habían venido disolviendo, entre otras cosas por la captación de algunos líderes levantiscos de la izquierda, pero básicamente por el Programa Nacional de Solidaridad que está representando ser, la más eficiente herramienta electoral en favor del partido oficial.

Digo que esta, como las anteriores es una reforma de coyuntura, no estructural, salvo en el tímido mordisco al presidencialismo autoritario, lesión que sin embargo cicatriza de inmediato con otras disposiciones contenidas en el mismo proyecto.

El artículo 22 a reformar es muy explícito: "II.- Corresponde al Presidente de los Estados Unidos Mexicano nombrar al Jefe del Distrito Federal, en los términos, etcétera..."; "nombrar al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, "el mando de la fuerza pública en el Distrito Federal y la designación del servidor público que la tenga a su cargo"; "establecer los criterios generales de política económica y financiera para la formulación de las leyes de Hacienda; de ingresos y el proyecto de presupuestos del Distrito Federal"; "enviar anualmente al Congreso de la Unión la propuesta de los montos de endeudamiento necesario para el financiamiento de los proyectos del Distrito Federal"; "iniciar leyes y decretos ante la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y las demás atribuciones que le señale esta Constitución, el estatuto y las leyes".

¿De dónde se puede afirmar que con estas reformas constitucionales la Ciudad de México tendrá gobierno propio?

Consideramos nosotros, los asambleístas del PAN, que hay una contradicción manifiesta y que el elogio a los cambios que se proponen no tienen consistencia.

La única novedad es que desaparece la clasificación del Distrito Federal como un Departamento del Poder Ejecutivo Federal, pero de ello no se sigue que la Ciudad de México acceda a un gobierno propio, tal como lo establece la propia Constitución.

Al cambiar la naturaleza jurídica y administrativa del Distrito Federal de Departamento a sólo un

gigantesco Distrito Federal, no por el territorio sino por la población, tímidamente, mañosamente se introduce la modalidad en el nombramiento del que ya no será Jefe del Departamento ni tampoco, en residuo del Régimen monárquico, Regente de la ciudad; será nombrado entre los Asambleístas del partido que obtenga la mayoría de las bancas en esta Asamblea de Representantes.

Pero aún esa modalidad que ha sido aquí tan elogiada por le PRI, entraña la defensa socarrona del presidencialismo autoritario.

Veamos; según el proyecto, el Presidente tiene dos oportunidades para proponer al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, escogiendo un Asambleísta, o dos si va por la segunda proposición, del partido mayoritario en la Asamblea de Representantes; pero el proyecto, en el caso de que ninguna de las dos propuestas del Presidente sean ratificadas por la Asamblea, el Senado designará por mayoría simple al Jefe de gobierno de la Ciudad de México, sin que ante tal designación proceda recurso alguno y sin seguir ningún otro proceso.

¿Qué hay detrás de esta argucia que supuestamente merma al poder presidencial?, es simplemente la devolución al presidencialismo autoritario de la facultad de nombrar al jefe del gobierno en el Distrito Federal, ¿por qué? todos los sabemos, por la simple razón de que el Senado aceptará humilladamente como ha sido hasta ahora proponer a quien le diga el señor Presidente de la República. En el Senado Belisario Domínguez sigue sólo desde 1903.

No nos vengan pues con el argumento de que esta es una seria, importantísima reducción del poder presidencial en México. ¿Honestamente, representa el Senado con sus 64 miembros, dos por cada entidad, el pacto electoral? Pues resulta que el pacto federal del Distrito Federal con el gobierno federal está representado por dos senadores, dos, no los 64, los otros no tienen nada que hacer en materia del Distrito Federal.

Este es el alcance real de esta propuesta del Presidente de la República. El pacto federal, señores del PRI, sean siquiera por equivocación una vez sensatos, ¿cuál pacto federal?, si el

Presidente de la República nombra y quita gobernadores, ¿cuál pacto federal?

Esa es una de esas entelequias que no tienen razón de ser porque no existen ya en México, como no existe el federalismo tampoco, es un centralismo feroz, representado por el Presidente de la República con poderes para hacer y deshacer.

No es un pacto federal, es un pacto de esclavitudes anunciadas, aún antes de que se comiencen a operar. Es un pacto de esclavitud. Hay muchas cuestiones particulares que nosotros esperamos, como decía nuestro Coordinador, que sean serenas y profundamente debatidas en la Cámara de Diputados.

Todo lo que ha sucedido hoy, en esta Sesión, en materia de Reforma Política del Distrito Federal, ha sido simplemente la expresión de nuestros puntos de vista como Asambleístas o como grupos parlamentarios en la Asamblea, no tiene mayor trascendencia. Confiemos en que la Cámara de Diputados actúe con honestidad, con honradez intelectual, con sentido de la historia y acuerde modificaciones que realmente modifiquen este proyecto del Ejecutivo, de manera que constituya realmente un avance en el rescate de los derechos políticos plenos para el pueblo del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Representante Eduardo Escobedo Miramontes.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Señor Presidente, señores Representantes:

Quisiera yo empezar a referirme dado lo extenso, lo largo que ha sido este debate, sobre un punto que aquí se señaló por parte del Representante Gutiérrez, Marcos Gutiérrez, que ya no está en el salón, tengo entendido que ya no está, pero que a final de cuentas estuvo presente en buena parte de las intervenciones de los representantes de los partidos de oposición, que de alguna forma creo que fue también tocado por nuestro compañero de partido Demetrio Sodi, cuando hizo el señalamiento de las coincidencias y diferencias que podrían existir, con respecto de

las posiciones de los partidos, reflejadas en el proyecto de reforma de la Mesa de Concertación, Representante Medina, no del Ejecutivo Federal, y menos enviada al Congreso de la Unión por el Presidente de la República hasta estos momentos.

Entonces, entérese bien, infórmese bien, porque vale la pena que un Representante popular dé datos ciertos y fidedignos.

¿Cuáles son, compañeros, los puntos de consenso que inobjetablemente se derivan de las posiciones que plantean los partidos políticos de la Mesa de Concertación? Yo creo que fundamentalmente son ocho:

Primero, y lo dijo Medina, transformar el Departamento del Distrito Federal en un gobierno propio -ahorita vamos a ver por qué sí es propio, Medina-, con órganos y facultades definidas, para no ser más una dependencia de la administración pública federal.

Segundo, reconocer las características especiales de la ciudad como Distrito Federal, sede de los poderes y capital de la República, y así se refleja en el texto reformado del artículo 44, y asimismo como un continuo urbano, principal generadora de servicios y obras públicas en la Ciudad de México. Y este carácter especial está en los documentos de ustedes, señores del PAN, del 20 de septiembre de 1992, y está en los documentos del PRD, en la propuesta de reformas constitucionales, muy exigüas, muy pobres, que ya por ahí hicimos unas observaciones en la sesión del 13 de enero y que fue presentado en el Senado de la República, por Muñoz Ledo, y aquí en esta Asamblea de Representantes por Pablo Gómez. Así que el carácter especial de la ciudad está reconocido por ustedes y también por aquéllos, por aquéllos, ustedes del PRD.

Cuarto.- Se habló mucho, señores, de contar con una estructura específica para la coordinación de diferentes niveles de gobierno que atendieran los problemas metropolitanos. Esto es, una óptica metropolitana, reflejada en un Consejo Metropolitano, que está plasmada en el proyecto de que se trata.

Quinto.- Ampliar las facultades de la Asamblea de Representantes, para que contara con facultades de carácter legislativo.

Sexto.- Establecer esos Consejos ciudadanos en cada Delegación Política, para una mayor participación ciudadana.

Séptimo.- Desarrollar políticas de descentralización democrática para que las delegaciones pudieran tener mayores facultades de recursos y responsabilidades.

Octavo.- Consolidar la autonomía financiera de la ciudad, estableciendo la capacidad para promulgar sus propios instrumentos de política económica, como la Ley de Ingresos de Hacienda y Presupuesto de Egresos.

Yo creo que aquí lo que han planteado los señores Representantes dista mucho de lo que plantearon sus partidos en la Sesión de anteayer en la Mesa de Concertación, el 22 de este mes. Yo entiendo que la posición oficial es la que se reflejó en esa Mesa el 22 de junio. Yo así lo entiendo, porque bueno, cuando el PARM habla, en boca de Kuns Bolaños, señalando que esta propuesta contiene un avance en la dirección correcta; cuando el Frente Cardenista avanza y señala expresamente, en boca de Beatriz Gallardo, que hay avances sustanciales de método y contenido y destaca los avances diciendo que son producto de aportaciones de las fuerzas políticas, que se convierte en una dependencia de la administración pública federal, en un gobierno propio, que hay órganos propios, que hay facultades legislativas de la Asamblea, que se refuerza con la autonomía presupuestal que planteó el PAN ciertamente, como lo dijo el Coordinador de la fracción la autonomía presupuestal, y concluye diciendo que: "manifestamos nuestro acuerdo de avalar la propuesta", pues dista mucho de lo que aquí dijo Marcos Gutiérrez.

Cuando el PRD en boca de su nuevo dirigente habla también, dice: "no condeno la totalidad de la propuesta, han sido consideradas algunas cuestiones, ha habido esfuerzos del gobierno para reflejar la posición de los partidos, la propuesta abre caminos democráticos en lo relativo a la Ciudad de México, al estatuto, a los

derechos públicos, a las facultades de las Cámaras y del Presidente de la República".

Cuando el Partido Acción Nacional también habla en boca de Conchello de pasos a la democratización, cuando habla que el proyecto rescata a la ciudad. Bueno, pues realmente uno no entiende la posición, después de los Representantes que han venido.

Yo creo, compañeros, que realmente aquí el punto medular son de las cuestiones a que se han referido fundamentalmente los Representantes Ramírez Cuéllar, Marcos Gutiérrez y en última instancia Medina.

¿Qué decía Medina sobre esto? Bueno pues Medina decía que nosotros hubiéramos aplaudido igualmente la propuesta que se presentó por parte de nosotros el 13 de enero en esta tribuna. el 22 de abril no estaba el Representante Medina en esta Sesión correspondiente. Ahí en esa ocasión el Representante Del Río hizo un señalamiento de cuáles eran los puntos de coincidencia entre la propuesta del Gobierno de la República expresada aquí el 16 de abril y lo que el Partido Revolucionario Institucional había expresado el 13 de enero.

Desde luego que vi el artículo de Medina expresado, publicado en el Periódico El Universal y lo único que puedo decir, es que creo que Medina se quedó con el nombre, solamente con el nombre de la propuesta de lo que aquí dijimos el 13 de enero. Usted se quedó con el Alcalde y yo creo que en este ejercicio al que después usted recurre con mucha asidua, de ir leyendo párrafos un poquito a la carrera, después se pierden muchas cosas, porque el 13 de enero y el 22 de abril Del Río puso muy claro cuáles eran los puntos de coincidencia entre esas propuestas. Y si leemos un poco la propuesta de reforma de la Mesa de Concertación, ahí vamos a encontrar muchos de los puntos que aquí se pusieron por parte de la fracción del PRI en esta Asamblea de Representantes. Distrito Federal, coexistencia de poderes federales y locales, órganos locales de gobierno, distribución de competencia, zonas reservadas a los poderes federales y zonas de autonomía a los órganos locales que se establezcan, consejos delegacionales de ciudadanos, cuestión metropolitana e inclusive,

el aspecto importante de rescatar la Ciudad de México e insertarla en la Constitución, cosa que ahora se refleja en el artículo 44 reformado.

Así que desde luego que le aplaudimos y desde luego que nosotros nos sumamos a ella y aquí expusimos eso del 13 de enero.

Dice después, compañeros, que aquí no hay gobierno propio y yo quisiera comentar, también lo dijo el licenciado Conchello y eso también hay que señalarlo, decía el licenciado Conchello que no reflejaba la propuesta un gobierno ni representativo, ni republicano, ni democrático, así lo dijo. Bueno obviamente en ese punto no estamos de acuerdo con él porque evidentemente, creemos que las tres condiciones se reflejan en la propuesta, que hay un carácter republicano porque hay creación de órganos locales, que hay un carácter republicano porque hay separación de órganos, que hay un carácter republicano porque hay equilibrio de facultades, que hay un carácter republicano porque se dan las cuatro condiciones esenciales, como dijo mi compañero Del Río en esta intervención que tuvo hace unos momentos, de periodicidad, de renovación, de publicidad y de responsabilidad en la diferente distribución que se hace a lo largo del proyecto.

Que hay un carácter democrático porque esos órganos que funcionan o que van a tener esas funciones de gobierno, tienen una fuente de legitimidad que es el voto.

En el caso de la Asamblea, el voto es directo, universal, libre y secreto; en el caso de los consejos, el mismo principio, y en el caso del Jefe del Distrito Federal, un sistema especial que aquí ya ha sido comentado y simplemente se trata de institucionalizar un mecanismo de consenso político y jurídico para permitir la cohabitación del Jefe del Ejecutivo Federal con el Jefe del Distrito Federal.

El reconocimiento aquí mismo, que creo que hizo Marcos Gutiérrez, de que un sistema de carácter indirecto, incluso habría que ver si este es indirecto. Yo no estoy muy seguro de que sea indirecto, de quitarle esa connotación de indirecto, en cuanto a designación de compromisionarios para que esos compromisionarios vayan y hagan la elección

final, no es ciertamente eso. Pero a final de cuentas ese sistema indirecto está previsto incluso en el artículo 115 de la Constitución, en forma expresa, como posible excepción a la elección directa de los ayuntamientos.

Y finalmente, el carácter representativo en cuanto a la propia función, de la Asamblea electiva y en cuanto a la propia función, de las funciones del Jefe del Distrito Federal.

Creo, compañeros, que gobierno propio significa la construcción y esa formulación de instituciones locales propias. Nunca hasta ahora, con esta propuesta de la Mesa de Concertación, y aquí voy a ser reiterativo, de la Mesa de Concertación, nunca ha habido en el Distrito Federal tres órganos de locales, de gobierno, que correspondan a las tres funciones de gobierno. Aquí se está planteando por primera vez que esos tres órganos corresponden a las tres funciones: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Porque hubo un momento en la historia de México en donde efectivamente en el Distrito Federal hubo una coexistencia del Poder Federal Legislativo y del Poder Ejecutivo Federal con ayuntamientos que efectivamente desaparecieron en 28; después, con el órgano local judicial, y después en 1986 con la Asamblea de Representantes. Pero nunca ha habido las tres instituciones o los tres órganos locales con o reflejadas como órgano para la Ciudad de México, como ahora está plasmado.

Creo que prácticamente en ninguna gran ciudad del mundo es gobernada como si fuera un estado federado en el esquema federalista.

Ninguna gran ciudad en el mundo es conducida sin ingerencia directa o indirecta de otras instancias de gobiernos locales.

En Nueva York, no obstante la Carta de la Ciudad, la misma Constitución del Estado de Nueva York que establece formas constantes de ingerencia, en cuestiones urbanas cruciales, como es la cuestión educativa y como es la cuestión del mantenimiento de la infraestructura.

En Roma, la Ley de Intervenciones sobre Roma determina la intervención permanente del gobierno central en los asuntos de la ciudad.

En París, a pesar de las Leyes Descentralizadas de 1982, es clara la íntima convivencia entre las autoridades nacionales y locales, y en el contexto de que los intereses del estado tienen una prevalencia fundamental.

De Londres, la desaparición del Gran Consejo de Londres en 1986, trajo como consecuencia una injerencia directa del gobierno central en los municipios.

Decía también, por aquí dentro de las notas que fui tomando, que evidentemente se me va a agotar aquí el tiempo y después habrá que regresar, pero decía Ramírez Cuéllar e insistía en el mecanismo que ciertamente en una posición flexible, presentó el PRD después de la propuesta aquí presentada por el Regente el 16 de abril, y efectivamente el PRD se apartó de la discusión del Estado 32 y se situó en una contrapropuesta al igual que el PAN, en el contexto de la propuesta del Gobierno de la República.

Pero decía Ramírez Cuéllar ciertas cosas que no le entendemos. Porque este mecanismo que efectivamente ustedes propusieron, el que concretamente usted ha venido aquí a exponer reiteradamente a lo largo de todo el debate, habla de que sea la Asamblea la que haga la elección y que el Presidente de la República asuma el nombramiento. ¿Qué es eso?

Si se hace la elección, el Presidente no tiene que asumir nada. ¿Entonces qué es eso de que el Presidente de la República va a asumir el nombramiento?

Yo creo que aquí que lo que habría que aclarar es la cuestión de la propuesta del PRD, que efectivamente quienes tuvimos oportunidad de conocerla en los primeros días después de que fue presentada, motivaba algunas dudas. Es decir, decía el PRD, aquí está el documento de ellos: la facultad irrestricta de los partidos políticos para determinar quién encabeza sus listas de candidatos. Bueno, esa facultad creo que la han tenido siempre. Y dice, por lo tanto, quien ocuparía el Ejecutivo Local en caso de que obtuviesen la mayoría electoral.

2.- La competencia exclusiva del órgano legislativo para designar al Ejecutivo conforme lo determine la voluntad popular.

Bueno, entonces si las cabezas de las listas son los candidatos, si la ciudadanía vota por las cabezas de las listas, vota por el partido, entonces ya es una elección directa. ¿Qué caso tiene que una Asamblea legislativa o un órgano colegiado haga una sanción o haga una elección sobre una elección directa realizada por las cabezas de las listas? pues eso no lo entendemos. Pero a final de cuentas fue la propuesta que ahí se planteó.

Dice Ramírez Cuéllar, que el Regente cancela la discusión electoral nacional. Bueno, lo que el PRI ha sostenido ahí en la comisión plural que se conformó en la Cámara de Diputados fue que estas modificaciones de carácter electoral nacional requirieran adecuaciones legales y no constitucionales. Si usted se está refiriendo a la cuestión de la autocalificación, como también la Representante García Medina, evidentemente, por lo menos en la posición que ahí se ha plasmado, es que esas adecuaciones requerirán modificaciones al marco electoral y no adecuaciones al artículo 41 de la Constitución.

Decía después también Ramírez Cuéllar, que creo que también son cuestiones que aquí hay que aclarar, señalando un poco en forma despectiva o despreciativa, que no había habido ninguna capacidad del Jefe del Departamento del Distrito Federal para celebrar ningún acuerdo con ninguna fuerza política o social de la ciudad. Eso ha sido un discurso reiterado, cada vez que Ramírez Cuéllar sube aquí, cada vez es lo mismo, que se señala que no ha habido ningún acuerdo.

Y nosotros nos hemos preguntado, si no son acaso acuerdos los llevados a cabo sobre el uso del suelo en diferentes colonias de la ciudad, en donde desde luego falta mucho por hacer; si no son acuerdos tampoco las expropiaciones concertadas para evitar la interposición después de juicios de amparo y los problemas de que transcurra un gran tiempo para que sea consolidada la expropiación.

Si tampoco son acuerdos las validaciones de cuotas fijas que se hicieron sobre los derechos de suministro de agua en 1990; si tampoco fueron acuerdos los realizados con los grupos ecologistas; si tampoco fueron acuerdos toda esta función tan importante que han llevado a cabo los comerciantes del Centro Histórico para remodelar todos estos inmuebles del Centro

Histórico de la ciudad. Si tampoco fueron acuerdos el propio acuerdo que ustedes firmaron el 7 de febrero de 1992 en donde avalaban y pedían al Departamento, junto con las demás fuerzas políticas de esta Asamblea, para el efecto de seguir con el programa de reordenamiento del comercio en vía pública, y en donde expresadamente se indica que el Departamento deberá de seguir la construcción de bazares, corredores y de mercados para reubicar a los ambulantes, y que después usted vino aquí a desdecir y a señalar una cosa muy diferente de lo que dice el acuerdo. Y finalmente si no son acuerdos o si no fue acuerdo el propio acuerdo con las fuerzas políticas de constituir esta Mesa de Concertación.

Decía después Ramírez Cuéllar que había que entrar puntualmente a la cuestión de la Iniciativa, y entonces decía y hacía varias preguntas: ¿por qué el Estatuto al Congreso de la Unión, por qué no el Estatuto a la Asamblea? Porque de acuerdo con el documento que todos tenemos, hay cinco puntos muy concretos que va a contener o que contendría el Estatuto, y el primero de ellos se refiere a la distribución de atribuciones entre los Poderes de la Unión y los órganos locales de gobierno. Y ahora resulta entonces que en la lógica que plantea Ramírez Cuéllar, un órgano local que es la Asamblea de Representantes le va a imponer obligaciones a los poderes federales en su propia sede.

No; la cuestión del Estatuto creo que está muy claro por lo menos a nivel de lo que contiene ahí, puede haber muchas cuestiones de sugerencias, de que esté mal, de que hay que añadir otras, de que hay que suprimir, pero de lo que se trata es que ese Estatuto establezca las relaciones entre los poderes federales y los órganos locales de gobierno.

Se decía que también ¿por qué la policía y el Procurador? Y aquí creo que también mi compañero Del Río hizo el señalamiento de la fracción VI del artículo 115; Ahí donde reside el Presidente de la República, ahí tiene el mando de la fuerza pública. Y si tiene el mando de la fuerza pública, evidentemente debe de tener la capacidad para que los órganos que se encargan de funciones de seguridad pública, los titulares puedan ser nombrados y removidos por él. Y se prevé en el mismo proyecto que habrá una inter-

vención en los términos que la ley marque por parte del Jefe del Distrito Federal.

En fin, yo creo compañeros que simplemente lo que estamos haciendo ahorita es otra vez reabrir el debate, pero si tratando de contestar cuestiones que yo creo que después son enfoques equivocados y que vale la pena puntualizar para poder entonces dejar muy claro cuál es la posición del Partido Revolucionario Institucional.

Esta propuesta que ahora hace Ramírez Cuéllar, de que otra vez vamos a consensar, de que otra vez vamos a negociar, bueno, ahí hubo otra Mesa, ahí hubo pláticas unilaterales, ahí hubo pláticas bilaterales, ahí hubo pláticas multilaterales, y ahí hay una propuesta de la Mesa, no del Jefe del Departamento y...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame el orador. Dígame, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER HIDALGO PONCE (Desde su curul).- ¿Me permite el orador una pregunta?

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante, ¿acepta usted una pregunta?

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- No la acepto.

EL C. PRESIDENTE.- No la acepta, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Y qué al final de cuentas ahí está reflejado cuál es el punto sustancial de lo que se trató de recoger como se dijo el martes pasado, producto de las aportaciones no solamente de los partidos políticos, sino de las fuerzas sociales, de grupos de ciudadanos, para poder plasmar en una propuesta de Reforma Política cambios estructurales, sino de coyuntura, a mí me parece que realmente no es una cuestión cierta. Creo que realmente los cambios son de fondo, creo que realmente hay una traslación de fondo de las facultades del Presidente de la República hacia el Jefe del Distrito Federal, y hay también una traslación de fondo de las facultades del Congreso de la Unión al órgano legislativo de la Ciudad de México.

Creo yo que al final de cuentas, como se dijo por todos los partidos el martes pasado y ahora se viene aquí a contradecir, hay un avance y que al final de cuentas estamos en la dirección correcta de poder ir consolidando las instituciones que requiere esta ciudad, como locales, para que haya una convivencia armónica con los poderes federales en al capital de la República.

EL C. PRESIDENTE EUGENIO ANGEL LOZANO GARZA.- Para alusiones personales y de acuerdo con el artículo 86, tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Alfonso Ramírez Cuéllar.

EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR.- Compañeras Representantes; compañeros Representantes:

Si el documento que se nos presenta, que ha sido motivo de debate, hubiese sido producto de la Mesa de Concertación, el debate que estamos dando aquí carecería de sentido y carecería de cualquier fundamento.

Ha sido intenso este debate, no solamente por el desacuerdo en el contenido de la propuesta de la reforma constitucional, sino sobre todo porque es un documento que se elaboró al margen de la Mesa de Concertación, al margen de las opiniones de los partidos políticos y cuyo contenido básico es el que vino a exponer el licenciado Manuel Camacho Solís el 16 de abril pasado.

Eso es lo que nos preocupa, que se haya constituido una Mesa de Concertación cuyo propósito era construir, era articular el consenso para la Reforma Política en el Distrito Federal y al final de cuentas esta Mesa de Concertación se haya visto desnaturalizada en sus propósitos originales y prácticamente hecha a un lado con una decisión que se había tomado de antemano y decidida de manera unilateral.

No creo que la opinión del Frente Cardenista, de PARM, del PPS y del Partido de la Revolución Democrática sean simples mentiras o una simple negativa sin fundamento para venir aquí a argumentar de que esto no lo conocían los partidos, de que esto no fue discutido con los partidos, de que esto no fue discutido en la Mesa de Concertación.

Concluyó el trabajo de la Mesa de Concertación prácticamente sin haber cumplido con su objetivo y con los propósitos para los cuales fue creada y con los propósitos iniciales por los cuales todos los partidos políticos nos integramos a esos trabajos.

Esta es la primera cosa que yo creo que es un error de procedimiento muy grande, señor Representante Escobedo, de que se crean escenarios, se crean espacios con propósitos establecidos de manera pública, de manera abierta a los cuales todos acudimos de buena fe y al final de cuentas esos espacios y esos escenarios de concertación se ven desnaturalizados precisamente por el mismo que planteó la convocatoria o que planteó esta idea inicial.

Aunque le parezca reiterativo, Representante Escobedo, yo quiero decirle que no desconozco muchos acuerdos en materias de servicios en colonias, en materia de usos del suelo de determinadas colonias que han firmado distintos organismos sociales con el gobierno de la ciudad; pero no nos estamos refiriendo a eso; nos estamos refiriendo a la incapacidad del Regente Manuel Camacho Solís para articular acuerdos sobre los grandes problemas de la ciudad que impliquen reformas que transformen las actuales condiciones en que se están prestando los servicios, en que se están desarrollando políticas, en que se está ejerciendo el gobierno.

¿Cómo se puede hablar de un acuerdo en el Centro Histórico y plantearlo como un acuerdo integral entre todas las fuerzas políticas, cuando por señalar un solo punto el problema de la vivienda sigue sin solución y acabamos de ver el caso de la vecindad que se acaba de caer el día de ayer con motivo de las lluvias?

¿Cómo podemos hablar que existen acuerdos de fondo trascendentales para la vida política de la ciudad en materia de uso de suelo, discutidos y aprobados por todas las fuerzas políticas, cuando los conflictos no sólo están presentes, sino que se acrecientan y que incluso existe la negativa para discutir y aprobar una iniciativa de reformas de Ley de Desarrollo Urbano, que ha sido elaborada por todos los partidos políticos, que eso sí hubiera implicado un esfuerzo de concertación, acuerdo entre todos?

¿Cómo decir que es un gobierno con capacidad de articular consensos y acuerdos trascendentales con las fuerzas políticas, ser una de las primeras ocasiones donde la disposición gubernamental y la voluntad política para llegar a estos consensos es expresada nítidamente y nos encontramos con que no solamente fue así, sino que se salta la Mesa de Concertación? se sacó una propuesta que a final de cuentas es la propuesta como decisión presidencial por encima incluso de las propias opiniones de los partidos políticos.

A este tipo de acuerdos son a los que nos hemos estado refiriendo. Yo creía y lo creía sinceramente señoras y señores Representantes, que esta era la oportunidad de Manuel Camacho Solís para decir que es un gobierno con capacidad de concertación, es un gobierno con capacidad para integrar las distintas propuestas de los partidos políticos, es un gobierno con capacidad de darle estabilidad y gobernabilidad a la ciudad, con el concurso de todas las fuerzas de oposición y del propio Partido Revolucionario Institucional.

Por eso creímos en la Mesa de Concertación, por eso nos integramos a ella, cuando se dio materia a discusión nos volvimos a reintegrar y establecimos los puntos básicos con toda la flexibilidad que se ha señalado y reconocido aquí, para que esa Mesa de Concertación pudiera tener frutos y pudiera tener éxitos.

El debate señoras y señores Representantes no está en si el gobierno de la ciudad estará a cargo de los Poderes de la Unión y tendrá también por lo tanto facultades el Presidente de la República para hacerse cargo del gobierno de la ciudad. Ya no está ahí, señor Escobedo nuestra propuesta flexible cuando publicamos los seis puntos, implicó que había un reconocimiento de este hecho, a pesar de que no estamos convencidos y luchamos por la plena soberanía de la entidad, la flexibilidad de nuestra propuesta implicó que nos separáramos en un momento de la tesis de la constitución del estado 32 y por lo tanto aceptábamos que el gobierno de la ciudad estuviera a cargo de los Poderes de la Unión y el propio Presidente de la República.

La discusión y el debate está en quién lo ejerce y cuál es el mecanismo de nombramiento de ese

que lo ejerce, es el debate principal que tenemos que dar y cuáles son las facultades de esos poderes en relación al gobierno del Distrito Federal.

Nuestra propuesta es una propuesta que trata de hacer compatible, por un lado, una decisión de elección y de participación ciudadana en el nombramiento del Jefe de Gobierno de la Ciudad, que hace compatible también el ejercicio democrático de este órgano de representación popular llamado Asamblea de Representantes para tener injerencia en la elección de ese gobierno de la ciudad, y que hace compatible también la participación del Presidente de la República en el nombramiento de la ciudad.

El problema fundamental, la divergencia entre ustedes y nosotros es dónde se pone el acento en esta Iniciativa de Reforma que hoy se presenta al Congreso de la Unión y como perfectamente decía el Representante Gerardo Medina, es un débil modisco al presidencialismo que inmediatamente cicatriza por todos los controles.

La diferencia entonces, entre ustedes y nosotros consiste en el peso que le dan al Presidente en la designación del gobierno de la ciudad. Para nosotros es muy importante que la ciudadanía participe y la mejor forma en que puede ejercerse la participación es de que los partidos presenten listas cerradas, cuya cabeza principal sea el candidato a la jefatura del gobierno de la ciudad. Es un primer paso de elección del gobierno de la ciudad; un segundo paso, es el que ejercería de manera plena esta soberanía, este órgano de representación popular y que se combinaría perfectamente si el Presidente de la República asume un resolutivo de esta Asamblea de Representantes.

Es decir, hacemos compatible la incidencia y la facultad del Presidente de la República, el asiento de los poderes, con el ejercicio verdaderamente democrático de los ciudadanos y de este órgano de representación popular.

Y esa es la divergencia. Sabemos que no vamos a lograr absolutamente todo, pero lo único que estamos pidiendo es que exista una decisión mayor de ustedes, señores Representantes del Partido Revolucionario Institucional, de hacer que por encima del peso presidencialista existe

el peso de la soberanía de los órganos de representación y el peso de la voluntad ciudadana. Ese es, simple y sencillamente, el primer debate que queremos introducir. Y esto implicará una modificación a la organización y a la estructura electoral, lo va a implicar, pero eso será asunto de otro debate y otra discusión.

Cada vez que lee uno con mayor detenimiento las propuestas de reforma constitucional, no solamente le saltan más dudas, sino que surgen más cuestionamientos a esta inquietud. ¿Por qué el Presidente de la República tiene la facultad de establecer los criterios generales de política económica y financiera para la elaboración de las leyes de hacienda, de Ingresos, y del Proyecto de Presupuesto del Distrito Federal? Esto lo hace cuando se presenta la Iniciativa para el presupuesto federal, cuando se presenta el debate sobre el Presupuesto de Egresos en la Cámara de Diputados para la federación. ¿Pero por qué tanta insistencia en acotar una decisión que debiera ser más libre para que esta Asamblea de Representantes elaborará con toda libertad y a plenitud el Presupuesto de Egresos y la ley de Ingresos? ¿Por qué tanta resistencia en esto? ¿Por qué tanta insistencia en que el Ejecutivo mandara al Congreso de la Unión la propuesta de los montos de endeudamiento? Efectivamente, como señalábamos hace un rato, hubo una crisis bastante grande, o de una parte importante de la deuda del Departamento del Distrito Federal. ¿Por qué no se deja en libertad que este mecanismo opere sobre la base de una discusión abierta, plena, en esta soberanía, para que con toda la responsabilidad se diga y se ejerza a plenitud en qué debe endeudarse, con qué monto debe endeudarse, y sobre la base de qué proyectos concretos, de infraestructura, de servicios públicos, se va a realizar este endeudamiento? ¿Por qué tanta intención de coartar el ejercicio libre de esta soberanía en la aprobación del presupuesto, si era uno de los puntos básicos donde aparentemente teníamos mayor consenso?

Un segundo elemento que quisiéramos nosotros, que quizá sea parte del estatuto, pero hoy lo tocamos porque viene en la Constitución, es cuando se menciona que el Jefe del Departamento, hoy el Regente, tendrá que venir a esta soberanía a rendir el Informe anual del estado que guarda el Distrito Federal. Quizás se

esté pensando en introducirlo en el estatuto. Pero ya había sido algo que está establecido en la propia Constitución. ¿Por qué no se toca hoy aquí esto, para darle una mayor responsabilidad y una mayor capacidad de vigilancia de este órgano hacia el gobierno de la ciudad?

¿Por qué, señor Represente Escobedo, no se permite que la Asamblea de Representantes legisle en materia de educación y de seguridad pública?

¿Por qué, señor Representante Escobedo, no se permite que estos órganos llamados Consejos Delegacionales, realmente tengan una función gubernativa y no simples facultades de colaboración y de vigilancia?

Lo que requerimos en las delegaciones son gobiernos fuertes, con una capacidad de sanción colectiva de los programa de desarrollo, con posibilidades de tener personalidad jurídica y patrimonio propio, es decir, con posibilidad de tener el peso económico, la legitimidad política para poder desarrollar con eficiencia y eficacia la función gubernativa.

Porque hoy simplemente, incluso son muy cuidadosos cuando de controles se trata, esto no lo dejaron para el estatuto, a pesar de que promesas quizá extraoficiales, nos decían que toda la reglamentación de lo que hoy son las delegaciones y las posibilidades de compaginar sus funciones con los ayuntamientos pudieran quedar de manera mucho más precisa establecidas en el estatuto.

¿Por qué hoy sí son muy claros en esta reforma constitucional para los controles y para garantizar el predominio presidencial y de los poderes federales? ¿Por qué se le deja al Senado la posibilidad de nombrar al Jefe de Gobierno de la Ciudad, incluso de ejercer su destitución?

¿Por qué hoy, señoras y señores, cuando el debate, uno de los debates más álgidos, incluso de mayor trascendencia que los puntos que estamos discutiendo aquí se refiere al problema de la legislación electoral y en esta reforma constitucional se siguen poniendo una serie de impugnaciones de que de manera tradicional los partidos políticos hemos hecho en lo que se refiere a autocalificación, en lo que se refiere a

impedimento para realizar coaliciones, en lo que se refiere incluso también a la cláusula de gobernabilidad y el establecimiento de una representación proporcional realmente efectiva?

Si todo esto está a debate, ¿por qué hoy se cancela con esta iniciativa que se va a enviar al Congreso de la Unión?

Finalmente quiero hacer una propuesta. Yo creo que la Asamblea de Representantes en una próxima reunión, ya cuando conozcamos el texto que mandará el Presidente de la República al Congreso de la Unión pudiéramos discutir punto por punto y creemos señor Representante Escobedo, que cuando hablamos aquí - a pesar de que usted se enoje mucho- de iniciar la negociación política y de la concertación entre los partidos. Esa es la demanda más elemental, pero a la que ustedes se han negado, sino que ahora demuestran que no tienen voluntad para poderlo hacer.

Por eso, señoras y señores, creo que la Asamblea de Representantes debería en una próxima reunión, a través de distintas Comisiones de trabajo, ver y analizar de manera detallada punto por punto el debate sobre los aspectos particulares de esta reforma, con el ánimo de encontrar un consenso mayor y que realmente pudiera beneficiar a la ciudadanía. Este es nuestro compromiso y ésta es nuestra disposición para hacerlo.

El papel de la Asamblea no creo yo que pueda quedarse en una simple discusión, es un simple debate que no llega a conclusiones, sino que deberíamos de trascender y dar este paso para poder lograr avances significativos.

Estos puntos, entre los cuales hemos nosotros hecho hincapié, creemos que son puntos fundamentales que demuestran que no estamos de acuerdo con la propuesta que se ha enviado y que queremos que se abra la ronda de negociación para poder aportar entre todos los partidos, una solución mucho más completa.

Muchas gracias.

EL C. REPRESENTANTE ROBERTO CAMPA CIFRIAN (Desde su curul).- Quiero hacer una pregunta al orador.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR.- Mejor sí base y abramos el debate entre todos.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Pido la palabra para alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, tiene el uso de la palabra el Representante Eduardo Escobedo Miramontes y en turno el Representante Gerardo Medina.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Señores Representantes:

Yo reitero, compañeros, que en los términos del evento que tuvo lugar anteayer en la Mesa de Concertación, expresamente se señaló por parte del Jefe del Departamento del Distrito Federal, después de que se dio lectura al proyecto y después de que cada partido político fijó posiciones, algunas de las cuales, algunas palabras yo me he permitido aquí referir, que expresamente se señaló que la propuesta no era de la Jefatura del Departamento del Distrito Federal, que la propuesta era de la Mesa y que la propuesta de la Mesa recogía, hasta donde fue posible las posiciones de partidos, de organizaciones sociales, de ciudadanos que acudieron a la Mesa de Concertación, de inquietudes que después se canalizaron y se manifestaron a través del plebiscito, etcétera.

El que se presenta aquí, insistir en que no fue producto de la Mesa, pues sencillamente nos orilla entonces a pensar que los Representantes de los respectivos partidos, si no estaban de acuerdo con lo que se estaba diciendo ahí, pues bien pudieron haber hecho el señalamiento oportunamente, en ese momento, verdad, de que a su juicio no era una propuesta de la Mesa.

La cuestión de los grandes acuerdos que aquí se han manifestado, yo reitero simplemente, porque no es el tema del debate, acuerdos tan importantes para la vida de la ciudad, como el del comercio en vía pública, que ustedes firmaron el 7 de febrero de 92, y que después desconocieron aquí en una

Sesión llevada a cabo en los temas que trato la Quinta Comisión de Abasto; el tema de las expropiaciones y un tema sin fin de cuestiones que son importantes para la ciudad y que son importantes también para la gente que vive en cada localidad.

Pero entrando a los puntos de acuerdo, en relación con esto del debate político que estamos teniendo, bueno, yo me pregunto, ¿cómo se iba a tomar en cuenta, aún cuando era la posición flexible ciertamente la del PRD, de la propuesta o de la contrapropuesta de que fuera la Asamblea la que eligiera al Jefe del Distrito Federal, cómo se iba a tomar en cuenta si en realidad ahí ya era meterse de lleno a un sistema parlamentario?

Bueno, caemos entonces, compañeros, simplemente, en la cuestión de que solamente hay concertación cuando en un texto ya oficial, se contemplan las propuestas que está planteando aquí Ramírez Cuéllar. Incluso caemos en contradicciones, por una parte se señala que la discusión ya no está en si los poderes tendrían a su cargo el gobierno.

Reitero, la discusión ya no está en si los poderes tenían a su cargo el gobierno, lo cual implica, a partir de ese reconocimiento, que ustedes están aceptando que efectivamente hay facultades del Presidente, locales y que hay facultades de los congresos y que hay facultades del Congreso de la Unión, locales.

¡Ah!, pero después, en su propuesta de mayo, en su contrapropuesta de mayo de 93, dicen ustedes: de las cosas que pedimos, es la homologación de facultades de los congresos estatales a la Asamblea de Representantes.

Digo, más contradicción que esa no puede haber. Por una parte acepta usted y su partido que los poderes deben seguir interviniendo en ciertos ámbitos de la vida local de la ciudad, entonces el Congreso debe de legislar en ciertas cosas. Y por otra parte, en el punto siguiente por la propuesta de mayo, vienen los señores del PRD y nos dicen que no, que debe de haber una homologación, y la homologación pues homologación; simple y sencillamente es que las facultades de un congreso estatal plenamente las tenga un Asamblea de Representantes.

Entonces, nada le queda al Congreso de la Unión y el Congreso de la Unión nada tiene que legislar localmente. Total y absoluta contradicción.

¿Vamos a acordar sobre eso. Vamos a acordar en esos términos?

Insiste usted en que la propuesta que ustedes presentaron, que repito y reitero que es ciertamente flexible, vuelve a hacer alusión a que permite la participación y permite la compatibilización de tres niveles: la ciudadanía, porque vota por listas cerradas y las cabezas de las listas son los candidatos a jefes de gobierno; de la Asamblea de Representantes, que después ahí no lo entiende, por qué si hay una elección directa, entonces por qué tiene que haber un órgano que ratifique esa elección.

En el sistema que está propuesto, en la propuesta de la Mesa, es otra cosa totalmente diferente.

Y finalmente, en la intervención del Presidente de la República, el Presidente va a asumir el nombramiento de la Asamblea.

Bueno, yo reitero, ¿qué es eso? El Presidente va a asumir la ratificación, el nombramiento de la Asamblea. Bueno, pues ya no tiene que asumir nada.

Si ese es el sistema que ustedes están proponiendo, ya el Presidente no tiene que asumir absolutamente nada.

Entra usted a la cuestión de la propuesta y dice usted: criterios de política económica y financiera.

Bueno, es obvio que si en reconocimiento que están haciendo ustedes de que los poderes deben de legislar y deben de ejercer funciones locales de gobierno, creo que esta se consideró que era importante para hacerla congruente con los criterios de política financiera y económica nacional.

Dice usted que la deuda pública y que se va a coartar a la soberanía de esta Asamblea. Primeramente la Asamblea como está en el proyecto, para efecto de endeudamiento, de montos de endeudamiento neto no tiene que ver nada, y no tiene que ver nada por la sencilla razón

de que lo que está proponiendo es que a final de cuentas una cosa va a beneficiar a la ciudad es que sea deuda federal. Si lo va a aprobar el Congreso, Compañero Ramírez Cuéllar, es deuda federal y por lo tanto eso beneficia a la Ciudad de México, así de simple.

La cuestión de que se quita la fecha del Informe del ahora Regente para que venga aquí el 16 de abril a informar sobre el estado de la administración pública. Como usted lo dijo, yo creo que aquí el punto es que no se requiere que siga estando en la Constitución; en la Constitución no viene cuando los gobernadores de los Estados deben ir a presentar un informe, y eso bien puede estar en el Estatuto de gobierno de la ciudad de México.

La cuestión de las limitaciones legislativa, yo creo que sencillamente el punto de la Ley de Seguridad Pública a que usted hace alusión y que no viene ciertamente en el listado de la Asamblea de Representantes, yo creo que obedece a una lógica: si el Presidente de la República tiene a su mando original, de acuerdo con el artículo 115 fracción VI de la Constitución, las fuerzas de seguridad pública de la ciudad, que sea un órgano el mismo nivel, es decir, de la misma relación que él, el Poder Legislativo Federal que a través de una Ley de Seguridad Pública le imponga obligaciones al Poder Ejecutivo Federal en la materia.

La cuestión que seguramente los compañeros al revisar al proyecto han de haber visto, seguramente no viene que la Asamblea va a legislar en rastros, ni viene que la Asamblea va a legislar en establecimientos mercantiles, porque a final de cuentas yo creo que la consideración que se tomó en la Mesa de Concertación fue que hay ciertos rubros, como estos, que no requieren nivel de ley, sino caerán dentro de un aspecto de reglamento gubernativo de acuerdo con el artículo 21 de la Constitución en esas materias para poder expedir reglamentos autónomos.

La cuestión de los consejos, ¿por qué la evaluación de programas y la gestión? porque partimos del principio de que esta Asamblea de Representantes siendo legislativa como está en el proyecto va a contar con una Contaduría Mayor y esa Contaduría mayor va a estar facultada para supervisar las acciones públicas del gobierno. Entonces por un lado tenemos la supervisión de

un cuerpo legislativo a través de su Contaduría Mayor, y por otro lado también tenemos otro canal de supervisión que son los consejos ciudadanos.

Creo que aquí hay mucha puerta abierta porque el principio constitucional es muy abierto para que a final de cuentas en el Estatuto y en la Ley de Participación Ciudadana se pueda profundizar en este aspecto tan importante para la Ciudad de México.

Y finalmente dice usted que con esto cancelamos el debate, que se sugiere que en una próxima Sesión se puede analizar puntos concretos, pero yo creo que el debate no está cancelado, el debate no está cancelado porque a final de cuentas si la Iniciativa es mandada por el Presidente de la República, ahí habrá un debate en el Congreso de la Unión para afinar todos estos puntos.

Pero estos puntos a los que me he referido yo, son puntos ya concretos de la Iniciativa que quería usted debatir, que podemos seguir aquí debatiendo, pero creo que tienen una lógica y una razón y al final de cuentas la propuesta de la Mesa de Concertación no es cuestión simplemente, creo yo, de capricho. Aquí se podrá reiterar que la propuesta es del Departamento, y yo aquí voy a volver a reiterar que esa propuesta de los que estuvimos aquí, de los que estuvieron en la Mesa de Concertación, en donde yo tuve la oportunidad de estar, fue claramente señalada de que era una propuesta de la Mesa de Concertación, haciendo el hincapié de que reflejaba hasta donde fue posible los puntos que de coincidencia se pudieron reflejar en esa propuesta, en donde participó muy activamente el maestro Martínez Báez encabezando la Comisión Jurídica de la Mesa de Concertación.

En ese sentido, compañeros, creo yo que, y reitero, que lo de la propuesta habrá de debatirse en el Congreso y que hay puntos que evidentemente que suscitarán mucha controversia, pero creo que tienen lógica y mucho fundamento. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Gerardo Medina Valdés.

EL C. REPRESENTANTE GERARDO MEDINA VALDES.- Señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes:

Es evidente que hay una absoluta incompatibilidad en cuanto a conceptos referidos o contenidos en el proyecto de reformas constitucionales. Yo estaría de acuerdo que entre esas incompatibilidades del PRI y nosotros, están ¿qué se debe de entender por gobierno propio? si trata de una reforma coyuntural o estructural y el origen del proyecto; no nos pondremos de acuerdo.

En cuanto al origen del proyecto, yo aceptaría parcialmente lo que dice el Representante Escobedo, siempre y cuando él aceptara la otra parte. Yo acepto que la propuesta viene de la Mesa, ¿acepte usted, Representante escobedo, que viene de la mesa del Presidente?

Yo creo, le devuelvo la piedra sin seda, tal como usted la lanzó en su intervención, al acusarme de que venía a sostener posiciones que no sosteníamos antes y dio como referencia la intervención de Conchello anteayer.

Como usted dijo, cuando haga citas o maneje datos, cerciórese, Representante Escobedo, de que sean ciertas. En la página cuatro de la versión taquigráfica de la Mesa de Concertación dice Conchello: "Lamentablemente el proyecto que hoy se nos presenta merece observaciones similares, etcétera, es insuficiente, es incompleto y muestra el mantenimiento de vicios políticos, como lo es el centralismo gubernativo, como es el presidencialismo centralista que ha sido factor de estancamiento democrático en el país y ahora avanzamos a una democracia restringida".

En otra parte de su intervención, según la versión taquigráfica, respecto a esta discrepancia sobre ¿cómo debemos entender gobierno propio? el Presidente del Comité Regional de nuestro partido del Distrito Federal dice: "Pero declaramos desde ahora que ese presidencialismo amortiguado significa que en gobierno del Distrito Federal no hay gobierno propio. Tampoco hay gobierno propio por el hecho de que aunque la Asamblea ratifique la designación del Regente, el Senado o en su caso la Comisión Permanente puede remover de su cargo al

funcionario. Tampoco hay gobierno propio es el Presidente de la República el que designa al Procurador, ya que si el Procurador equivale a ser el abogado de la ciudad, resulta que no es gobierno propio donde el abogado de la ciudad tenga que ser designado por el Presidente de la República".

Hay otra parte en la intervención de nuestro dirigente capitalino, en donde acepta explícitamente que hay avances, pero avances limitados insuficientes.

Yo termino nada más señalando algo que se me pasó en mi primera intervención respecto a la atribución que se pretende dar al Senado para nombrar al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

Para las propuestas del Presidente de la República se establece un mecanismo muy claro, de donde debe escoger su propuesta hasta dos veces; pero al Senado ni siquiera se le especifica que deba ser Asambleísta del partido que mayor número de bancas haya obtenido.

Tal como está el proyecto podría entenderse que el sentido bien podría marginar a la Asamblea y designar un Jefe de Gobierno totalmente ajeno a la Asamblea.

El jurista Jaime del Río me explicaba hace un momento que cambia el elector pero no el elegido. Yo creo que tal como está la propuesta puede ser el principio de una confusión, porque se presta a interpretar que puede hacer ese nombramiento, contra el cual no hay defensa alguna, es decir, con más poder que el propio Presidente de la República, lo puede hacer tranquilamente llamando a un ciudadano equis en el Distrito Federal o de Pachuca o de Puebla o de Hermosillo, para que sea Jefe del Gobierno de la Ciudad.

Yo creo que, repito, deberíamos nosotros confiar, esperar en que en la Cámara de Diputados haya la serenidad suficiente y un sentido de desarrollo histórico que nos permita avanzar realmente en la democratización del Distrito Federal, aunque ya sabemos, y este debate configura el final del otro, que como hay incompatibilidad, los del PRI nos van a decir: "nosotros estuvimos abiertos al consenso; ustedes no aceptaron nuestros puntos de vista, ni modo, pero no se quejen de que no les

brindamos oportunidad de alcanzar un consenso; no coinciden con nosotros, bueno, ni modo, nos vamos al mayoriteo", que es el recurso mediante el cual se han hecho hasta ahora las legislaciones mexicanas.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, con fundamento en el Artículo 87, la Representante Amalia García Medina, hasta por cinco minutos.

En turno el Representante Schiaffino, hasta por cinco minutos.

LA C. REPRESENTANTE AMALIA DOLORES GARCIA MEDINA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que el compañero Escobedo estaba tan interesado en defender su propuesta, que no del PRI, y las diez alternativas que nos presentó en enero, que de manera, yo creo que muy eficiente ahora argumentó el documento que va a enviar el Ejecutivo.

Yo recuerdo por cierto que el PRI jamás presentó propuesta; simplemente el PRI hizo una expresión pública de que la intervención que había hecho aquí el señor Regente el día 16 de abril les parecía excelente, cubría sus aspiraciones, sus anhelos, quedaban satisfechos con ella, y siguieron esa línea de conducta. A mí me parece muy bien que el partido del gobierno avale plenamente lo que presenta el gobierno, pero el PRI no presento como partido una propuesta jamás.

Por eso me parece lógico que el Representante Escobedo venga a defender sus distintas alternativas, incluyendo esta de ayuntamiento que hizo en enero.

Sin embargo, al margen de esto y de la molestia enorme, por el cuestionamiento que le hizo el compañero Medina, el debate sobre gobierno propio efectivamente existe desde hace tiempo y por lo visto sigue existiendo ahora; hay distintas interpretaciones de gobierno propio.

Yo sumándome, nada más que diciéndolo de otra manera a lo que decía el compañero Gerardo Medina, cuando él hablaba de que efectivamente había habido un acuerdo en la mesa, pero en la

mesa del Presidente, yo quisiera decir que para el PRI gobierno propio es gobierno propio del Presidente, en la que él determina efectivamente qué se hace.

Sin embargo aquí antes de que el compañero Del Río había hecho una argumentación en relación con gobierno propio y con soberanía. Yo quisiera darle lectura a lo que dice el artículo 115, haciendo referencia a lo que ahora dice el artículo 122 en la iniciativa que va a enviar el Ejecutivo.

El artículo 122 en la propuesta que va a enviar el Ejecutivo dice así: "El gobierno del Distrito Federal será republicano, representativo y democrático". No ponen popular. En el 115 Constitucional dice: "Los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular."

Ahora bien ¿qué entendemos por popular?, el compañero Del Río hizo una interpretación y aquí se han hecho otras. El artículo 39 Constitucional dice lo siguiente: "La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este". Esto es la soberanía popular, el poder que dimana del pueblo. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno. Sin embargo en el 122 no dice popular; es decir, podemos asumir que aquí la soberanía, en el Distrito Federal, no radica en el pueblo, ni el pueblo puede decidir la forma de su gobierno.

Pero además el artículo 40 Constitucional dice lo siguiente: "Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos". ¿En qué consiste la soberanía de los estados? y esto tiene que ver con el estatuto, soberanos todo lo que concierne a su régimen interior. Esa es la soberanía de los estados, por eso no está en el artículo 122 la característica o la calidad de soberano, dice: "será republicano, representativo y democrático". No dice soberano. ¿En quién radica la soberanía para decidir sobre el régimen interior del Distrito Federal?, en la Cámara de Diputados y en el Senado, no en esta entidad.

Cuando pregunta alguno de los compañeros del PRI que me antecedieron, por qué nos interesaba tanto lo del estatuto, si se refiere a la relación entre el Distrito Federal y los Poderes de la Unión. Esa no es la característica principal del Estatuto de acuerdo con lo que se señala en la Iniciativa que va a enviar el Ejecutivo; sí dice que corresponde al Congreso de la Unión expedir el estatuto de gobierno que determinará la distribución de atribuciones de los Poderes de la Unión en materia del Distrito Federal y de los órganos del gobierno, pues es la única referencia, todas las demás hacen referencia al régimen interno del Distrito Federal y entonces podemos preguntarnos: ¿hay gobierno propio? es decir, se va a decir que el propio gobierno si el sistema legislativo que se va a implantar, que será la Asamblea Legislativa sobre el régimen interno, no, no hay soberanía, no hay capacidad de decidir sobre el régimen interior. Este está claramente marcado en el estatuto y no se puede variar porque es atribución del Congreso de la Unión y por supuesto que esto que establece el estatuto, lo que nos presenta, no es un gobierno propio, con un jefe de gobierno con fuerza propia.

El Presidente de la República podrá nombrar al jefe del Distrito Federal, con las modalidades que ya conocemos; nombrará al Procurador General de Justicia del Distrito Federal; tendrá el mando de la fuerza pública y designará al servidor público.

Yo le quiero decir al Representante Eduardo Escobedo, que cuando él hace referencia al 115 fracción VII y no VI, como él dijo, no es la VI, es la VII, que dice: "El Ejecutivo Federal y los Gobernadores de los estados tendrán el mando de la fuerza pública en los municipios donde residan habitual y transitoriamente". Se habla de una responsabilidad compartida, pero dice que tendrán el mando.

Sin embargo, en los municipios en donde pudiera residir, quien nombra al jefe de la policía es el presidente municipal. Sin embargo, aquí quien va a nombrar al jefe de la policía es el Presidente de la República.

Yo quiero decir, en este sentido, que no hay soberanía, que gobierno propio no existe, que

está subordinado por este estatuto al Congreso de la Unión, y que incluso a lo que se refiere al Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa tiene muy pocas capacidades.

Preguntaba uno de los compañeros que me antecedió, el compañero Escobedo precisamente, que para qué queríamos que un Representante fuera ratificado por la Asamblea o nombrado por la Asamblea, que esto no tenía sentido. Sí tiene sentido, si pensamos en que la Asamblea Legislativa debe cumplir una función no solamente de nombramiento, sino también de vigilancia sobre el poder ejecutivo. Pero aquí resulta que en la página nueve de la propuesta que va a enviar el Ejecutivo, dice: "El Jefe del Distrito Federal sólo podrá ser removido por el Senado, o en sus recesos, por la Comisión Permanente". La Asamblea Legislativa ni siquiera va a poder tener esa función.

Yo creo que habría que precisar más, con más argumentos, por qué defienden esta idea de gobierno propio. Yo insisto, parafraseando al compañero Gerardo Medina: Será un gobierno propio del Presidente de la República.

EL C. REPRESENTANTE JAIME DEL RIO NAVARRO (Desde su curul).- Solicito la palabra, para alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, el Representante Jaime del Río tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE JAIME DEL RIO NAVARRO.- Confieso que me hubiera gustado que el debate siguiera en los términos propositivos que algunos Representantes ya habían abordado. Creo que tenemos mucho que hacer para definir una serie de escenarios que deben quedar clarificados en el estatuto.

Pero vamos a dar respuestas, a manera de rectificación de hechos, a algunas afirmaciones hechas aquí por nuestra querida amiga Amalia García. Creo que este es un problema de uniformidad en la información y de concepciones apegadas a la teoría constitucional. No creo que en el caso de ella, sea un problema de mala fe.

Habla respecto de la soberanía, y entre otras cosas señala que no puede haber soberanía en el

Distrito Federal de acuerdo a la propuesta, porque no se dice que el gobierno sea soberano. Aclarando entre cosas, de entrada, no, la soberanía no radica ni en el Estado ni en el Gobierno. La soberanía radica en el pueblo. Y en ese sentido, los habitantes del Distrito Federal tenemos una intervención en la soberanía nacional.

Pero como esto es muy interesante y como ofrecí que en el momento en que quisiera, a pesar de lo aburrido que puede ser un tema de corte académico, yo estoy en la mejor disposición, y lo hago ahora, de hablar acerca de algunas de las cuestiones a las que aludió Amalia García.

Efectivamente, el artículo 40 Constitucional nos habla acerca de la voluntad del pueblo de México para constituirse en una república representativa, democrática y federal. Este precepto simplemente es una derivación del artículo 39 de la Constitución, que nos habla acerca de la facultad inexorable e inalienable que tiene el pueblo de México para señalar, en principio, su forma de gobierno, y para alterarla cuando así lo crea conveniente.

El artículo 39, en consecuencia, está planteando el principio de la soberanía popular al señalar que el poder, sin supeditación a ningún otro poder, que es el concepto de soberanía, reside originariamente en el pueblo y dimana de él. Y es la nación la que puede ejercerlo, por conducto de los Representantes populares. Y en ello está la característica más importante del sistema representativo.

Observemos algunas otras cosas que son decisiones fundamentales del pueblo de México consignadas en las constituciones políticas que han definido nuestra historia.

En el capítulo primero de la actual Constitución, título segundo, dentro del cual se encuentra el artículo 40 que habla acerca de la soberanía, en este capítulo estamos encontrando que el título de la soberanía nacional y de la forma de gobierno y tendríamos que señalar que no solamente este capítulo habla de forma de gobierno sino también de forma de estado. Y en el estado mexicano, principiaríamos diciendo, está caracterizado por cuatro conceptos de organización.

El que se refiere a un gobierno republicano, al sistema representativo, al régimen democrático y a la estructura federal. Los tres primeros conceptos, además de estar íntimamente relacionados y expresan entre ellos la misma idea, es decir, la de una organización social en la que el pueblo es el único facultado para elegir a los gobernantes, estos tres primeros conceptos -señalaba y hacían de nuestra estructura política un todo inconfundible.

Hablando de la forma republicana. ¿Qué características podría tener la forma republicana de acuerdo a los teóricos? Señalaré entre otras, tres.

Hay un ejercicio temporal del poder, esto es, tienen un carácter transitorio los titulares, sí, la propuesta es republicana porque consigna este principio, temporalidad en el ejercicio de la función. Implica además, su renovación periódica, pero la renovación periódica se ciñe a un sistema de elección, no de herencia dinástica. El proyecto conserva también esta característica, hay un sistema de elección popular indirecta por la vía de partido preferente.

Tercero y distintivo, porque esta es una de las cosas en las que más se ha insistido. Hay una responsabilidad política en los actos de los gobernantes frente a los gobernados que los eligieron.

La propuesta conserva también este factor distintivo ¿ante quién va a responder de sus actos el Jefe del Distrito Federal?, ante los electores del Distrito Federal. Solamente que en un esquema de corresponsabilidad también tiene intervención el Presidente de la República.

Hablando del sistema representativo. Este sobre todo consiste en que los gobernantes no ejercen el poder a nombre propio, sino lo hacen en representación del titular de la soberanía que no es otro más que el pueblo. Además, significa que la soberanía que reside originariamente en el pueblo, requiere para su ejercicio de la representación popular. Estas características también el proyecto las consigna; por eso es que creemos que también entre otras cosas, el gobierno propuesto es representativo...

EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR (Desde su curul).- Quisiera hacer una pregunta al orador.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta usted una pregunta al Representante Ramírez Cuéllar?

EL C. REPRESENTANTE JAIME DEL RIO NAVARRO.- Por supuesto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR (Desde su curul).- Señor Representante Del Río: Al Partido de la Revolución Democrática le preocupa una cosa que quisiera preguntársela a usted.

¿Esa Iniciativa de reformas que va a ser enviada al Congreso tiene posibilidades de ser modificada y estarían ustedes dispuestos a abrir un período de concertación entre todos los partidos políticos?

EL C. REPRESENTANTE JAIME DEL RIO NAVARRO.- Mire usted, yo aquí simplemente podría dar una opinión de carácter personal. Yo no soy el Partido Revolucionario Institucional, aunque sea parte íntima de él, yo podría dar mi opinión y en este sentido, con todo gusto lo daría.

Yo creo que hacen falta, como lo dije inicialmente, muchos escenarios que develar entre todos. Hay una propuesta muy concreta que define los rasgos generales en donde creo que estamos al presentarla de consenso dominante en sus aspectos fundamentales, estamos desterrando el antiguo debate de 169 años.

Creo que vale la pena que sigamos en el camino de ponernos de acuerdo, aceptando las diferencias, esto es lo que enriquece órganos como éste y enriquece la vida política de Distrito Federal.

Bien, en el sistema representativo, tenemos que hablar de que de entrada hay aceptación, hay reconocimiento del principio de soberanía nacional en contraposición de la tesis de la soberanía estatal, en donde solamente los Estados son soberanos, en la medida en que participan

del concepto y del ejercicio de la soberanía nacional.

En segundo término, el sistema representativo establece un ejercicio limitado del poder público, ya que sólo es facultad de organizar al Estado a la Nación, solamente la Nación tiene esa facultad. Y los Representantes que actúan a nombre de ella sólo pueden actuar dentro del marco preestablecido que la propia Nación les ha impuesto.

Finalmente, en cuanto al sistema representativo, habremos de señalar que hay una gran diferencia que debe ser clara; es diferente al mandato de derecho público al mandato de derecho civil, pues mientras que en el mandato de derecho civil el mandatario representa exclusivamente al mandante; en el mandato de carácter público o político el gobernante representa a todos los ciudadanos, no solamente a aquellos que lo eligieron.

Estas tres características de un sistema representativo están observadas y consignadas en la propuesta que se estableció por consenso.

Hablar acerca de régimen democrático, envuelve también la idea de representación e implica en principio el poder de los gobernantes, pero cuando este poder procede y se reconoce de origen en el pueblo.

Terminaría mi intervención recordando a Aristóteles. Hablar acerca de la democracia es señalar algunas características, entre las más importantes, el filósofo nos señala:

Primero, "democracia se da cuando los ciudadanos en igualdad pueden ser electores y además son elegibles para todos los cargos públicos".

Segundo, "en donde la reelección debe de eliminarse para los cargos más elevados".

Tercero, "donde además hay limitación en la duración del encargo".

Cuarto, "donde la elección es de tipo popular, y finalmente donde se reconoce que la soberanía es popular".

También por eso el proyecto es democrático. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En el uso de la palabra el Representante Jorge Schiaffino, hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE JORGE SCHIAFFINO ISUNZA.- Con su permiso señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes:

Cuando don Pablo Gómez tuvo a bien designarme jefe de piso, que aceptamos y aceptaron, pensé que ya no había necesidad, por el alto puesto que me dio Pablo, de arrastrar el lápiz y a estudiar proyectos y de volver a revisar documentos.

Sin embargo, cuando se presenta el interesante tema de la Reforma Política, cuando el día de antier que se dio a conocer, los Representantes del Revolucionario Institucional, todos, nos pusimos a revisar cuáles eran las posibles discrepancias con las diversas oposiciones, nos pusimos todos a arrastrar el lápiz y a estudiar lo que ustedes habían planteado, en lo que eran coincidentes, en lo que eran incongruentes.

Y aquí creo que ha quedado demostrado, uno por uno de los oradores de mi partido, que hay y asiste la razón en nuestros argumentos. Lo hemos repetido una y otra vez al compañero Ramírez Cuéllar, que se sube insistente con su mismo discurso. Ojalá hayan tomado nota de lo que aquí se ha dicho para que ya lo tengan claro.

Sin embargo, yo ya no quisiera que esta intervención fuera reiterativa de los conceptos vertidos, de las discrepancias o de lo que desde su punto de vista no es lo correcto, simplemente quisiera que fuese una síntesis de todo lo que hemos dicho.

Reforma que sí recoge la inquietud de todos, creo que es claro; de todos cuando menos los que quisieron participar, tal vez no de aquellos que firmaron un documento para que se hiciera una Mesa de Concertación y después la abandonaron porque pensaban que era un seminario, no quisieron participar ni como seminaristas; pero muchas de las inquietudes que ahí quienes

acudieron a presentar un proyecto han sido recogidas en este que se presentó el 16 de abril.

Que no es una reforma consensada como la ofreció, que fuese para ser presentada, Camacho Solís el 16 de abril. Habría que discutir ¿qué es consenso, qué es unanimidad? Habría que discutir si consenso es hasta que lleve el acento al que se refería Ramírez Cuéllar, o la falta de un acento, de un punto o de una coma no será unanimidad ni será consensado.

Habría entonces también que intervenir en el interior de nuestros propios partidos. ¿En el seno de los partidos hay consenso, hay unanimidad, no hay discrepancias, no hay puntos de vista? Aseguramos entonces, categóricamente que esta es una proposición que tiene consenso porque aquí ha quedado claro que en lo general se ha recogido la inquietud de los partidos y que en general esta reforma puede ser y debe ser llevada a efecto en la Cámara de Diputados con la aceptación de los partidos.

Dice Ramírez Cuéllar: ¿estarían dispuestos a abrir un período donde pudiésemos discutir de aquí a que se presente? Dice Ramírez Cuéllar también, que no se conocía la proposición. ¿Qué pasó entonces desde el 16 de abril a estas fechas?, aquí mismo tuvimos un debate y a mí se me preguntó desde las curules si la Mesa de Concertación se reunía; contestamos que eran reuniones bilaterales como los partidos lo habían pedido. ¿Y qué trajeron del 16 de abril a esta fecha esas reuniones? No fue la reforma o el proyecto presentado por el Ejecutivo y por el partido un documento cerrado a la inquietud, a la opinión pública o de los propios Representantes.

Nada más recordemos, por ejemplo, que la proposición en un principio manifestaba que pudiese nombrarse por parte del Presidente a un candidato del partido que obtuviese el mayor número de sillas en la Asamblea, y entendimos que lo mismo fuese candidato a la Asamblea, a la diputación o al Senado de la República.

¿Qué contempla el proyecto que está a punto de entrar a la Cámara? Que únicamente sea de la Asamblea de Representantes. Hubo entonces apertura, fueron escuchados y su inquietud fue plasmada.

¿Cuál era otra inquietud? Que únicamente el candidato pueda ser del grupo partidista que obtenga el mayor número de asientos pero que haya participado en la elección, que haya obtenido constancias de mayoría por el principio de la elección directa.

¿Qué contempla el proyecto final? Que pueda ser de la Asamblea, pero por cualquiera de las dos vías: de la representación proporcional o de la elección directa.

No hubo entonces apertura, no se decía que la Asamblea no legislara su Ley Electoral, no hiciera la propia Ley Electoral del gobierno del Distrito Federal, ¿qué contempla la proposición?, que legislemos también, que hagamos una ley electoral para el propio Distrito Federal.

Muchos son, compañeras y compañeros, los argumentos que en estas siete horas, desde mi punto de vista, de uno de los más importantes y ricos debates que hemos dado, se han contemplado aquí.

Yo quisiese para terminar nada más, y esto me viene a la mente cuando Campa hacía mención de los grandes debates que en este mismo Recinto se han dado a lo largo de muchos años, cuando aquí nuestro compañero de la figura de Zarco hacía mención y de todos aquellos constitucionalistas o de todos aquellos diputados que en su tiempo en esta tribuna discutieron sobre el Distrito Federal, que estamos verdaderamente llegando a uno de los momentos más importantes de la vida del Distrito Federal, de todos aquellos que dijeron que el gobierno del Distrito Federal no estaba en manos de quien había expresado la voluntad del pueblo, tienen la gran oportunidad de demostrar en serio si tienen la voluntad de esta ciudadanía, no desperdicien la oportunidad. Compañeras y compañeros, no desperdiciemos todos la oportunidad para que este Recinto, que ha servido estos últimos cinco años para que la Asamblea naciera y creciera, sea ya la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que nuestros debates, para que los debates de nuestros antepasados, para que cuando nuestros nietos escuchen aquí y revisen también la historia, sepan que no hubo oposiciones de carácter personalista o de grupo, y que los que aquí discutimos, lo hicimos porque quisimos que

el Distrito Federal fuera una mejor ciudad para todos los mexicanos. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en el artículo 86, para alusiones personales tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, el Representante Alfonso Ramírez Cuéllar.

EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR.- No voy a ocupar los cinco minutos. Después de la intervención del Representante Schiaffino, que quien sabe donde arrastraría el lápiz porque aquí se vio que de plano no arrastró mas que la pesada carga autoritaria que tiene, y esa posición es sumamente preocupante, señor Representante Schiaffino, y que fue la misma posición del Representante Escobedo, de "lo toman o lo dejan; no desperdicien la gran oportunidad".

Yo quiero concluir con esto que efectivamente sólo es la gran dosis de autoritarismo y de poca lucidez que tiene el Representante Schiaffino, y no quiero creer que esta es la posición del gobierno, ni de la ciudad, ni del Gobierno Federal. Me parece que actitudes cerradas e irresponsables como las del Representante Schiaffino, lo único que hacen es trastocar cualquier tránsito hacia la verdadera democratización del Distrito Federal; estamos dispuestos a la negociación, a la concertación, pero me parece que actitudes realmente vergonzosas como las del Representante Schiaffino impiden este diálogo. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, tiene el uso de la palabra el Representante Schiaffino, hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE JORGE SCHIAFFINO ISUNZA.- Gracias, señor Presidente.

Yo hubiera querido que el debate terminara, porque como dije, siento que fue de altura. Sin embargo, ahora lo pretenden aterrizar, pero dejándolo caer.

¿Cómo puede llamarse autoritarismo a una posición que, como aquí se ha dicho, ha estado abierta, ha tenido la posibilidad de escucharles y de tomarse en cuenta? ¿Cómo puede decirse

que es autoritarismo cuando en esta asamblea y por si usted no lo sabe, hemos estado debatiendo, creo yo, nuestros puntos de vista como Grupos Partidistas?

Quiero comentarle al Representante Ramírez Cuéllar que no es necesario arrastrar el lápiz cuando se es representante popular cuando menos para saber que nosotros no aprobamos ni vamos a aprobar estas iniciativas de modificación a la Constitución. Compañero Ramírez Cuéllar, es elemental que usted sepa que esto se aprueba en la Cámara de Diputados, que va a entrar el proyecto y que se va a seguir discutiendo por diputados que pertenecen a partidos como los que aquí están representados.

Lo que es una verdadera lástima es que en su partido sí no exista un grupo, si no exista una posición, si no existan tantas como representantes.

Aquí, compañero, no lo vamos a autorizar; se va a autorizar en la Cámara de Diputados, allá se va a aprobar.

Ojalá que su partido allá en la Cámara de Diputados tenga de alguna forma fundamentos más serios que los que usted aquí ha venido a expresar durante tres meses con su mismo discurso.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que la propuesta del Representante Javier Hidalgo Ponce del Partido de la Revolución Democrática sobre la Lotería Nacional, la intervención del Comité de Atención Ciudadana con relación a una denuncia de la Representante Laura Itzel Castillo, la propuesta para que se revise la normatividad que conserva los inmuebles y monumentos históricos catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia que presenta el Partido Revolucionario Institucional y la denuncia que presenta a nombre del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala con relación a la empresa Coca Cola, se han enlistado para la próxima sesión del martes 29.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el Representante Ramón Jiménez López, para su pronunciamiento.

EL C. REPRESENTANTE RAMON JIMENEZ LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros todos:

A lo largo de la historia la humanidad ha vivido grandes transformaciones, grandes revoluciones, y me refiero no sólo a las revoluciones sociales para pasar de un sistema productivo a otro, como es el caso por ejemplo de la Revolución Francesa de 1789, la Revolución Socialista de Octubre en Rusia en 1917 ó la Revolución Mexicana, sino también me refiero a otro tipo de revoluciones, como la Revolución Industrial que se gestó en Inglaterra o la Revolución Científica de principios de este siglo que tuvo como fundamento la teoría de la relatividad y la física cuántica, las revoluciones también en el pensamiento filosófico, etcétera. Estas revoluciones se han dado por separado, a veces una Revolución Científica, otras veces una Revolución Industrial o una Revolución Social o una Revolución Filosófica.

Hoy, sin embargo, la humanidad recibe el próximo milenio con una profunda revolución que podríamos llamar Revolución Global, que se da en todas las esferas de la actividad del hombre, que abarca todas las ciencias, el arte, la técnica, las comunicaciones, la conducta, el pensamiento humano y la organización social. Desde hace varios lustros hemos estado viviendo una profunda y prolongada revolución científico-técnico-industrial de las comunicaciones, de la informática y de la conducta del hombre.

Por otro lado en la década pasada se iniciaron cambios sociales tan profundos y radicales que hacía solamente unos años atrás eran totalmente imprevisibles, se desintegró el bloque de los países socialistas, el neoliberalismo lanzó a millones y millones de seres humanos en todo el planeta al hambre y a la miseria, concluyó la guerra fría, se impulsa hoy un proyecto globalizador, cambia el mapa geopolítico, el concepto de democracia y su aplicación concreta se modifica, tomando en cuenta su contenido y su forma en su justo equilibrio.

Todo cambia, incluida la organización social, los métodos y la forma de participación de la ciudadanía. Diariamente surgen organizaciones diversas por la defensa de la democracia, en

defensa de la de los derechos de la mujer, por la defensa de los derechos humanos o del medio ambiente, por los derechos del menor.

Las clases sociales y los sectores sociales se interrelacionan bajo formas estructurales nuevas para enfrentar problemas concretos de forma nueva, en la que los consensos y la pluralidad juegan un papel cada vez más importante.

Buscar la unidad en la diversidad es un profundo proceso dialéctico en el que las formas rígidas, estrechas, cuadradas y dogmáticas no tienen ya cabida. En este marco de cambios hemos afirmado que también se está gestando una revolución del pensamiento humano en la base de la cual confluyen entre otras la lingüística, la informática, la eurística, la epistemología, la teoría del conocimiento, la lógica dialéctica, la psicología y la antropología.

Aquí destaca el hecho de que por muchos siglos la humanidad ha privilegiado la lógica formal y el pensamiento deductivo, lo que ha creado una estructura mental en los seres humanos tendientes a absolutizar y generalizar los resultados positivos en alguna rama de la ciencia o de la actividad del hombre a otras, lo cual en sí no es malo, pero se corre el riesgo como ha sucedido, de que los resultados positivos que se consideran válidos para todo tiempo, para todo lugar y para toda actividad del ser humano.

Por eso es que hoy los seres humanos debemos tener siempre presente que lo que en un momento ayuda a avanzar un poco después ayuda a frenar. Todo lo que ayuda a abrir camino nuevo a la vez limita y lleva en sí, el germen de la limitación posterior.

Hoy sin embargo la dialéctica empieza a concretarse, a bajar del pedestal dogmático en que se colocó, que contradicción, para impulsar los cambios profundos de la humanidad entera.

Esto implica que se va avanzar no privilegiado el pensamiento deductivo sobre el inductivo, sino desarrollando la interrelación justa de ambos; implica también que la humanidad requiere de impulsar la iniciativa y la actividad creativa de los seres humanos y no los esquemas y las formas muertas y dogmáticas.

Esto requiere también impulsar el análisis crítico y un ambiente de expresión libre del pensamiento y de las ideas. Ya decía Lenin que lo más difícil en este proceso es romper la fuerza de la costumbre y también decía Vicente Lombardo Toledano que no se trata ahora de destruir el dogma de hoy para construir un dogma nuevo el día de mañana, vivimos en consecuencia un mundo nuevo, en el cual la incertidumbre hace presa a millones de seres humanos.

Tan sólo en la América Latina, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, existen 196 millones de personas que viven bajo la línea de la pobreza. El capitalismo no es la solución a los problemas de la humanidad. ¿Y qué pasa con el socialismo? Para muchos, ya murió. El sistema socialista internacional se desintegró porque no dio a su pueblo la libertad anhelada, dicen.

¿Cuál es el camino entonces? Para nosotros, el socialismo no ha muerto. Murió un modelo de construcción del socialismo; murió lo que algunos han llamado el socialismo real. Pero el anhelo de la humanidad de construir una sociedad superior no ha muerto, porque los millones y millones de hombre y mujeres que viven en la miseria, no se resignan a que ellos y sus hijos estén vegetando, sin perspectiva para el futuro.

Nadie a estas alturas, que mantenga una posición objetiva, puede negar lo que el socialismo, aún con sus deficiencias, aportó a los habitantes de los pueblos donde se desarrolló por décadas. Aportó empleo para todos. Salud, educación, deporte y recreación gratuitas. Sobre todo la posibilidad de desarrollo integral y multifacético del ser humano. Aportó el aniquilamiento del analfabetismo, el aniquilamiento de la miseria y en grado significativo de la prostitución y de la drogadicción.

Por eso y por muchas cosas más que sería largo enumerar, el socialismo para nosotros no ha muerto ni morirá. Murieron, repito, las formas rígidas y estrechas de organización que impidieron el desarrollo del socialismo. Murió el dogmatismo, que en sí es antidialéctico y antimarxista. Murieron los métodos autoritarios y prepotentes en la dirección del Estado y los partidos. Murió el modelo concreto de construcción del socialismo en la Unión Soviética y otros países de Europa Oriental y del centro,

porque no pudieron superar sus errores, deficiencias, deformaciones y tendencias negativas.

Pero el anhelo de la humanidad por construir una sociedad sin explotados ni explotadores no murió, no ha muerto ni morirá, hasta que se realice y sea sustituido por una sociedad más avanzada.

Y para los que afirman que el socialismo ya murió, queremos decirles que el desarrollo de la humanidad no es siempre lineal ni ascendente, hay tropiezos. Eso le pasó a la Revolución Francesa, que una vez estableciendo la república, hubo retroceso, se restableció la monarquía, y ahí los conservadores monárquicos franceses afirmaron: la república murió. Pero a los pocos años se restauró la república, y así otra vez hasta que finalmente la república se restauró y subsiste porque la humanidad aspira a algo mejor siempre.

En este marco de cosas y en la búsqueda del camino que nos conduzca a contribuir a lograr este anhelo de la humanidad, por medio de formas renovadas y de formas flexibles, el pasado 6 de junio del presente año, los dirigentes del Partido Popular Socialista en la Delegación Gustavo A. Madero y miembros y cada uno de los organismos de base en esta Delegación y compañeros de otras Delegaciones, manifestamos nuestro deseo de renunciar al Partido Popular Socialista. Manifestamos en nuestra carta de renuncia, entre otras cosas, las siguientes:

Varios de nosotros tenemos más de 18 años de militar en el Partido de Vicente Lombardo Toledano. Otros nos incorporamos después de la campaña electoral de 1988. Pero independientemente de nuestro tiempo de militancia, todos y cada uno de nosotros estamos firmemente convencidos de la vigencia de los principios marxistas, leninistas y lombardistas. Y tenemos la convicción de que tarde o temprano, la humanidad completa marchará hacia un peldaño superior, en su desarrollo ininterrumpido. Marchará hacia una sociedad libre de la explotación del hombre por el hombre, hacia una sociedad más justa y más humana, donde la intolerancia, la arbitrariedad, la infraternidad, el autoritarismo, sólo queden como recuerdo lejano.

Es indiscutible que el peldaño siguiente es el socialismo, que para construirlo será necesario asimilar las experiencias que tuvieron los países que formaron el sistema socialista internacional y que no pudieron corregir a tiempo sus errores, sus deficiencias, sus desviaciones y tendencias negativas. En parte, porque creció y se desarrolló el dogmatismo, el autoritarismo, el ordenó y mandó y se suprimió o deformó el principio del centralismo democrático, la crítica y la autocrítica constructivas, se relajó la vigilancia revolucionaria y el trato fraternal, se desestimó la iniciativa y la actividad creadora de las bases de los partidos y del pueblo en general.

También, afirmamos que hoy sentimos que ante los cambios internacionales, nacionales y locales, se deben perfeccionar y actualizar los métodos de lucha revolucionaria para responder con agilidad a las situaciones nuevas.

Los dirigentes de los diversos niveles de dirección del partido deben tener una sensibilidad mayor para orientar ideológica, política y organizativamente a la base del mismo y escuchar sus opiniones y sugerencias.

También afirmamos al final de esta carta, que firmamos 37 miembros del Partido Popular Socialista lo siguiente:

Consideramos que en el futuro no lejano, todas las fuerzas más sanas del país, independientemente de la trinchera en que participemos, podemos trabajar uniendo esfuerzos por el beneficio de nuestra Patria y la llegada del socialismo.

En consecuencia, deseo hacer saber a esta soberanía que a partir de este momento dejo de pertenecer al Grupo Partidista del Partido Popular Socialista en esta II Asamblea de Representantes del Distrito Federal y dentro del ambiente de pluralidad que ha prevalecido en esta representación, seguiré desarrollando mi actividad como representante popular de manera independiente a cada una de las fracciones partidistas, con respeto a sus puntos de vista y sumando esfuerzos con las iniciativas y opiniones más avanzadas, procurando estar a la altura de las circunstancias; renovaré mi esfuerzo para servir mejor con más prontitud y con más agilidad a las demandas y necesidades de los habitantes del Distrito Federal.

Espero asimismo, contar con el apoyo y la comprensión para la realización de estas actividades de parte de la Comisión de Gobierno de esta II Asamblea de Representantes y de todos y cada uno de ustedes, así como de los medios de comunicación y de los periodistas que cubren la fuente con profesionalismo, reflejando de manera objetiva hacia el pueblo la pluralidad de ideas que aquí se dan.

Quiero decir también de manera muy profunda, que el pensamiento y las ideas de Carlos Marx, de Federico Engels, de Vladimir Ilich Lenin y de Vicente Lombardo Toledano están arraigadas en lo más profundo de mi ser como lo está también la acción y la obra de los forjadores de nuestra identidad nacional, como Cuauhtémoc, Hidalgo, Morelos, Los Niños Héroeos, Juárez, Villa, Zapata, Lázaro Cárdenas.

Por lo anterior, mi pronunciamiento es a la vez un compromiso de lucha renovada que tiene como base y sustento la obra de estos y otros grandes hombres y mujeres de nuestra Patria.

En consecuencia, aspiro a incorporarme de manera renovada, como una gota de agua, dentro del gran torrente de mexicanos que más temprano que tarde forjaremos una patria superior, libre de los dogmas del pasado y de la explotación del hombre por el hombre, que dé a todos y cada uno de los mexicanos la posibilidad real de desarrollar de manera integral y multifacética su ser. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese a la Comisión de Gobierno para los efectos correspondientes.

Señor Secretario continúe con los asuntos en cartera.

EL SECRETARIO.- Se han agotado los asuntos de cartera. Se va a dar lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

Junio 29 de 1993. Orden del Día.

Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor Secretario.

Esta Presidencia se permite informar al Pleno que la Primera Comisión ha solicitado que los asuntos relacionados con la misma, que deberían tratarse en la Sesión del próximo martes 29, se transfieren para la Sesión del día primero de julio.

Asimismo, la Cuarta Comisión de Ecología ha aceptado que los asuntos relacionados con dicha Comisión se adelanten para la misma sesión del 29 de junio en curso.

Continúe señor Secretario con la lectura del Orden del Día de la próxima Sesión.

EL SECRETARIO.- 2.- Asuntos relacionados con la Cuarta Comisión de Ecología.

3.- Asuntos relacionados con la Décima Cuarta Comisión de Educación.

4.- Propuesta de Reformas y Adiciones al Reglamento de Agua y Drenaje para el Distrito Federal, que presenta el Partido Revolucionario Institucional.

5.- Informe del Comité de Atención Ciudadana, respecto a la denuncia de la Representante Laura Itzel Castillo Juárez, en relación con la Colonia "Valle de Luces", de Iztapalapa, Distrito Federal.

6.- Propuesta que presenta el Representante Javier Hidalgo Ponce, del Partido de la Revolución Democrática, sobre la Lotería Nacional.

7.- Propuesta para que se revise la normatividad que conserva los Inmuebles y Monumentos Históricos catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, que presenta el Partido Revolucionario Institucional.

8.- Denuncia del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, en relación con la Empresa Coca-Cola.

Y los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día martes 29 de junio del año en curso, a las 11:00 horas.

(A las 19:15 horas se levantó la Sesión)

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal

Lic. Héctor Serrano Cortés
Oficial Mayor
Donceles y Allende
México, D.F.